

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**CULTURA ADUANERA EN LOS REGÍMENES DE  
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN APLICADOS EN LOS  
CENTROS COMERCIALES DE LA CIUDAD CUSCO, PERIODO  
2023**

**PRESENTADO POR:**

**Br. GABRIELA QUISPE PEREZ**

**Br. ESTHER ALEJANDRA BENITES**

**HUANCAHUIRE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**ASESOR:**

**Mg. VICTOR ANIBAL GARCIA TARRAGA**

**CUSCO - PERÚ**

**2026**



# Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

## INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor VICTOR ANIBAL GARCIA TARRAGA  
 ..... quien aplica el software de detección de similitud al  
 trabajo de investigación/tesis titulada: CULTURA ADUANERA EN LOS REGIMENES  
DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN APLICADOS EN LOS CENTROS  
COMERCIALES DE LA CIUDAD CUSCO, PERIODO 2023

Presentado por: GABRIELA QUISPE PEREZ ..... DNI N° 74882051 .....;  
 presentado por: ESTHER ALEJANDRA BENITES HUANCAHUIRE ..... DNI N°: 72208640 .....  
 Para optar el título Profesional/Grado Académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10 %.

### Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 27 de MARZO ..... de 2026.....

Firma

Post firma VICTOR ANIBAL GARCIA TARRAGA

Nro. de DNI 23812658

ORCID del Asesor 0000-0002-3618-5153

#### Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid:** 27259:572092938

# Gabriela Quispe Perez Esther Alejandra Benites Hua...

## CULTURA ADUANERA EN LOS REGÍMENES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN APLICADOS EN LOS CENTROS COMERCIALE...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:572092938

Fecha de entrega

27 mar 2026, 11:37 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

27 mar 2026, 11:46 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS REPOSITORIO-BR. GABRIELA QUISPE PÉREZ Y ESTHER ALEJANDRA BENITES HUANCAHUIRE ....docx

Tamaño del archivo

8.3 MB

188 páginas

34.761 palabras

203.566 caracteres

# 10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)
- ▶ Base de datos de Crossref

## Exclusiones


- ▶ N.º de fuentes excluidas

## Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

### N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**  
2 caracteres sospechosos en N.º de página  
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **DEDICATORIA**

Con amor y profunda gratitud, esta tesis va dedicado a mi querido padre Oscar Quispe Trujillo y madre Silvia Pérez Álvarez, quienes fueron mi fortaleza y mi inspiración a lo largo de mi formación profesional, este logro no habría sido posible sin su confianza y motivación.

**Gabriela Quispe Pérez**

A Dios, por su constante guía y apoyo en cada paso de mi vida. A mis padres, Nancy y Cesar, cuyo amor y respaldo incondicional me han permitido alcanzar mis metas y crecer tanto en lo personal como en lo profesional.

**Esther Alejandra Benites Huancahuire**

## **AGRADECIMIENTO**

En el presente trabajo de investigación agradecemos a Dios por su infinito amor y provisión a lo largo de nuestra trayectoria académica, quién ha sido nuestra guía constante, nuestra roca firme y nuestro consuelo en cada desafío para alcanzar este logro.

A nuestros padres, a quienes agradecemos por su esfuerzo y apoyo incondicional, quienes nos levantaron en los momentos de adversidad, recordándonos siempre que somos capaces de alcanzar nuestras metas con esfuerzo y determinación.

A nuestros docentes, quienes compartieron su experiencia y conocimiento aportando a nuestra formación profesional.

A todas aquellas personas que nos motivaron a seguir adelante, extendemos nuestros más sinceros agradecimientos.

**Gabriela Quispe Pérez**

**Esther Alejandra Benites Huancahuire**

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ÍNDICE GENERAL.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
<b>I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>15</b>
1.1. Situación problemática.....	15
1.2. Formulación del problema.....	17
a. Problema general.....	17
b. Problemas específicos.....	17
1.3. Justificación de la investigación.....	17
1.4. Objetivos de la investigación.....	19
a. Objetivo general.....	19
b. Objetivos específicos.....	19
1.3. Delimitación de la investigación.....	20
1.3.1. Delimitación espacial.....	20
1.3.2. Delimitación temporal.....	20
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....</b>	<b>21</b>
2.1. Bases teóricas.....	21
1.3.3. Cultura aduanera.....	21
1.3.3.1. Conciencia de cultura aduanera.....	23
1.3.3.1.1. Información aduanera.....	24
1.3.3.1.2. Normatividad aduanera.....	24
1.3.3.2. Educación aduanera.....	25
1.3.3.2.1. Participar en charlas aduaneras.....	26
1.3.3.2.2. Conocimientos de tributos por pagar.....	26
1.3.3.2.3. Desarrollo de Programas de Formación.....	26
1.3.4. Comercio Internacional.....	27

1.3.5. Sistema aduanero .....	69
1.3.6. Decreto Legislativo N° 1053 .....	79
1.3.6.1. Régimen de importación .....	82
1.3.6.1.1. Régimen de importación para el consumo - Art. 49 LGA .....	82
1.3.6.2. Régimen de exportación .....	104
2.2.4.2.1. Régimen de exportación definitiva .....	104
2.2. Marco conceptual .....	108
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación .....	109
CAPÍTULO III: IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES .....	116
3.1. Identificación de variables e indicadores .....	116
3.2. Operacionalización de variables .....	117
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA .....	118
4.1. Ámbito de estudio .....	118
4.2. Tipo y nivel de investigación .....	119
4.3. Unidad de análisis .....	120
4.4. Población de estudio .....	120
4.5. Tamaño de muestra .....	120
4.6. Técnicas de selección de muestra .....	122
4.7. Técnicas de recolección de información .....	122
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información .....	123
4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas .....	123
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	124
5.1. Resultado .....	124
5.1.1. Confiabilidad de la variable beneficios sociales .....	124
5.1.2. Distribución de frecuencias .....	125
5.1.3. Resultados por objetivos .....	165
5.2. Discusión de resultados .....	170
CONCLUSIONES .....	175
RECOMENDACIONES .....	177
BIBLIOGRAFÍA .....	179
ANEXOS .....	183
Anexo I. Matriz de consistencia .....	154
Anexo II. Matriz operacional .....	155

Anexo III: Instrumento de recolección de datos tipo encuesta.....	154
Anexo IV:reporte fotográfico .....	162

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Evolución del Incoterms.....	37
Tabla 2 Tipos de Incoterms .....	41
Tabla 3 Responsabilidades del exportador e importador – Ex - work.....	47
Tabla 4 Responsabilidades del exportador e importador - FCA .....	49
Tabla 5 Responsabilidades del exportador e importador - FAS.....	51
Tabla 6 Responsabilidades del exportador e importador - FOB .....	54
Tabla 7 Responsabilidades del exportador e importador - CFR.....	55
Tabla 8 Responsabilidades del exportador e importador - CIF.....	57
Tabla 9 Responsabilidades del exportador e importador - CPT.....	59
Tabla 10 Responsabilidades del exportador e importador - CIP .....	61
Tabla 11 Responsabilidades del exportador e importador - DAT.....	63
Tabla 12 Responsabilidades del exportador e importador - DAP .....	65
Tabla 13 Responsabilidades del exportador e importador - DDP .....	67
Tabla 14 Contenido del llenado de formato - datos.....	90
Tabla 15 Ejemplo del llenado indicando las características de las mercancías.....	93
Tabla 16 Información de una mercancía .....	96
Tabla 17 Datos importantes.....	100
Tabla 18 Modelo de contabilización de la importación .....	101
Tabla 19 Operacionalización de variables.....	117
Cuadro 2: Procedimientos de los datos .....	123
Tabla 20: Prueba de confiabilidad.....	124
Tabla7: operaciones aduaneras.....	125
Tabla8: Incumplimiento aduanero.....	127
Tabla9: Productos según el arancel aduanero .....	129
Tabla 10: Capacidad de revisión de productos.....	131
Tabla 11: Talleres o cursos de actualización sobre Aduanas .....	133
Tabla12: Capacitación recibida sobre procedimientos aduaneros.....	135
Tabla13: Etapas del proceso aduanero .....	137
Tabla 14: Procedimientos establecidos para el ingreso de mercancías .....	139
Tabla 15: Proveedores y agentes aduaneros.....	141
Tabla 16: Plataformas digitales para realizar trámites aduaneros .....	143

Tabla 17: Políticas aduaneras .....	145
Tabla18: Políticas aduaneras dentro de la organización.....	147
Tabla 19: Productos importados o exportados .....	149
Tabla 20: Registros contables.....	151
Tabla 21: Normas legales en las operaciones de importación y exportación.....	153
Tabla22: Cumplimiento normativo Aduanero.....	155
Tabla 23: Control financiero .....	157
Tabla 24: Flujo financiero relacionado con importaciones y exportaciones.....	159
Tabla25: Auditorías internas .....	161
Tabla 26: Auditorías internas de operaciones aduaneras.....	163
Tabla 27: Análisis descriptivo del objetivo general .....	165
Tabla28: Análisis descriptivo del objetivo específico 01.....	167
Tabla29: Análisis descriptivo del objetivo específico 02.....	169

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Junta Ejecutiva de la CCI.....	34
Figura 2 Estructura del FMI .....	36
Figura 3 EWC Ex Works.....	46
Figura 4 FCA Free Carrier .....	48
Figura 5 EAS Free Alongside Ship .....	50
Figura 6 FOB Free On Board .....	53
Figura 7 CFR Cost and Freight .....	55
Figura 8 CIF Cost Insurance and Freight .....	57
Figura 9 CPT Carriage Paid To .....	59
Figura 10 CIP Carriage and Insurance Paid To.....	61
Figura 11 DAT Delivered Duty Paid.....	63
Figura 12 DAP Delivered At Place .....	65
Figura 13 DDP Delivered Duty Paid.....	66
Figura 15 Obligación Tributaria.....	71
Figura 16 Sujetos en la Obligación Tributaria .....	73
Figura 17 Principios generales .....	75
Figura 18 Etapas y/o procedimientos de la importación .....	86
Figura20: Ubicación del centro comercial El Paraíso .....	118
Figura21: operaciones aduaneras .....	125
Figura22: Incumplimiento aduanero .....	127
Figura23 Productos según el arancel aduanero .....	129
Figura24: Capacidad de revisión de productos.....	131
Figura25: Talleres o cursos de actualización sobre Aduanas .....	133
Figura26: Capacitación recibida sobre procedimientos aduaneros .....	135
Figura27 Etapas del proceso aduanero .....	137
Figura28: Procedimientos establecidos para el ingreso de mercancías.....	139
Figura29: Proveedores y agentes aduaneros.....	141
Figura30: Plataformas digitales para realizar trámites aduaneros.....	143
Figura31: Políticas aduaneras.....	145
Figura32 Políticas aduaneras dentro de la organización .....	147
Figura33: Productos importados o exportados .....	149

Figura34: Registros contables .....	151
Figura35: Normas legales en las operaciones de importación y exportación.....	153
Figura36: Cumplimiento normativo Aduanero .....	155
Figura37: Control financiero .....	157
Figura38: Flujo financiero relacionado con importaciones y exportaciones.....	159
Figura39: Auditorías internas .....	161
Figura40: Auditorías internas de operaciones aduaneras .....	163
Figura41: Análisis descriptivo del objetivo general.....	165
Figura42: Análisis descriptivo del objetivo específico 01.....	167
Figura43: Análisis descriptivo del objetivo específico 02.....	169

## RESUMEN

El presente estudio intitulado “Cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad Cusco, periodo 2023”, presenta como objetivo general “Describir el cumplimiento de la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023”. La metodología utilizada en esta investigación fue a través del tipo básico, mediante un nivel descriptivo, con un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 40 comerciantes de los tres centros comerciales más representativos de la ciudad del Cusco: El Paraíso, El Molino y El Carmen., para recolectar la información, se recurrió como técnica a la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario y los datos se prosearcharon en el sistema estadístico SPSS-V27.

Se concluye que la cultura aduanera asociada a los regímenes de importación y exportación en los centros comerciales de la ciudad del Cusco, durante el periodo 2023, presenta un nivel predominantemente desfavorable entre los comerciantes. Esta percepción evidencia que la mayoría de los comerciantes no ha interiorizado de manera adecuada las normas, procedimientos y obligaciones que regulan las operaciones aduaneras. Aunque un grupo reducido demuestra conocimientos básicos sobre los procesos aduaneros, estos no se reflejan de forma consistente en prácticas comerciales formales, lo que da lugar a un bajo nivel de cumplimiento normativo y a debilidades en la formalización de las operaciones comerciales.

**Palabras clave:** Cultura, Aduanas, Importación, Exportación.

## ABSTRACT

The present study, entitled “Customs Culture in Import and Export Regimes Applied in the Shopping Centers of Cusco City, 2023”, has as its general objective: “To describe the compliance with customs culture in the import and export regimes applied in the shopping centers of Cusco City, 2023”. The methodology used in this research was of a basic type, with a descriptive level, a non-experimental design, and a quantitative approach. The sample consisted of 40 merchants from the three most representative shopping centers in Cusco City: El Paraíso, El Molino, and El Carmen. To collect information, the survey technique was applied using a questionnaire as an instrument, and the data were processed using the statistical system SPSS v27.

It is concluded that the customs culture associated with import and export regimes in the commercial centers of the city of Cusco during the 2023 period shows a predominantly unfavorable level among merchants. This perception indicates that most merchants have not adequately internalized the rules, procedures, and obligations that regulate customs operations. Although a small group demonstrates basic knowledge of customs processes, this is not consistently reflected in formal commercial practices, resulting in a low level of regulatory compliance and weaknesses in the formalization of commercial operations.

**Keywords:** Culture, Customs, Import, Export.

## INTRODUCCIÓN

Este estudio de investigación tuvo como objetivo Describir la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023, este se basó en 5 capítulos:

**I: Planteamiento del problema:** En esta sección se presenta la situación problemática vigente, incluyendo tanto el problema principal como los elementos específicos que lo componen. Del mismo modo, se detallan el objetivo general y los objetivos específicos que orientan el desarrollo del estudio. Asimismo, se incluye una justificación que respalda la importancia de llevar a cabo esta investigación, destacando su relevancia y la necesidad de analizar y abordar los aspectos identificados.

**II: Marco teórico conceptual:** Se recoge información relevante de múltiples fuentes, ofreciendo un panorama del tema en los contextos internacional, nacional y local. Asimismo, se elabora un marco conceptual que establece los fundamentos teóricos y se plantean hipótesis generales y específicas en relación con las variables estudiadas.

**III. Hipótesis y variables:** Se presenta una definición precisa de la variable que serán objeto de estudio.

**IV. Metodología:** Esta sección describe el enfoque, el tipo, el nivel, el método y el diseño empleados en la investigación. Asimismo, especifica la población de estudio, define el tamaño de la muestra y determina la unidad de análisis. De igual manera, se presentan las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos, garantizando la fiabilidad y validez del proceso investigativo.

**V. Resultados y discusión:** Se muestran los resultados derivados del análisis de los datos utilizando herramientas estadísticas. En esta sección se proporciona información sobre la confiabilidad de los resultados y las distribuciones de frecuencia obtenidas. A

continuación, los hallazgos se analizan y discuten detalladamente, estableciendo comparaciones con los marcos teóricos pertinentes.

Al final, el estudio expone las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de los resultados, incluyendo asimismo la lista de referencias bibliográficas utilizadas y los anexos que actúan como complemento y soporte de la investigación.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Situación problemática**

A nivel internacional, el comercio constituye uno de los pilares fundamentales del crecimiento económico, en tanto posibilita el intercambio de bienes y servicios entre mercados interconectados. En este contexto, los regímenes de importación y exportación se configuran como instrumentos esenciales para asegurar el abastecimiento de mercancías, sin embargo, la diversidad de normativas aduaneras y la complejidad de los procedimientos documentarios propios de cada país, conforman un escenario exigente que demanda conocimientos especializados, una adecuada capacidad de gestión y una constante adaptación a los cambios normativos.

A nivel nacional, el comercio internacional se encuentra regulado principalmente por la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N.º 1053, que establece los regímenes de importación y exportación con el propósito de garantizar el orden, la formalidad y la eficiencia en el ingreso y salida de mercancías; no obstante, la aplicación de dichos procedimientos demanda la presentación de documentación específica, la coordinación con entidades competentes y el cumplimiento estricto de plazos, lo cual representa desafíos constantes para los comerciantes y empresas vinculadas al comercio internacional. En este escenario, los centros comerciales que sustentan su actividad en productos importados deben adaptarse a un sistema normativo que exige organización, conocimientos técnicos especializados y una adecuada gestión aduanera.

En el caso de la ciudad del Cusco, los centros comerciales desempeñan un papel fundamental en la atención de la población local y en la satisfacción de la demanda generada por el turismo nacional e internacional, su oferta comprende una amplia diversidad de productos importados, tales como electrodomésticos, dispositivos electrónicos, prendas de

vestir y calzado, provenientes de países como China, Japón, México y Estados Unidos. La procedencia heterogénea de dichas mercancías exige la aplicación de los regímenes aduaneros correspondientes, lo que conlleva trámites específicos, coordinación logística y cumplimiento normativo; una gestión adecuada de estos procesos se convierte en un factor determinante para que los comerciantes locales mantengan su competitividad, al asegurar un abastecimiento oportuno y variado de productos que satisfaga tanto a consumidores locales como a visitantes internacionales, consolidando así su rol dentro de la dinámica del comercio regional e internacional. Sin embargo, a partir de un diagnóstico preliminar, se observó que los comerciantes presentan un conocimiento limitado de los regímenes de importación y exportación establecidos en el Decreto Legislativo N° 1053, lo que conlleva a errores en operaciones comerciales, sanciones, dependencia de intermediarios y escasa participación directa en el comercio internacional.

Ante este contexto, el desarrollo del presente trabajo de investigación aporta al fortalecimiento de la cultura aduanera de los comerciantes de los centros comerciales de la ciudad del Cusco (El Paraíso, El Molino y El Carmen), promoviendo el conocimiento y aplicación de la normativa, resaltando la importancia de una cultura aduanera sólida que incremente su competitividad y garantice operaciones más seguras y alineadas con la normativa vigente.

## **1.2. Formulación del problema**

### **a. Problema general**

¿Cómo es la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023?

### **b. Problemas específicos**

- ¿Cómo son las competencias en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023?
- ¿Cómo son las políticas contables en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023?

## **1.3. Justificación de la investigación**

### **a. Justificación teórica**

La cultura aduanera constituye un elemento fundamental en la correcta aplicación de los regímenes de importación y exportación, ya que integra el conocimiento normativo, las competencias profesionales y las prácticas responsables en el comercio exterior. Contar con una adecuada cultura aduanera permite que los actores involucrados comprendan y apliquen correctamente las normas, procedimientos y políticas que regulan las operaciones aduaneras, reduciendo errores, incumplimientos y sanciones. Desde el punto de vista teórico, el estudio de la cultura aduanera aporta al análisis de cómo el conocimiento y la actitud frente a la normativa influyen en el desempeño de las actividades comerciales internacionales. Asimismo, permite fortalecer el marco conceptual relacionado con los regímenes aduaneros,

el cumplimiento normativo y la gestión eficiente de las operaciones de importación y exportación, contribuyendo al desarrollo académico y al entendimiento integral de estos procesos en el contexto local.

### **b. Justificación práctica**

La presente investigación resulta de utilidad práctica para los centros comerciales de la ciudad del Cusco, ya que permite identificar el nivel de cultura aduanera existente en la aplicación de los regímenes de importación y exportación durante el periodo 2023. Los resultados obtenidos servirán como una herramienta para detectar debilidades en el conocimiento normativo, la aplicación de procedimientos y el cumplimiento de las disposiciones aduaneras, lo que facilitará la implementación de acciones de mejora. Asimismo, el estudio podrá ser una referencia para empresarios, comerciantes y trabajadores vinculados al comercio exterior, contribuyendo a una gestión más eficiente, segura y formal de las operaciones aduaneras. De esta manera, una adecuada cultura aduanera favorecerá la reducción de riesgos legales, la optimización de procesos y el fortalecimiento de la competitividad comercial de los centros comerciales involucrados.

### **c. Justificación metodológica**

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación aporta un enfoque estructurado para el análisis de la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación, utilizando técnicas e instrumentos que pueden ser replicados o adaptados en estudios similares. El uso de encuestas aplicadas a los actores de los centros comerciales del Cusco permitió obtener información directa y contextualizada sobre el nivel de conocimiento, competencias y prácticas relacionadas con la gestión aduanera. Esta metodología facilita la obtención de datos confiables y relevantes, fortaleciendo la validez de los resultados. Asimismo, el diseño metodológico empleado podrá servir como base para

futuras investigaciones que analicen la cultura aduanera en otros sectores, regiones o periodos, ampliando el alcance y utilidad científica del estudio.

#### **d. Justificación social**

La investigación tiene relevancia social, ya que una adecuada cultura aduanera en los centros comerciales contribuye al cumplimiento de la normativa vigente y al fortalecimiento del comercio formal en la ciudad del Cusco. El correcto manejo de los regímenes de importación y exportación favorece la recaudación tributaria, lo que impacta positivamente en el financiamiento de servicios públicos como educación, salud e infraestructura. Asimismo, promueve prácticas responsables en el comercio exterior, generando mayor confianza entre comerciantes, autoridades y consumidores, y contribuyendo al desarrollo económico local y al bienestar social.

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### ***a. Objetivo general***

Describir la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023

#### ***b. Objetivos específicos***

- Describir las competencias en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023.
- Describir las políticas contables en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023.

### **1.3. Delimitación de la investigación**

#### ***1.3.1. Delimitación espacial***

El presente trabajo de investigación se realizará en la ciudad del Cusco.

#### ***1.3.2. Delimitación temporal***

El presente trabajo de investigación abordará el periodo de 2023.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

### 2.1. Bases teóricas

#### 1.3.3. *Cultura aduanera*

La cultura aduanera constituye un eje fundamental en el comercio internacional, ya que orienta la conducta hacia el cumplimiento de normas aduaneras, evitando sanciones y riesgos, además de fortalecer la competitividad en el mercado.

SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario (2022) a través de su Guía Aduanera NAF, sostiene que la cultura aduanera implica acercar a los contribuyentes y emprendedores al conocimiento práctico de los procedimientos de importación y exportación, fomentando la educación aduanera y la capacitación como medios para fortalecer la formalización, competitividad empresarial y el cumplimiento normativo.

SUNAT (2020) la cultura tributaria aduanera es el conjunto de valores, conocimientos, creencias y actitudes que tienen los ciudadanos y operadores de comercio exterior respecto a los impuestos y normas aduaneras, que los lleva a cumplir de manera permanente y voluntaria sus obligaciones.

Organización Mundial de Aduanas (2018) la cultura aduanera contribuye al desarrollo económico y social al promover prácticas comerciales formales, facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras y reducir la evasión o el contrabando, fortaleciendo así la competitividad y la recaudación fiscal.

World Customs Organization (2025) la cultura aduanera también se conceptualiza como la actitud ética, valores institucionales y prácticas de integridad promovidos dentro de la administración aduanera, que buscan generar confianza tanto en el personal aduanero como en los operadores del comercio externo.

En otras palabras, la cultura aduanera facilita la correcta aplicación de los regímenes de importación y exportación, promoviendo tanto el cumplimiento normativo como el fortalecimiento del comercio formal.

### **Importancia de la Cultura Aduanera**

La importancia de la cultura aduanera la podemos expresar en los siguientes puntos:

#### **1. Acatar las normas**

El acatamiento de las normas aduaneras garantiza que las operaciones de importación y exportación se realicen conforme a la legislación vigente, evitando sanciones, multas y contratiempos legales que puedan afectar la eficiencia del proceso. Por tanto, el cumplimiento normativo fortalece la confianza entre los actores comerciales y optimiza los tiempos de gestión.

#### **2. Facilita el comercio internacional**

Una cultura aduanera sólida en las empresas contribuye a que los procesos de comercio internacional sean ágiles, seguros y eficientes, favoreciendo la competitividad de las empresas en mercado global, reduciendo riesgos y costos operativos.

#### **3. Defensa de la economía local y nacional**

Frente a la competencia desleal generada por el contrabando, un ejemplo se evidenció en una intervención efectuada el 3 de marzo de 2022 por agentes de la Policía Nacional, en coordinación con Aduanas Cusco realizaron un operativo en el distrito de Wánchaq, lugar donde incautaron mercadería de procedencia extranjera sin documentación legal, en la cual se encontraban equipos celulares y lentes de sol, valorizados aproximadamente en S/. 57 000. El decomiso se efectuó en los locales de encomiendas “Los Chankas” y “Jatsa Cargo”,

en el vehículo de la empresa “Los Chankas”, de placa BMV-706, se hallaron diez celulares de distintas marcas como “Redmi”, “Poco”, “Samsung” y “Realmi”, mientras que en las instalaciones de “Jatsa Cargo” se encontraron 235 lentes de sol con referencias comerciales como “Ray Ban”, “Fox”, “Armany”, “Overtop”, “Guccy”, “Quick Silver” y “Spy”. Todo lo incautado fue internado en los almacenes de Aduanas por disposición de la Primera Fiscalía de Prevención del Delito del Cusco (DIARIO CUSCO, 2022). Este tipo de actividades ilícitas impide que las empresas formales se desarrollen en condiciones de igualdad lo que reduce la recaudación justa de tributos aduaneros y limita el fortalecimiento de las finanzas públicas.

#### **4. Fomenta la formalización**

La formalización impulsa a la competitividad empresarial tanto en mercados nacionales como internacionales, al estar formalizados los empresarios no solo cumplen con sus obligaciones tributarias y aduaneras, sino que también pueden acceder a beneficios como el reconocimiento legal, acceso a financiamiento y la posibilidad de establecer alianzas estratégicas. Esto permitirá desenvolverse de manera eficiente en los mercados nacionales y la posibilidad de proyectarse a mercados internacionales. Por tanto, la formalización brinda oportunidades como la participación en ferias internacionales donde pueden establecer contactos comerciales y ampliar su presencia en el mercado global.

##### **1.3.3.1. Conciencia de cultura aduanera**

La conciencia de cultura aduanera hace referencia al nivel de comprensión, interiorización y responsabilidad que tienen los comerciantes y empresarios frente a los procesos aduaneros. No se limita al conocimiento normativo, sino que incluye la disposición a actuar de manera ética y eficiente en la gestión de los regímenes de importación y exportación. Una mayor conciencia facilita el cumplimiento de requisitos documentarios, la

coordinación con entidades reguladoras y la adaptación a los cambios normativos. (SUNAT, Cultura Tributaria y Aduanera, 2020)

#### **1.3.3.1.1. Información aduanera**

Conjunto de datos, documentos, normas y procedimientos que regulan el ingreso, permanencia y salida de mercancías de un territorio aduanero. Constituye una herramienta esencial para garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en las operaciones de comercio internacional. (European Business School, 2024)

Según la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la información aduanera es un insumo fundamental para la facilitación del comercio y el cumplimiento normativo.

#### **Tipos de información aduanera**

- **Información documental:** Incluye todos los documentos físicos o electrónicos exigidos para el ingreso o salida de mercancías (Factura Comercial (Invoice), DAM, etc.).
- **Información normativa:** Se refiere a las leyes, decretos, tratados y reglamentos que regulan los regímenes de importación y exportación.

#### **1.3.3.1.2. Normatividad aduanera**

Según (SUNAT, 2020) La Ley General de Aduanas, está regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1053, tiene por objetivo regular la relación jurídica que se establece entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y las personas naturales y jurídicas que participan en el ingreso, permanencia, transporte y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero.

Es el conjunto de normas y leyes que abarca una amplia gama de aspectos relacionados a Comercio Internacional (importación y exportación) establecidos por las autoridades de aduanas, las cuales estipulan el correcto proceso de las operaciones, así como también la determinación de los impuestos y derechos aduaneros, es importante cumplir con la normatividad aduanera, para evitar cualquier tipo de riesgos en cada operación. (SUNAT, Normas Aduaneras, 2020)

### **1.3.3.2.Educación aduanera**

La educación aduanera se entiende como el proceso de formación, capacitación y transmisión de conocimientos orientados al entendimiento de las normas, procedimientos y prácticas que regulan las operaciones de comercio internacional. Su finalidad es dotar a los actores económicos de las competencias necesarias para desenvolverse en los regímenes de importación y exportación. En ese sentido, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) resalta que el desarrollo de capacidades y la capacitación fortalece la administración aduanera y facilita el comercio internacional. (Aduanas Customs, s.f.)

#### **Importancia de la educación aduanera**

La educación aduanera es fundamental porque:

- Brinda conocimiento técnico sobre trámites, documentos y procedimientos.
- Fomenta la cultura de cumplimiento normativo, reduciendo infracciones y sanciones.
- Incrementa la competitividad empresarial, al facilitar procesos más eficientes y transparentes.
- Favorece la formalización del comercio y la recaudación tributaria.

#### ***1.3.3.2.1. Participar en charlas aduaneras***

Constituye una estrategia de formación y capacitación para comerciantes, empresarios y operadores de comercio internacional, que buscan adquirir o actualizar conocimientos relacionados con la normativa, los procedimientos y las obligaciones tributarias en el ámbito aduanero. El objetivo principal de estas actividades es fortalecer la cultura aduanera en el contexto del comercio internacional. (Instituto Aduanero, 2021)

#### ***1.3.3.2.2. Conocimientos de tributos por pagar***

Constituye un componente esencial de la cultura aduanera, en la medida en que implica el conocimiento de impuestos, derechos y gravámenes aplicables a las operaciones de importación y exportación. Este conocimiento comprende la identificación de tributos como los derechos arancelarios de Aduanas, Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto de Promoción Municipal (IPM) el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), y las percepciones del IGV a la importación.

Desde el plano normativo, el Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas (2008), establece que toda mercancía que ingresa o sale del territorio aduanero está sujeta al pago de los tributos correspondientes, mientras que la Ley del IGV e ISC (Decreto Legislativo N° 821, 1996) regula los impuestos que gravan la importación de bienes, y asigna a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) la facultad de fiscalizar y recaudar dichos tributos.

#### ***1.3.3.2.3. Desarrollo de Programas de Formación***

Según (Instituto Aduanero, 2021) :

Constituye una herramienta para fortalecer las capacidades de aquellos que desarrollan actividades de comercio internacional, estos programas buscan proporcionar

conocimientos técnicos y prácticos sobre los procedimientos aduaneros, los regímenes de importación y exportación, la determinación de tributos y la aplicación de normas relacionadas con el comercio internacional.

En el contexto nacional, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) promueve programas de capacitación, seminarios y diplomados dirigidos a distintos actores del comercio internacional, en ese sentido el Decreto Legislativo N.º 1053, Ley General de Aduanas (2008), establece como principios la transparencia y la facilitación del comercio. Estos espacios de formación permiten mejorar el conocimiento normativo, prevenir errores en la gestión aduanera y promover la formalización del comercio.

#### ***1.3.4. Comercio Internacional***

##### **Definición**

El comercio internacional se define como "el intercambio de bienes y servicios entre diferentes países a través de transacciones comerciales que involucran la importación y exportación de productos. Este proceso involucra actores económicos como empresas y gobiernos que buscan satisfacer sus necesidades. Los principales objetivos del comercio internacional son optimizar los recursos y maximizar los intereses de los países involucrados, así como promover el crecimiento económico y la conectividad global." (Cortes, s.f.)

##### **Importancia**

El comercio internacional enfrenta una variedad de desafíos, desde gestionar la sobreproducción hasta satisfacer las necesidades nacionales. Este proceso implica la circulación de productos finales y está estrechamente relacionado con acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales. La apertura de los mercados internacionales permite a las

empresas llegar a una gama más amplia de clientes, aumentando así la oferta y demanda. En resumen, los países intentan diversificar sus bienes y servicios e importar los necesarios para satisfacer sus necesidades. Estas medidas contribuyen al crecimiento y desarrollo del comercio internacional. (Cortes, s.f.).

Por otro lado, Mayra Bustamante señala que la importancia radica en que “mejora la calidad de vida y el crecimiento económico de un país. Por lo que establece una relación directa con la movilización de los recursos y la comercialización de dichas actividades. Aumentando así las posibilidades de nuevos cargos, inversiones y mejoras en las políticas económicas de la región” (Bustamante, s.f.).

### **Organismos internacionales que intervienen en el comercio internacional**

#### **A. Organización Mundial del Comercio (OMC)**

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional responsable de las normas que rijen el comercio entre países. Se basa en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, que son negociados y a los que se adhieren la mayoría de los países involucrados en el comercio mundial, y que luego son ratificados por los órganos legislativos pertinentes. (OMC, s.f.)

#### ***Objetivo de la OMC***

“Su principal objetivo es mejorar el bienestar de la población en todo el mundo velando por que las corrientes comerciales circulen con la mayor fluidez, previsibilidad y libertad posibles”. (OMC, s.f.)

#### ***Funciones de la OMC***

Según la (OMC, s.f.), tiene las siguientes funciones:

- Administrar los acuerdos comerciales.
- Servir de foro para las negociaciones comerciales.

- Resolver las diferencias comerciales.
- Examinar las políticas comerciales nacionales.
- Crear capacidad comercial en las economías en desarrollo.
- Cooperar con otras organizaciones internacionales.

### **Estructura organizacional de la OMC**

Según la (OMC, s.f.) está integrada por 166 Miembros, quienes abarcan más del 98% del comercio mundial, además, 22 países adicionales se encuentran en proceso de negociación para su incorporación a la organización, los acuerdos de la OMC han sido aprobados por los Parlamentos de cada uno de sus integrantes.

El órgano supremo de toma de decisiones en la OMC es la Conferencia Ministerial, la cual suele reunirse cada dos años. En el siguiente nivel jerárquico se encuentra el Consejo General, integrado principalmente por embajadores y jefes de delegación en Ginebra, aunque en algunas ocasiones también por funcionarios enviados desde las capitales de los miembros. Este órgano se reúne varias veces al año en la sede de la OMC en Ginebra.

El Consejo General también celebra reuniones en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias. (OMC, s.f.)

En el siguiente nivel se encuentran el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que rinden informe al Consejo General. (OMC, s.f.)

Un número importante de comités y grupos de trabajo especializados se encarga de los distintos Acuerdos y de otras esferas, como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales. (OMC, s.f.)

## **B. Organización Mundial Aduanera (OMA)**

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) es un organismo intergubernamental independiente cuya misión es incrementar la eficiencia de las administraciones de aduanas, contribuyendo al bienestar económico y a la protección social de sus Miembros, favoreciendo de esta forma un entorno aduanero honesto, transparente y previsible, esto permite el desarrollo del comercio internacional lícito y lucha eficaz contra las actividades ilegales. (Aduanas Customs, s.f.)

La misión de la Organización Mundial de Aduanas es fortalecer la eficiencia de las administraciones aduaneras del mundo, para ello busca unificar y simplificar los procedimientos aduaneros mediante instrumentos internacionales, fomenta la cooperación y comunicación entre los estados y con otros organismos internacionales para garantizar el cumplimiento de la legislación y combatir las infracciones aduaneras; y promueve la adaptación de las aduanas a los cambios del entorno, asimismo, promueve la integridad aduanera, desarrollo de recursos humanos, transparencia, la mejora continua en los métodos de trabajo y de gestión de las administraciones de aduanas, así como el intercambio de buenas prácticas de gestión. (Aduanas Customs, s.f.)

### ***Funciones de la OMA***

Las funciones de la OMA según (Facturama Blog, 2024) son:

- ✓ El desarrollo de estándares globales.
- ✓ Creación, enmiendas y actualización del Sistema Armonizado.
- ✓ Homogeneización de procedimientos aduaneros.
- ✓ Colaboración para facilitar el comercio internacional.
- ✓ Implementación de acuerdos en materia de Reglas de Origen.

### ***Estructura organizacional de la OMA***

La OMA es un foro en el que delegados de diversos miembros pueden debatir en igualdad de condiciones sobre temas aduaneros. Cada miembro cuenta con un representante con derecho a voto. Además, los miembros de la OMA tienen acceso a diversas convenciones e instrumentos internacionales, así como a servicios de asistencia técnica y capacitación. (Aduanas Customs, s.f.)

La OMA está administrada por el Consejo y la Comisión de Política integrada por 24 miembros, con el apoyo financiero del Comité de Finanzas, conformado por 17 miembros, su funcionamiento se basa en el trabajo de sus Comités y su Secretaría, encargados de ejecutar las actividades clave del Plan Estratégico, el cual es revisado y aprobado anualmente por el Consejo. (Aduanas Customs, s.f.)

### **C. Cámara Internacional de Comercio (CCI)**

La Cámara de Comercio Internacional, fundada en 1919, es la organización gremial más grande del mundo, que agrupa a empresas de más de 120 países, con el fin de fomentar la apertura del comercio y de la inversión internacional. Asimismo, sus capítulos o comités nacionales están establecidos en 93 países, quienes coordinan con sus miembros para dirigir los intereses de la comunidad empresarial. (AMCHAM, s.f.)

El CCI es una organización de cooperación técnica que tiene por mandato ayudar a las empresas de los países en desarrollo y de las economías en transición en la creación de capacidades con el fin de mejorar su capacidad comercial y contribuir a su desarrollo nacional. (OMC, s.f.)

#### ***Objetivos de la CCI***

De acuerdo a (OMC, s.f.) los objetivos del CCI son los siguientes:

- Facilitar la integración de las empresas de las economías en desarrollo/en transición en el sistema mundial de comercio;
- Apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a diseñar y aplicar estrategias de desarrollo del comercio;
- Fortalecer los servicios clave de apoyo al comercio, tanto estatales como privados;
- Mejorar los resultados de exportación en sectores de importancia y oportunidad críticas; y
- Fortalecer la competitividad internacional dentro de la comunidad empresarial en general y en el sector de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en particular.

Para lograr esos objetivos según el (OMC, s.f.), el CCI desarrolla sus actividades en el marco de siete programas técnicos:

1. Investigación estratégica y operacional de los mercados;
2. Servicios de asesoramiento a las empresas;
3. Gestión de la información comercial;
4. Desarrollo de la capacidad de formación para la exportación;
5. Desarrollo de productos y mercados por sectores específicos;
6. Comercio de servicios; y
7. Gestión de las compras internacionales y de las cadenas de suministros.

Según la (OMC, s.f.), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) administran conjuntamente el CCI.

### ***Funciones de la CCI***

Según (SafeLink Marine) las funciones son las siguientes:

**1. Elaboración de normas y estándares internacionales:**

- Incoterms 2020, que regulan las obligaciones entre compradores y vendedores.
- Reglas UCP 600, que fortalecen la seguridad en pagos internacionales mediante créditos documentarios.
- Reglas URDG e ISP 98, aplicadas a garantías y créditos contingentes.

**2. Resolución de disputas comerciales:**

- A través de su Corte Internacional de Arbitraje.
- Mecanismos como arbitraje, mediación y DOCDEX permiten resolver conflictos de forma eficiente, evitando litigios extensos y costosos.

**3. Representación y defensa empresarial:**

- Representa los intereses del sector empresarial en foros internacionales.
- Colabora con organismos como el G20, OMC, OMPI y Banco Mundial.
- Promueve políticas que impulsen un comercio más justo, equitativo y accesible a nivel global.

***Estructura organizacional de la CCI***

Según la International Chamber of Commerce (ICC, s.f.): La Cámara de Comercio Internacional se rige por su Constitución, que establece la estructura de la organización y cómo lleva a cabo su trabajo.

**Consejo Mundial**

El Consejo Mundial, el órgano rector supremo de la CCI, es el equivalente a la asamblea general de una importante organización intergubernamental, sin embargo, en este caso los delegados son ejecutivos de empresas y no funcionarios gubernamentales. (ICC, s.f.)

El mandato del Órgano Rector es proponer al Comité Ejecutivo de la CCI medidas para garantizar que los Servicios de Resolución de Disputas de la CCI logren sus principales objetivos, entre ellos:

- Mantener un servicio de alta calidad a los usuarios;
- Identificar áreas de crecimiento; y
- Preservar la reputación de la CPI como institución mundial por excelencia para la resolución de disputas.

### **Presidencia y Secretaría General**

La Presidencia de la CCI, presidida por el presidente de la CCI, formula propuestas sobre la estrategia, la política y el programa de acción de la CCI para que las determine el Comité Ejecutivo y propone a los líderes de los comités del Comité Ejecutivo de la CCI para su nombramiento.

### **Junta Ejecutiva de la CCI**

El Consejo Ejecutivo es el encargado de ejecutar y efectuar estrategias, políticas, así como el programa de acción de la CCI y el supervisar los asuntos financieros de la CCI.

### **Figura 1**

*Junta Ejecutiva de la CCI*



Fuente (ICC, s.f.)

#### **D. Fondo Monetario Internacional (FMI)**

El Fondo Monetario Internacional es una organización internacional compuesta por 184 naciones. En Estados Unidos, que brinda asistencia financiera y asesoramiento económico a sus países miembros. (Fondo Monetario Internacional, 2024).

##### **Objetivos del FMI**

(Datosmacro.com, 2024) afirma lo siguiente: En sus inicios el objetivo del FMI fue defender el sistema de cambios fijos, para intentar evitar que se repitieran las devaluaciones previas a la depresión de los años treinta, su objetivo se ha ido transformando para centrarse en otorgar créditos a los países miembros que experimentan dificultades en la balanza de pagos, para que estos realicen reformas y ajustes que tengan como objetivo solucionar los problemas que hayan provocado la crisis.

En la actualidad los principales objetivos del FMI según (Datosmacro.com, 2024) son:

- Promover la cooperación monetaria mundial
- Asegurar la estabilidad financiera
- Facilitar el comercio internacional

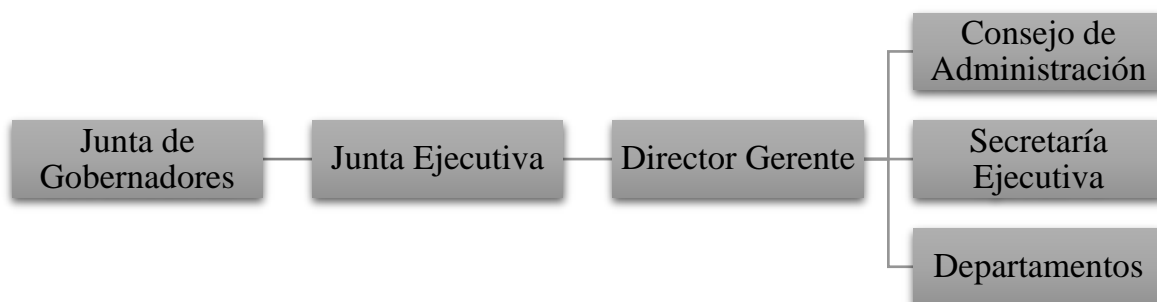
- Promover un alto nivel de empleo y crecimiento económico sustentable
- Reducir la pobreza
- Proporcionar a los miembros que lo soliciten recursos financieros que ayuden a corregir desajustes de su economía

### **Estructura del FMI**

El Fondo Monetario Internacional (FMI) tiene una estructura organizativa diseñada para manejar sus funciones de supervisión económica, asistencia financiera y apoyo técnico a nivel mundial, (Datosmacro.com, 2024).

### **Figura 2**

Estructura del FMI



Fuente: Datos Macro

### **E. Términos de Comercio Internacional (INCOTERMS)**

#### ***Historia de los Incoterms***

Según (ICC, s.f.) afirma lo siguiente:

Podemos agradecer a un grupo de industrialistas, financieros y comerciantes, cuya determinación en llevar una economía próspera a una era de posguerra, fueron quienes eventualmente fundaron la ICC, sin ningún sistema de reglas global que gobernase sobre el

comercio, fueron estos empresarios quienes vieron la oportunidad de crear un estándar en la industria que se convertiría en los Incoterms.

El siguiente cuadro presenta la evolución que tubo los Incoterms a lo largo de los años según (ICC, s.f.):

**Tabla 1**

*Evolución del Incoterms*

<b>Año</b>	<b>Evento</b>	<b>Descripción</b>
<b>1923</b>	Primer sondeo de términos comerciales de la ICC	La ICC realizó un estudio en 13 países sobre términos comerciales comunes, revelando diferencias en su interpretación.
<b>1928</b>	Claridad mejorada	Se amplió el estudio a más de 30 países para entender mejor las discrepancias en los términos comerciales.
<b>1936</b>	Primera versión de los INCOTERMS	Basándose en los estudios previos, se publicaron los primeros términos: FAS, FOB, C&F, CIF, Ex Ship y Ex Quay.
<b>1953</b>	Introducción de términos para transporte ferroviario	Tras la Segunda Guerra Mundial, se añadieron términos para transporte terrestre: DCP, FOR y FOT.
<b>1967</b>	Corrección de malinterpretaciones	Se agregaron DAF (Entrega en frontera) y DDP (Entrega en destino) para corregir confusiones de versiones anteriores.

<b>1974</b>	Adaptación al transporte aéreo	Se introdujo el término FOB Airport para diferenciarlo del FOB marítimo.
<b>1980</b>	Expansión del transporte en contenedores	Se creó el término FRC para reflejar la recepción de mercancías en patios de contenedores, no solo en puertos.
<b>1990</b>	Revisión completa	Se simplificó el término Free Carrier a FCA, eliminando especificaciones como FOR, FOT y FOB Airport.
<b>2000</b>	Modificación en obligaciones aduaneras	Se ajustaron los términos FAS y DEQ para alinearlos con las prácticas aduaneras modernas.
<b>2010</b>	Actualización para el comercio contemporáneo	Se eliminaron DAF, DES, DEQ y DDU; y se añadieron DAT y DAP. Se fortaleció la cooperación en el intercambio de información.
<b>2020</b>	Última actualización	Se realizó una revisión para adaptarse a los cambios en el comercio global, entrando en vigor el 1 de enero de 2020.

### **Definición**

Los Incoterms son un conjunto de reglas internacionales diseñadas para especificar los términos y obligaciones asociados con las transacciones de compra o venta con clientes o proveedores extranjeros. Estas normas cubren todos los aspectos relacionados con el suministro de bienes, así como las licencias, permisos y trámites requeridos para las operaciones de comercio internacional. Por tanto, los Incoterms se aplican a diferentes situaciones y etapas del flujo de mercancías en el comercio internacional. Su función es

proporcionar un sistema estandarizado que facilite la comprensión y gestión eficiente de las transacciones internacionales. (Red Autonomos, 2020)

Incoterms es un conjunto de reglas reconocidas internacionalmente que definen los derechos y obligaciones de compradores y vendedores en transacciones comerciales y describen las condiciones bajo las cuales se venden los bienes. Estas normas han sido revisadas periódicamente desde sus inicios para adaptarse a la dinámica y evolución actuales del comercio internacional. Este proceso de actualización garantiza que los Incoterms sigan siendo relevantes y efectivos y reflejen con precisión las necesidades y desafíos actuales del comercio global.

### **Objetivo de los INCOTERMS**

Según lo descrito por (Cova Pinto, 2020), el propósito básico de los Incoterms es establecer estándares precisos para la asignación de costos y la transferencia de riesgos entre compradores y vendedores en contratos de compraventa internacionales, estas reglas operan de forma voluntaria, lo que significa que no constituyen una regulación legal obligatoria, su principal ventaja es que simplifica el conjunto de condiciones que deben seguir los partidos al utilizar nombres estandarizados. Gracias a esta coordinación, compradores y vendedores tienen un entendimiento claro y unificado de sus responsabilidades y derechos durante todo el proceso, ayudando a mejorar la transparencia y eficiencia de las transacciones comerciales internacionales.

### **Finalidad de los Incoterms**

La finalidad de los Incoterms es establecer un conjunto de reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales más utilizados en las transacciones internacionales, la intención es la de proporcionar reglas de carácter uniforme para evitar en

lo posible la incertidumbre ocasionada por las múltiples interpretaciones dadas a los términos en los diferentes países. (Cova Pinto, 2020, pág. 998)

### **Tipos de INCOTERMS**

Los incoterms se dividen en cuatro categorías: E, F, C y D.

**Tabla 2***Tipos de Incoterms*

<b>Grupo</b>	<b>Sigla</b>	<b>Nombre</b>	<b>Lugar de entrega</b>		<b>Documento Sustentatorio</b>
<b>GRUPO E (Salida)</b>	<b>EXW</b>	Ex Works	En Fábrica	Lugar convenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura comercial → emitida por el exportador</li> <li>• Lista de empaque → elaborada por el exportador.</li> <li>• Guía de remisión interna o comprobante de entrega → emitida por el exportador como prueba de entrega en su local.</li> <li>• Documento de transporte interno → emitido por el transportista contratado por el importador, si recoge en planta.</li> <li>• Póliza de seguro → emitida por la aseguradora contratada por el importador (opcional).</li> </ul>
<b>GRUPO F Sin pago del transporte principal</b>	<b>FCA</b>	Free Carrier	Libre Transportista	Lugar convenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura comercial → emitida por el exportador y también de la compañía de seguros.</li> <li>• Lista de empaque → emitida por el exportador.</li> <li>• Guía de remisión/constancia de entrega → emitida por el exportador al transportista.</li> <li>• Documento de transporte → emitido por el transportista.</li> </ul>

---

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza de seguro → emitida por la aseguradora contratada por el importador (opcional).</li> </ul>
<b>FAS</b>	Free Alongside Ship	Libre al Costado del Buque	Puerto de carga convenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura comercial → emitida por el exportador.</li> <li>• Lista de empaque → emitida por el exportador.</li> <li>• Certificado/constancia de entrega en muelle → emitida por la terminal portuaria o agente.</li> <li>• Contrato de flete marítimo → con naviera, emitido a nombre del importador.</li> <li>• Póliza de seguro → emitida por aseguradora contratada por el importador.</li> </ul>
<b>FOB</b>	Free On Board	Libre a Bordo	Puerto de carga convenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura comercial → emitida por el exportador.</li> <li>• Lista de empaque → emitida por el exportador.</li> <li>• Conocimiento de embarque (B/L on board) → solicitado por exportador y emitido por la naviera una vez cargado el buque.</li> <li>• Certificado de origen (si aplica) → emitido por la cámara de comercio o autoridad competente.</li> <li>• Póliza de seguro → emitida por aseguradora contratada por el importador.</li> </ul>

---

<b>GRUPO C</b>					
<b>Con pago del transporte principal</b>	<b>CFR</b>	Cost and Freight	Costo y Flete	Puerto de destino convenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura comercial → emitida por el exportador.</li> <li>• Lista de empaque → emitida por el exportador.</li> <li>• Contrato de transporte pagado → emitido entre exportador y naviera.</li> <li>• Conocimiento de embarque (B/L) → emitido por la naviera a favor del exportador.</li> <li>• Póliza de seguro → emitida por aseguradora contratada por el importador (si quiere).</li> </ul>
	<b>CIF</b>	Cost, Insurance and Freight	Costo, Seguro y Flete	Puerto de destino convenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DUAs o DAM del país de origen → emitida por el exportador.</li> <li>• Lista de empaque → emitida por el exportador.</li> <li>• Conocimiento de embarque (B/L) → emitido por la naviera.</li> <li>• Contrato de transporte pagado → gestionado por el exportador.</li> <li>• Póliza de seguro internacional → emitida por aseguradora contratada por el exportador.</li> <li>• Certificado de origen (si aplica) → emitido en país de exportación.</li> </ul>
	<b>CPT</b>	Carriage Paid To	Transporte Pagado Hasta	Lugar de destino convenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DUAs o DAM del país de origen → emitida por el exportador.</li> <li>• Factura comercial → emitida por exportador.</li> </ul>

---

<b>GRUPO D</b>					
<b>Entrega directa en el punto de llegada</b>	<b>CIP</b>	Carriage and Insurance Paid To	Transporte y Seguro Pagado Hasta	Lugar de destino convenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de empaque → emitida por exportador.</li> <li>• Póliza de seguro (opcional) → emitida por aseguradora contratada por importador</li> </ul>
	<b>DDP</b>	Delivered Duty Paid	Entrega en Destino con Derechos Pagados	Lugar de destino convenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DUAs o DAM del país de origen → emitida por el exportador.</li> <li>• Factura comercial → emitida por exportador.</li> <li>• Lista de empaque → emitida por exportador.</li> <li>• Documento de transporte internacional → emitido por transportista.</li> <li>• Póliza de seguro internacional → emitida por aseguradora contratada por exportador.</li> </ul>
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• DUAs o DAM del país de origen → emitida por el exportador.</li> <li>• Factura comercial → emitida por exportador.</li> <li>• Lista de empaque → emitida por exportador.</li> <li>• Documento de transporte internacional → emitido por transportista a nombre del exportador.</li> <li>• Comprobante de pago de tributos e impuestos en aduana → emitido por SUNAT u autoridad aduanera.</li> <li>• Constancia de entrega final → emitida por transportista al importador.</li> </ul>

---

---

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibo de entrega de mercancía → emitido al momento de recibir la carga.</li> </ul>
<b>DAT</b>	Delivered at terminal	Entregado en Terminal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DUAs o DAM del país de origen → emitida por el exportador.</li> <li>• Factura comercial (emitida por el exportador).</li> <li>• Lista de empaque (exportador).</li> <li>• Documento de transporte internacional (naviera, aerolínea o transportista terrestre).</li> </ul>
<b>DAP</b>	Delivered at place	Entregado en Lugar Convenio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DUAs o DAM del país de origen → emitida por el exportador.</li> <li>• Factura comercial → emitida por exportador.</li> <li>• Lista de empaque → emitida por exportador.</li> <li>• Documento de transporte internacional → emitido a nombre del exportador.</li> <li>• Constancia de entrega en destino → emitida por transportista o agente en el punto convenido.</li> <li>• Póliza de seguro (opcional).</li> </ul>

---

**Fuente:** Adaptado del sitio web (Santander, 2020)

### A. Análisis para la aplicación del Ex work (en Fábrica)

**En Fábrica o Ex Works** consiste en que el vendedor/exportador pone la mercancía a disposición del comprador en sus propios almacenes, únicamente se ocupa del embalaje de la misma, el comprador/importador, por tanto, es quien asume todos los gastos y responsabilidades desde que la mercancía cruza almacén, antes de cargarla, el seguro no es obligatorio, pero de contratarse lo asumiría el comprador ya que es quién asume el riesgo, este incoterm no debe utilizarse si el vendedor entrega la mercancía en otro lugar que no sean sus instalaciones. (Cova Pinto, 2020, pág. 1008)

**Figura 3**

EWC Ex Works



**Fuente:** Cadena Logística

La imagen muestra el Incoterm EXW (Ex Works), donde el exportador tiene la obligación de poner la mercancía a disposición del importador en su local (fábrica o almacén). A partir de este punto, el importador asume todos los riesgos y costos asociados, que incluyen recoger la mercancía, acordar el servicio de transporte, encargarse del seguro hasta el lugar de destino final, y además de encargarse de los procedimientos de despacho

tanto de exportación como de importación. El precio de la mercancía no cubre fletes, seguro, maniobras ni despacho. Este Incoterm asigna la mayoría de las responsabilidades y riesgos al importador.

**Tabla 3**

*Responsabilidades del exportador e importador – Ex - work*

<b>Aspecto</b>	<b>Vendedor (Exportador)</b>	<b>Comprador (Importador)</b>
Entrega de la mercancía	Poner la mercancía a disposición en su local (fábrica, almacén).	Recoger la mercancía desde el lugar de origen.
Carga	No aplica.	Organizar y pagar la carga de la mercancía.
Transporte principal	No aplica.	Contratar y pagar el transporte principal.
Despacho de exportación	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de exportación.
Despacho de importación	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
Seguro	No aplica.	Contratar y pagar el seguro si es necesario.
Riesgo de pérdida/daño	Hasta que la mercancía esté a disposición en el lugar acordado (lugar de origen).	Desde la disposición de la mercancía en el lugar de origen.
Costos adicionales	Ninguno tras poner la mercancía a disposición en el lugar acordado su	Todos los costos desde que la mercancía está a disposición en el lugar acordado.

	(local, fábrica, almacén del exportador).	
--	---	--

**FUENTE:** Elaboración propia

### **B. FCA (Libre o Franco Transportista)**

El vendedor entrega la mercancía en un punto acordado y asume costes y riesgos hasta la entrega de la mercancía en ese punto convenido, incluidos los costes del despacho de exportación, así las cosas, el vendedor se ocupa del transporte interior y de las gestiones aduaneras de exportación, excepto si el lugar designado son las instalaciones del vendedor (FCA almacén), en cuyo caso la mercancía se entrega en dicho punto cargada en los medios de transporte dispuestos por el comprador asumiendo el coste el comprador, el comprador asume los gastos desde la carga a bordo hasta la descarga, incluido el seguro si se contratara por ser quién asume el riesgo cuando se carga la mercancía en el primer medio de transporte. (Cova Pinto, 2020, pág. 1009).

#### **Figura 4**

##### *FCA Free Carrier*



**Fuente:** Cadena Logística

La imagen muestra el Incoterm FCA (Free Carrier), donde el exportador tiene la obligación de entregar la mercancía al encargado del transporte que designó el importador en el lugar acordado y ejecutar el despacho aduanero de exportación., a partir del punto de entrega, el importador asume los riesgos y costos, incluyendo el transporte principal, seguro, y despacho aduanero en el destino, el precio de la mercancía puede o no incluir fletes, pero incluye maniobras y despacho de exportación, este Incoterm distribuye las responsabilidades entre el exportador e importador de manera más equilibrada.

**Tabla 4**

*Responsabilidades del exportador e importador - FCA*

<b>Aspecto</b>	<b>Vendedor (Exportador)</b>	<b>Comprador (Importador)</b>
<b>Entrega de la mercancía</b>	Entregar al transportista designado en el lugar acordado	Designar transportista y recibir la mercancía.
<b>Carga</b>	En caso se acuerde entregar la mercancía en las instalaciones del exportador, tiene a responsabilidad la carga en el medio de transporte designado por el comprador.  En caso se acuerde entregar la mercancía en otro lugar diferente a instalaciones del exportador, no tiene la responsabilidad de la carga al medio de transporte designado por el comprador.	Pagar el transporte principal.
<b>Transporte principal</b>	No aplica.	Contratar y pagar el transporte principal.

<b>Despacho de exportación</b>	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.
<b>Despacho de importación</b>	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
<b>Seguro</b>	No aplica.	Contratar y pagar el seguro si es necesario.
<b>Riesgo de pérdida/daño</b>	Hasta la entrega al transportista en el lugar acordado.	Desde la entrega al transportista en el lugar acordado.
<b>Costos adicionales</b>	Ninguno tras la entrega al transportista.	Todos los costos tras la entrega al transportista.

**FUENTE:** Elaboración propia

### **C. FAS (Libre al costado del buque)**

El vendedor entrega la mercancía en el muelle de carga del puerto de origen y asume los gastos hasta la entrega, así como los trámites aduaneros de exportación., el comprador gestiona la carga a bordo, estiba, flete y demás gastos hasta entrega en destino, incluido el despacho de importación y el seguro si se contratara ya que no es obligatorio, además, asume los riesgos una vez la mercancía está en el muelle de carga antes de cargar se en el buque, este incoterm solo es válido para el transporte marítimo y se emplea generalmente para mercancías especiales que tienen unas necesidades de carga particulares, no es habitual para carga paletizada o en contenedores. (Cova Pinto, 2020, pág. 1009)

### **Figura 5**

*EAS Free Alongside Ship*



**Fuente:** Cadena Logística

La imagen muestra el Incoterm FAS (Libre al Costado del Buque), donde el exportador tiene el deber de entregar la mercancía al lado del buque en el punto de embarque y realizar el despacho aduanero de exportación. A partir de ese punto, el importador asume los riesgos y costos, incluyendo la carga al buque, el transporte principal, seguro, y despacho aduanero en el destino, el precio de la mercancía no incluye los costos de flete, seguro, ni la carga al buque, este Incoterm asigna una parte significativa de las responsabilidades al importador a partir del puerto de embarque.

**Tabla 5**

*Responsabilidades del exportador e importador - FAS*

Aspecto	Vendedor (Exportador)	Comprador (Importador)
Entrega de la mercancía	Poner la mercancía al costado del buque en el puerto de embarque.	Organizar la recepción de la mercancía en el puerto.
Carga	No aplica.	Organizar y pagar la carga al buque.

Transporte principal	No aplica.	Contratar y pagar el transporte marítimo.
Despacho de exportación	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.
Despacho de importación	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
Seguro	No aplica.	Contratar y pagar el seguro si es necesario.
Riesgo de pérdida/daño	Hasta que la mercancía esté al costado del buque.	Desde que la mercancía está al costado del buque.
Costos adicionales	Ninguno tras la entrega al costado del buque.	Todos los costos desde que la mercancía está al costado del buque.

**FUENTE:** Elaboración propia

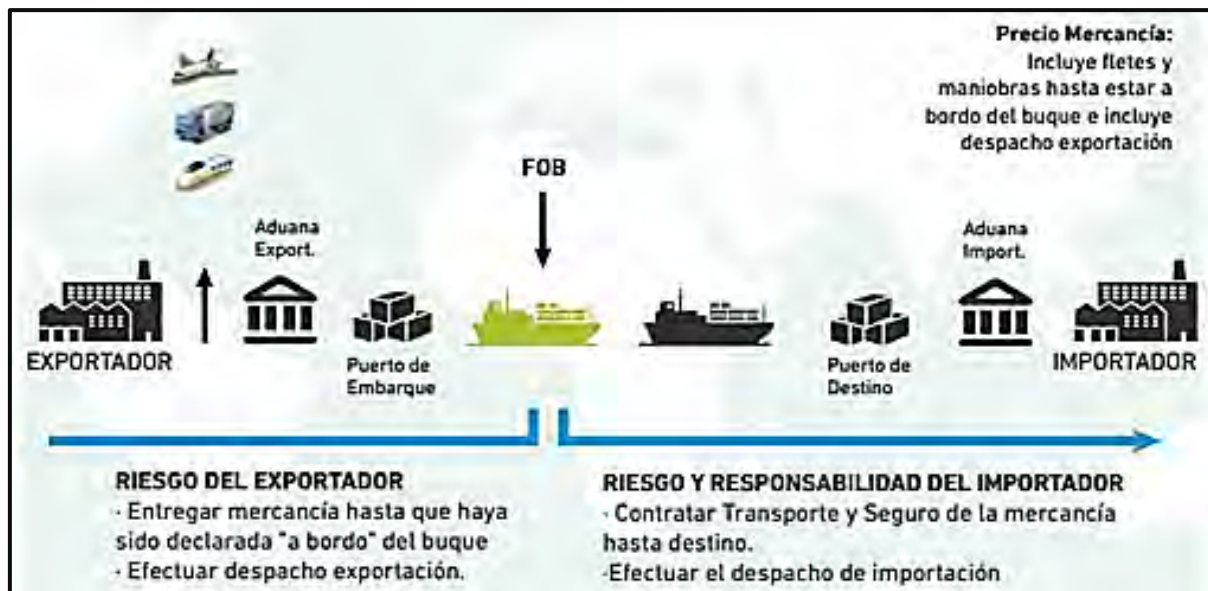
#### **D. FOB (Libre a bordo)**

El vendedor asume los gastos hasta la subida a bordo de la mercancía, momento en el que transmite también los riesgos, así como el despacho de exportación y gastos en origen, también se encarga de contratar el transporte si bien este corre por cuenta del comprador, el comprador se encarga de los costes del flete, descarga, trámites de importación y entrega en destino, así como del seguro si lo quisiera contratar, la transmisión de riesgos tiene lugar cuando la mercancía está a bordo, este incoterm solo se utiliza para transporte marítimo y no debe emplearse para mercancías en contenedores ya que la responsabilidad se transmite cuando la mercancía se carga a bordo del buque (la mercancía está físicamente tocando el suelo del buque), pero los contenedores no se cargan en cuanto llegan a la terminal, por tanto,

si la mercancía sufriera algún daño mientras está en el contenedor sería muy difícil establecer cuando sucedió. (Cova Pinto, 2020, pág. 1010)

**Figura 6**

*FOB Free On Board*



**Fuente:** *Cadena Logística*

La imagen muestra el Incoterm FOB (Libre a Bordo), donde corresponde al exportador entregar la mercancía a bordo del buque en el puerto de salida y efectuar despacho aduanero de la misma. Una vez realizado ello, el importador asume los riesgos y costos, que abarcan el flete principal, el seguro y el despacho aduanero en el lugar de destino, el precio de la mercancía no incluye los costos de flete ni seguro, este Incoterm asigna las responsabilidades de cargar la mercancía al buque al exportador, mientras que el importador asume el resto de los riesgos y costos a partir de que la mercancía está a bordo.

**Tabla 6***Responsabilidades del exportador e importador - FOB*

<b>Aspecto</b>	<b>Vendedor (Exportador)</b>	<b>Comprador (Importador)</b>
<b>Entrega de la mercancía</b>	Cargar la mercancía al buque en el puerto de origen.	Organizar la recepción de la mercancía a bordo del buque.
<b>Carga</b>	Organizar y pagar la carga en el buque.	No aplica.
<b>Transporte principal</b>	No aplica.	Contratar y pagar el transporte marítimo.
<b>Despacho de exportación</b>	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.
<b>Despacho de importación</b>	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
<b>Seguro</b>	No aplica.	Contratar y pagar el seguro si es necesario.
<b>Riesgo de pérdida/daño</b>	Hasta que la mercancía esté a bordo del buque.	Desde que la mercancía está a bordo del buque.
<b>Costos adicionales</b>	Ninguno tras la entrega a bordo del buque.	Todos los costos desde que la mercancía está a bordo del buque.

**FUENTE:** Elaboración propia**E. CFR (Costo y Flete)**

El vendedor se hace cargo de todos los costes hasta que la mercancía llega al puerto de destino, incluido el despacho de exportación, los gastos en origen, el flete y generalmente los gastos de descarga, el comprador se ocupa de los trámites de la importación y el trans

porte hasta el destino, también asume el riesgo en el momento en que la mercancía está a bordo, por lo que, aunque no es obligatorio, suele contratar seguro, este incoterm solo se emplea en transporte marítimo. (Cova Pinto, 2020, pág. 1010)

**Figura 7**

*CFR Cost and Freight*



**Fuente:** *Cadena Logística*

La imagen muestra el Incoterm CFR (Cost and Freight), donde el exportador tiene la obligación de entregar la mercancía a bordo del buque en el puerto de embarque, efectuar el despacho aduanero de exportación, y pagar los costos de transporte hasta el puerto de destino. A partir del momento en que la mercancía está a bordo del buque, el importador asume los riesgos, incluyendo el seguro (si lo desea) y el despacho aduanero de importación. El precio de la mercancía incluye los costos de flete hasta el puerto de destino, pero no incluye el seguro ni los costos asociados al despacho de importación. Este Incoterm equilibra las responsabilidades del exportador e importador respecto a los costos y riesgos.

**Tabla 7**

*Responsabilidades del exportador e importador - CFR*

<b>Aspecto</b>	<b>Vendedor (Exportador)</b>	<b>Comprador (Importador)</b>
<b>Entrega de la mercancía</b>	Cargar la mercancía a bordo del buque en el puerto de embarque.	Organizar la recepción de la mercancía en el puerto de destino.
<b>Carga</b>	Organizar y pagar la carga en el buque.	No aplica.
<b>Transporte principal</b>	Contratar y pagar el transporte marítimo hasta el puerto de destino.	No aplica.
<b>Despacho de exportación</b>	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.
<b>Despacho de importación</b>	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
<b>Seguro</b>	No aplica.	Contratar y pagar el seguro si es necesario.
<b>Riesgo de pérdida/daño</b>	Hasta que la mercancía esté a bordo del buque en el puerto de embarque.	Desde que la mercancía está a bordo del buque.
<b>Costos adicionales</b>	Flete marítimo hasta el puerto de destino.	Todos los costos desde que la mercancía llega al puerto de destino.

**FUENTE:** Elaboración propia

**F. CIF (Costo, Seguro y Flete)**

El vendedor asume como en CFR todos los gastos hasta la llegada al puerto de destino incluyendo despacho de exportación, gastos en origen, flete y generalmente descarga, pero además originariamente debe contratar un seguro, aunque el riesgo se transfiera al comprador una vez la mercancía esté cargada a bordo, el comprador es quien asume los gastos de importación y el transporte hasta destino, la novedad de este incoterm en la versión 2020 hace referencia las coberturas del seguro que debe contratar el vendedor apuntando que deben ser las mismas que las proporcionadas por las Cláusulas C de las Institute Cargo Clauses, es decir, el seguro debe cubrir hasta la llegada a puerto de destino, es un incoterm que solo se utiliza para el transporte marítimo, es un incoterm muy utilizado ya que determina el valor en aduana. (Cova Pinto, 2020, pág. 1011)

### Figura 8

#### *CIF Cost Insurance and Freight*



**Fuente:** Cadena Logística

### Tabla 8

#### *Responsabilidades del exportador e importador - CIF*

<b>Aspecto</b>	<b>Vendedor (Exportador)</b>	<b>Comprador (Importador)</b>
<b>Entrega de la mercancía</b>	Cargar la mercancía a bordo del buque en el puerto de embarque.	Organizar la recepción de la mercancía en el puerto de destino.
<b>Carga</b>	Organizar y pagar la carga en el buque.	No aplica.
<b>Transporte principal</b>	Contratar y pagar el transporte marítimo hasta el puerto de destino.	No aplica.
<b>Despacho de exportación</b>	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.
<b>Despacho de importación</b>	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
<b>Seguro</b>	Contratar y pagar el seguro marítimo mínimo.	Puede contratar seguro adicional si es necesario. Recibirá el seguro contratado por el exportador por endoso.
<b>Riesgo de pérdida/daño</b>	Hasta que la mercancía esté a bordo del buque en el puerto de embarque.	Desde que la mercancía está a bordo del buque.
<b>Costos adicionales</b>	Flete y seguro marítimo hasta el puerto de destino.	Todos los costos desde que la mercancía llega al puerto de destino.

**FUENTE:** Elaboración propia

**G. CPT (Transporte pagado hasta)**

El vendedor asume los gastos hasta la entrega de la mercancía en el lugar convenido, es decir, se encarga de todos los gastos en origen, el despacho de exportación el transporte principal y generalmente, gastos en destino, el comprador asume los trámites de importación, el seguro si lo contratara, ya que no es obligatorio, el riesgo pasa al comprador una vez se carga la mercancía al primer medio de transporte contratado por el vendedor, este incoterm es válido para cualquier medio de transporte. (Cova Pinto, 2020, pág. 1011)

**Figura 9**

*CPT Carriage Paid To*



**Fuente:** Cadena Logística

**Tabla 9**

*Responsabilidades del exportador e importador - CPT*

Aspecto	Vendedor (Exportador)	Comprador (Importador)
<b>Entrega de la mercancía</b>	Entregar la mercancía al transportista designado en el lugar acordado.	Recibir la mercancía en el lugar de destino.

<b>Carga</b>	Organizar y pagar la carga en el medio de transporte.	No aplica.
<b>Transporte principal</b>	Contratar y pagar el transporte hasta el lugar de destino acordado.	No aplica.
<b>Despacho de exportación</b>	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.
<b>Despacho de importación</b>	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
<b>Seguro</b>	No está obligado a contratar un seguro.	Contratar y pagar el seguro si lo considera necesario.
<b>Riesgo de pérdida/daño</b>	Hasta que la mercancía sea entregada al transportista en el lugar acordado.	Desde que la mercancía es entregada al transportista hasta el destino final.
<b>Costos adicionales</b>	Transporte hasta el lugar acordado.	Todos los costos adicionales desde el lugar de destino.

**FUENTE:** Elaboración propia

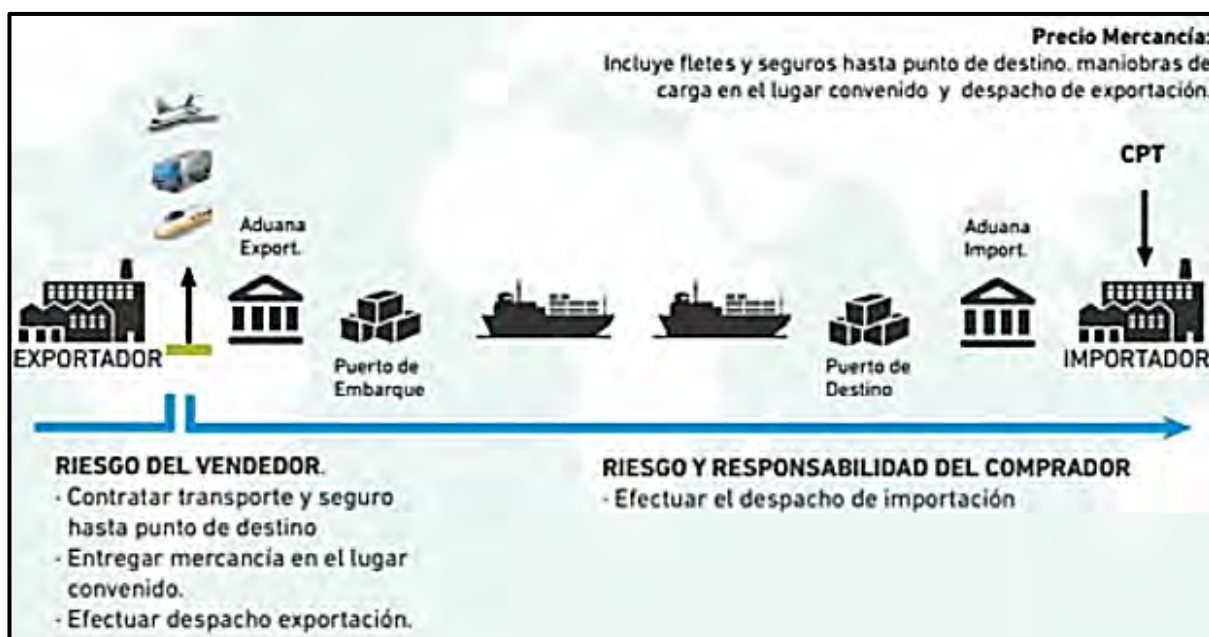
#### **H. CIP (Transporte y seguro pagado hasta)**

El vendedor corre con los gastos hasta la entrega en el lugar convenido en destino, es decir, los gastos en origen, despacho de exportación, flete y, además, el seguro, que es obligatorio, el importador se encarga de los trámites de importación y la entrega a destino y asume el riesgo cuando se carga la mercancía en el primer medio de transporte, la novedad en este incoterm respecto a los incoterms de 2010 reside de nuevo en las coberturas del seguro, en este caso, el seguro además de obligatorio debe contener las mismas coberturas

que las proporcionadas por las Cláusulas A de las Institute Cargo Clause, la mercancía debe estar asegurada hasta la entrega al transportista en destino. (Cova Pinto, 2020, pág. 1011)

**Figura 10**

*CIP Carriage and Insurance Paid To*



Fuente: Cadena Logística

**Tabla 10**

*Responsabilidades del exportador e importador - CIP*

Aspecto	Vendedor (Exportador)	Comprador (Importador)
<b>Entrega de la mercancía</b>	Entregar la mercancía al transportista designado en el lugar acordado en el país de destino.	Recibir la mercancía en el lugar de destino.
<b>Carga</b>	Organizar y pagar la carga en el medio de transporte del lugar de destino.	No aplica.

<b>Transporte principal</b>	Contratar y pagar el transporte hasta el lugar de destino acordado.	No aplica.
<b>Despacho de exportación</b>	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.
<b>Despacho de importación</b>	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
<b>Seguro</b>	Contratar y pagar el seguro mínimo para el transporte.	Contratar y pagar el seguro adicional si lo considera necesario.
<b>Riesgo de pérdida/daño</b>	Hasta que la mercancía sea entregada al transportista en el lugar acordado en el país de destino.	Desde que la mercancía es entregada al transportista hasta el destino final.
<b>Costos adicionales</b>	Transporte y seguro hasta el lugar acordado.	Todos los costos adicionales desde el lugar de destino.

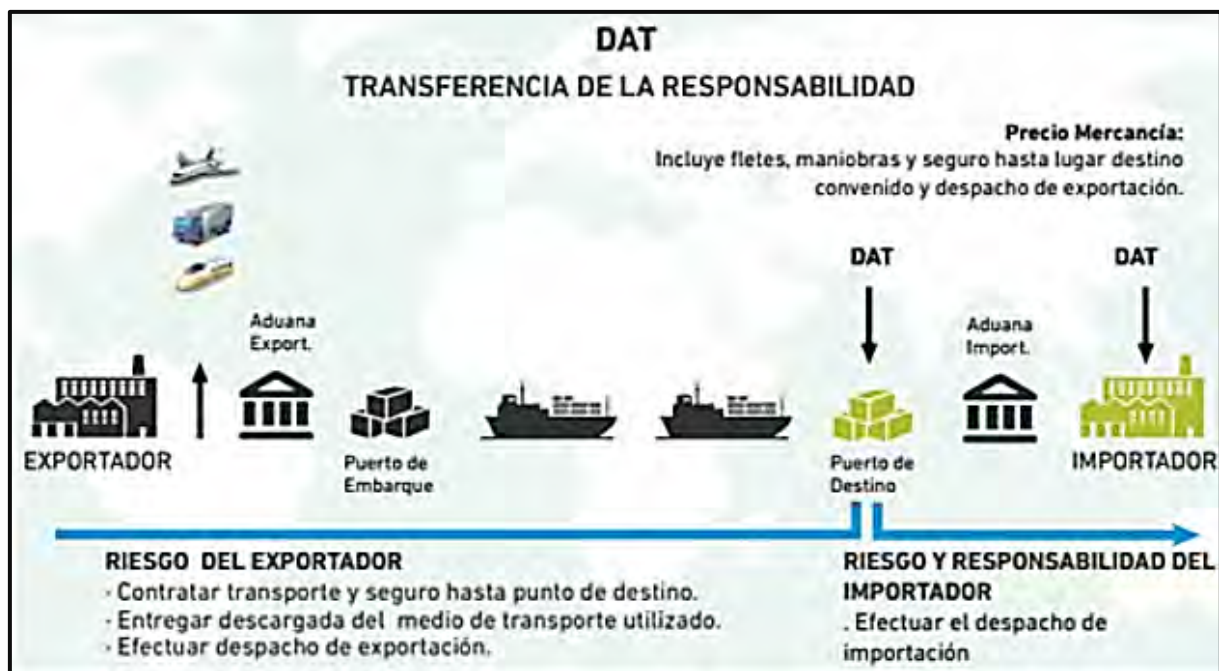
**FUENTE:** Elaboración propia

### ***I. DAT(Entregado en Lugar no descargado)***

El vendedor asume los costes y riesgos originados en origen, en balaje, carga, despacho de exportación, flete, descarga en destino y entrega en el punto acordado, el comprador asume los tramites del despacho de importación, este incoterm es de nueva creación y sustituye a DAT, en realidad lo que hace es ampliar las opciones de entrega ya que DAT indicaba que la entrega debía realizarse en la terminal, ahora con DPU la entrega pueda realizarse en otro lugar acordado, además de la terminal. (Cova Pinto, 2020, pág. 1012)

Figura 11

*DAT Delivered Duty Paid*



**Fuente:** Cadena Logística

Tabla 11

*Responsabilidades del exportador e importador - DAT*

Aspecto	Vendedor (Exportador)	Comprador (Importador)
<b>Entrega de la mercancía</b>	Entregar y descargar la mercancía en el lugar acordado en el país de destino.	Recibir la mercancía en el lugar acordado.
<b>Carga</b>	Organizar y pagar la carga en el medio de transporte hasta el lugar acordado.	No aplica.

<b>Transporte principal</b>	Contratar y pagar el transporte hasta el lugar acordado en el país de destino.	No aplica.
<b>Despacho de exportación</b>	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.
<b>Despacho de importación</b>	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
<b>Seguro</b>	Contratar y pagar el seguro para el transporte.	Contratar y pagar el seguro adicional si lo considera necesario.
<b>Riesgo de pérdida/daño</b>	Hasta que la mercancía sea entregada y descargada en el lugar acordado.	Desde que la mercancía está entregada y descargada en el lugar acordado.
<b>Costos adicionales</b>	Todos los costos hasta el lugar acordado, incluyendo la descarga.	Todos los costos desde el lugar acordado hasta el destino final.

**FUENTE:** Elaboración propia

#### **J. *DAP (Entregado en el lugar)***

El vendedor asume todos los gastos y riesgos de la operación salvo el despacho de importación y descarga en destino, es decir todos los gastos en origen, flete y transporte interior, el comprador únicamente debe ocuparse del despacho de importación y de la descarga, este incoterm es válido para todos los medios de transporte, el seguro no es obligatorio, pero si se contratará, los gastos los asumiría el vendedor. (Cova Pinto, 2020, pág. 1012)

Figura 12

*DAP Delivered At Place*



**Fuente:** Cadena Logística

Tabla 12

*Responsabilidades del exportador e importador - DAP*

Aspecto	Vendedor (Exportador)	Comprador (Importador)
<b>Entrega de la mercancía</b>	Entregar la mercancía en el lugar acordado en el país de destino lista para su descarga.	Recibir la mercancía en el lugar acordado.
<b>Carga</b>	Organizar y pagar la carga en el medio de transporte hasta el lugar acordado.	No aplica.
<b>Transporte principal</b>	Contratar y pagar el transporte hasta el lugar acordado en el país de destino.	No aplica.

<b>Despacho de exportación</b>	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.
<b>Despacho de importación</b>	No aplica.	Realizar y pagar los trámites de importación.
<b>Seguro</b>	No aplica.	Contratar y pagar el seguro adicional si lo considera necesario.
<b>Riesgo de pérdida/daño</b>	Hasta que la mercancía sea entregada en el lugar acordado.	Desde la entrega de la mercancía en el lugar acordado.
<b>Costos adicionales</b>	Todos los costos hasta el lugar acordado, excluyendo la descarga y los trámites de importación.	Todos los costos desde la entrega en el lugar acordado hasta el destino final.

**FUENTE:** Elaboración propia

#### **K. DDP (Entregado Derechos pagados)**

El vendedor asume todos los gastos y riesgos desde el embalaje y verificación en sus almacenes hasta la entrega en el destino final, incluidos los despachos de exportación e importación, flete y seguro si se contratara, el comprador solo debe recibir la mercancía y generalmente des cargarla, aunque puede ocuparse también el vendedor, este incoterm es justo el opuesto a EXW, el vendedor asume todos los gastos y riesgos. (Cova Pinto, 2020, pág. 1012)

#### **Figura 13**

*DDP Delivered Duty Paid*



Fuente: Cadena Logística

Tabla 13

*Responsabilidades del exportador e importador - DDP*

Aspecto	Vendedor (Exportador)	Comprador (Importador)
<b>Entrega de la mercancía</b>	Entregar la mercancía en el lugar acordado en el país de destino, lista para la descarga.	Recibir la mercancía en el lugar acordado en el país de destino y se encarga de la descarga.
<b>Carga</b>	Organizar y pagar la carga en el medio de transporte hasta el lugar acordado.	No aplica.
<b>Transporte principal</b>	Contratar y pagar el transporte hasta el lugar acordado en el país de destino.	No aplica.
<b>Despacho de exportación</b>	Realizar y pagar los trámites de exportación.	No aplica.

<b>Despacho de importación</b>	Realizar y pagar los trámites de importación, incluyendo derechos de aduana e impuestos.	No aplica.
<b>Seguro</b>	No aplica.	Contratar y pagar el seguro adicional si lo considera necesario.
<b>Riesgo de pérdida/daño</b>	Hasta que la mercancía sea entregada en el lugar acordado y lista para la descarga.	Desde la entrega de la mercancía en el lugar acordado.
<b>Costos adicionales</b>	Todos los costos hasta el lugar acordado, incluyendo transporte, seguro, y derechos de aduana.	Todos los costos desde la entrega en el lugar acordado hasta el destino final.

**FUENTE:** Elaboración propia

### **Instituciones Nacionales que regulan el Comercio Internacional**

En Perú, varias instituciones nacionales desempeñan un papel crucial en la regulación y facilitación del comercio internacional.

#### **A. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**

La SUNAT es la entidad encargada de administrar y controlar las aduanas en Perú. Regula la entrada y salida de mercancías, gestiona los procedimientos aduaneros y recauda los derechos e impuestos relacionados con el comercio internacional.

#### **B. Ministerio de Comercio internacional y Turismo (MINCETUR):**

Este ministerio tiene la responsabilidad de formular y ejecutar la política nacional de comercio internacional y turismo. Participa en la negociación de acuerdos comerciales y trabaja para promover las exportaciones peruanas.

**C. PROMPERÚ (Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo):**

Promperú, es una entidad que opera bajo el MINCETUR y tiene como objetivo promover la oferta exportable del país y fomentar la llegada de turistas extranjeros.

**D. Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX):**

El MINREX participa en la formulación de la política exterior y juega un papel en las negociaciones de tratados y acuerdos internacionales que pueden afectar el comercio.

**E. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF):**

El MEF tiene un rol clave en la formulación de políticas económicas y financieras del país. Trabaja en coordinación con otras entidades para promover un entorno favorable para el comercio.

**1.3.5. Sistema aduanero**

“El Sistema Aduanero tiene como objetivo la facilitación del comercio internacional a fin de contribuir con el desarrollo del país y velar por el interés nacional”. (LEY GENERAL DE ADUANAS , 2008)

Territorio aduanero es la parte del ámbito terrestre, acuático o aéreo, sometida a la soberanía nacional, en el cual rige la legislación aduanera, comprende las fronteras del territorio nacional y toda otra área donde se lleven a cabo hechos relacionados con el intercambio o tránsito internacional de mercancías.

**1. Importador-Exportador:**

- Estos son los actores principales del comercio internacional, responsables de la entrada y salida de mercancías del país.

**2. Sector Público:**

- Incluye entidades gubernamentales que regulan y supervisan las operaciones aduaneras, estableciendo normativas y procedimientos a realizar en el comercio internacional.

**3. Sector Privado:**

- Comprende a las empresas y asociaciones comerciales que participan en el comercio internacional.

**4. Consolidador de Carga:**

- Empresas que agrupan pequeñas cargas de diferentes clientes en un solo envío para optimizar costos y procesos logísticos.
- Su función es crucial para la eficiencia en la importación y exportación de mercancías.

**5. Línea Aérea, Agencia Marítima, Empresa de Transporte Terrestre:**

- Proveedores de servicios logísticos que facilitan el transporte de mercancías por aire, mar y tierra.
- La eficiencia y confiabilidad de estos servicios impactan directamente en los tiempos y costos de las operaciones comerciales.

**6. Servicio Portuario:**

- Infraestructuras y servicios que permiten la entrada y salida de mercancías a través de puertos.
- Estos servicios son esenciales para la importación y exportación, y su eficiencia afecta la rapidez y costo del comercio internacional.

#### **7. Almacén Aduanero:**

- Instalaciones donde se almacenan las mercancías mientras se completan los trámites aduaneros.
- La gestión eficiente de estos almacenes es vital para evitar demoras y costos adicionales.

#### **8. Agencia de Aduana:**

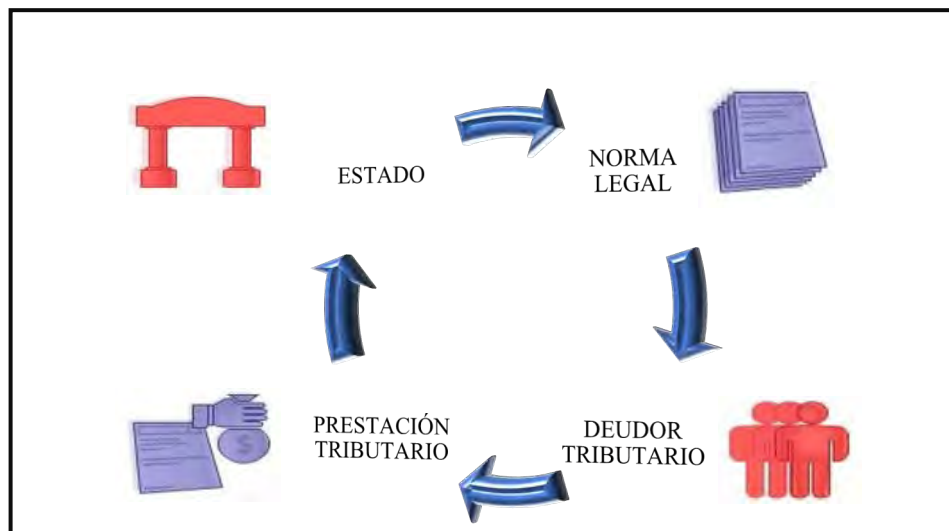
- Intermediarios que facilitan el cumplimiento de los trámites aduaneros para importadores y exportadores.
- Estas agencias juegan un papel clave en asegurar que los procedimientos se realicen correctamente y con rapidez.

#### **9. Agencia Bancaria:**

- Proveedores de servicios financieros que facilitan las transacciones comerciales internacionales, incluyendo pagos, financiamientos y seguros.
- Su papel es importante para asegurar que las operaciones comerciales cuenten con el respaldo financiero necesario.

### **Figura 14**

*Obligación Tributaria*



De la imagen anterior interpretamos que es fundamental, para poder entender cómo la cultura aduanera y las regulaciones tributarias impactan en los comerciantes de los centros comerciales de la ciudad del Cusco.

### 1. Estado a Norma Legal:

- El Estado, a través de sus instituciones, crea y promulga normas legales que regulan las obligaciones tributarias y aduaneras. Estas normas establecen cómo se deben realizar las importaciones y exportaciones, qué impuestos se deben pagar, y cómo deben cumplirse otras obligaciones.

### 2. Norma Legal a Deudor Tributario:

- Las normas legales establecen las obligaciones que los deudores tributarios (comerciantes, importadores, exportadores) deben cumplir. Esto incluye el registro de operaciones, declaraciones de impuestos, y cumplimiento de regulaciones aduaneras.

### 3. Deudor Tributario a Prestación Tributaria:

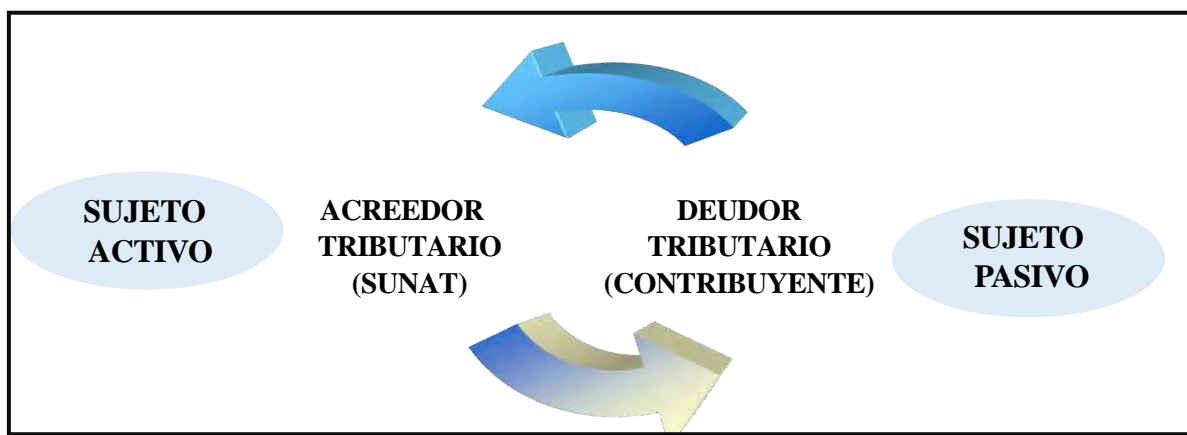
- Los deudores tributarios realizan la prestación tributaria al cumplir con sus obligaciones fiscales. Esto incluye el pago de impuestos correspondientes a las actividades de importación y exportación.

#### 4. Prestación Tributaria a Estado:

- Las contribuciones realizadas por los deudores tributarios son recibidas por el Estado, permitiéndole financiar sus actividades y servicios públicos. Además, el cumplimiento de estas obligaciones asegura que las operaciones comerciales se realicen conforme a la ley, promoviendo un comercio justo y regulado.

**Figura 15**

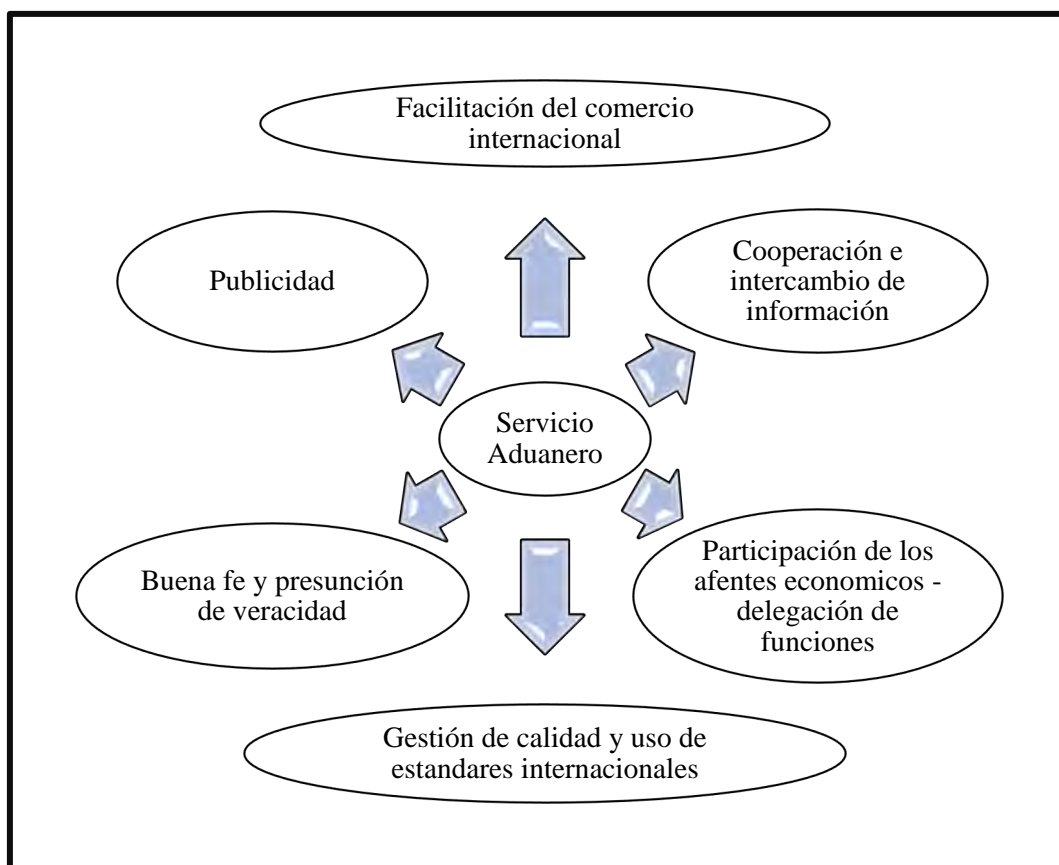
*Sujetos en la Obligación Tributaria*



**Fuente.** *Sistema Aduanero Peruano*

“La Obligación tributaria es una relación de derecho público, que establece un vínculo entre el Estado, como acreedor y el contribuyente como deudor, de acuerdo con lo que estipula la Ley, con el fin de asegurar el cumplimiento de la carga tributaria correspondiente”. (Sunat)

En la obligación tributaria existen dos tipos de sujetos: Sujeto Activo, es el Estado, es el acreedor quién efectúa la recaudación tributaria a través de la SUNAT para la contribución al gasto público y Sujeto Pasivo, denominado deudor tributario el cual tiene a su cargo el cumplimiento de las obligaciones fiscales, es decir, el contribuyente.

**Figura 16***Principios generales***Fuente.** *Sistema Aduanero Peruano*

De la figura anterior Servicio Aduanero, tenemos la clasificación de los principios generales según el Decreto Legislativo N° 1053 LEY GENERAL DE ADUANAS, los cuales se clasifican en:

### **1. Facilitación del comercio internacional**

Los servicios aduaneros son fundamentales y tienen como propósito facilitar el comercio internacional, apoyar el desarrollo del país y garantizar el control aduanero, así como proteger los intereses fiscales. Para el desarrollo y facilitación de las actividades aduaneras, la Administración Aduanera deberá expedir normas que regulen la emisión, transferencia, uso y control de documentos e información, relacionados con tales

actividades, sea ésta soportada por medios documentales o electrónicos que gozan de plena validez legal (Decreto Legislativo 1053, 2008).

Dicha ley en el TITULO II, artículo 4° establece que los servicios aduaneros son importantes porque facilitan el comercio internacional, contribuye el desarrollo nacional y vela por el control aduanero y el interés fiscal. También del uso de medios documentales o electrónicos con plena validez legal que contribuyan al desarrollo y facilitación de las actividades aduaneras.

Según la medición de eficiencia de los procedimientos aduaneros de despacho de mercancías, realizado por el Banco mundial en el 2018, en el que se calificó de “1” como indicador de baja eficiencia y “5” indicando alta eficiencia sobre el servicio aduanero, indica que el Perú tiene una calificación de 2,68 en el 2007 y un 2,53 en el 2018, casi a la par de América Latina que fue de 2,38 y 2,41, pero muy bajo a comparación de Chile que tuvo una calificación de 3,32 y 3,27, y muy diferente a los países desarrollados como es el caso de Japón con 3,79 y 3,99, Estados Unidos 3,52 y 3,77 y la Unión Europea 3,21 y 3,35.

## **2. Cooperación e intercambio de información**

La Administración Aduanera para que lleve a cabo sus funciones buscará intercambiar información y/o lograr la interoperabilidad con los sistemas de otras administraciones aduaneras o ventanillas únicas a nivel global la Administración Aduanera deberá disponer medidas para que el intercambio de datos y documentos que sean necesarios entre la autoridad aduanera y los operadores de comercio internacional se realicen por medios electrónicos (Decreto Legislativo 1053, 2008)

Dicha ley en el TITULO II, artículo 5° establece como medio para el desarrollo de sus actividades intercambiar información o también denominado interoperabilidad, con las otras

administraciones aduaneras, ventanillas únicas, integración de procesos interinstitucionales, empresas privadas y entidades públicas del mundo, con el fin de que el flujo de la información no sea tedioso y que haya una cooperación entre fronteras de información electrónica.

Según la LEY DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL LEY N.º 28977, establece en los artículos 5 y 6, la evaluación de riesgos y cooperación aduanera respectivamente, indicando la confidencialidad de la información brindada por otras administraciones aduaneras y la cooperación aduanera de los países que suscribieron Acuerdos Comerciales con el Perú, siendo 22 acuerdos comerciales vigentes. De acuerdo al derecho a su control interno y sistema jurídico es aplicable la garantía de que la información que se comparta no se utilizara en investigaciones penales, procedimientos judiciales ni los procedimientos no aduaneros, siendo esta última la excepción

### **3. Participación de agentes económicos- Delegación de funciones**

El Estado fomenta la participación de los agentes económicos en la provisión de servicios aduaneros, delegando funciones al sector privado por Decreto Supremo refrendado por el Titular de Economía y Finanzas, previa coordinación con la Administración Aduanera, se dictarán las normas necesarias para que, progresivamente se permita a través de delegación de funciones, la participación del sector privado en la prestación de los diversos servicios aduaneros en toda la República bajo la permanente supervisión de la Administración Aduanera. (Decreto Legislativo 1053, 2008)

Dicha ley en el TÍTULO II, artículo 6º establece la delegación de funciones al sector privado la cual se encuentra en sintonía con lo estipulado en la Ley de Procedimiento

Administrativo General Ley N° 27444, que hace referencia a la externalización de actividades y al derecho de los administrados a recibir servicios públicos.

#### **4. Gestión de la calidad y uso de estándares internacionales**

La prestación de los servicios aduaneros deberá tender a alcanzar los niveles establecidos en las normas internacionales sobre sistemas de gestión de la calidad, con énfasis en los procesos, y a aplicar estándares internacionales elaborados por organismos internacionales vinculados al comercio internacional (Decreto Legislativo 1053, 2008)

Dicha ley en el TITULO II, artículo 7° establece que las aduanas tienen una gran importancia en la prosperidad económica de un país por el comercio internacional.

Si una empresa multinacional quiere establecerse en el Perú debe evaluar el funcionamiento de la administración estatal, la competitividad aduanera la transparencia, así como también la seguridad jurídica y para proceder con la inversión se ejecuta una evaluación de costos de inversión y operación, la disponibilidad de insumos, los marcos legales, logística, capital humano, acceso a los mercados, limitaciones a la propiedad, beneficios y riesgos políticos y económicos, entre otros factores.

#### **5. Buena fe y presunción de veracidad**

Los principios de buena fe y de presunción de veracidad son base para todo trámite y procedimiento administrativo aduanero de comercio internacional (Decreto Legislativo 1053, 2008)

Dicha ley en el TITULO II, artículo 8° establece que la acción de buena fe por parte de los administrados se presenta en las declaraciones que presentan al desarrollar comercio

internacional esta acción de confianza se ejecuta debido al enorme volumen de tráfico internacional y de la imposibilidad de revisar la totalidad de las cargas de la manera más rigurosa por tal motivo la información declarada por los administrados es tomada como veraz, en caso la información sea corrupta se ejecutarán las sanciones correspondientes.

## **6. Publicidad**

Todo documento emitido por la SUNAT, cualquiera sea su denominación que constituya una norma exigible a los operadores de comercio internacional debe cumplir con el requisito de publicidad, las resoluciones que determinan la clasificación arancelaria y las resoluciones anticipadas se publican en el portal de la SUNAT, en la medida de lo posible, la SUNAT publicará por adelantado cualesquiera regulaciones de aplicación general que rijan asuntos aduaneros que proponga adoptar y brindará a las personas interesadas la oportunidad de hacer comentarios previamente a su adopción. (Decreto Legislativo 1053, 2008)

Dicha ley en el TITULO II, artículo 9° establece la publicidad como factor importante para el cumplimiento de las regulaciones establecidas por la SUNAT.

La Ley de Facilitación del Comercio Exterior en su artículo 6° establece la cooperación en materia aduanera, cuya finalidad es incentivar la cooperación entre los distintos Estados. (MINCETUR, 2012).

### ***1.3.6. Decreto Legislativo N° 1053***

Como señalamos anteriormente el comercio internacional se realiza a nivel mundial tomando en consideración la intervención de la Organización Mundial del Comercio, Cámara Internacional del Comercio; quienes formularon los diferentes incoterms las mismas que fueron especificadas.

El comercio internacional está regulado por el decreto legislativo N° 1053, que aprueba la ley general de Aduanas y su respectivo reglamento, consecuentemente esta ley es fundamental para la regulación del comercio internacional en el Perú. Define los procedimientos aduaneros, los derechos y obligaciones de los operadores de comercio internacional, y las sanciones por infracciones a la normativa aduanera, este reglamento detalla la aplicación práctica de la Ley General de Aduanas, estableciendo los procedimientos específicos para la importación, exportación, almacenamiento, transporte y fiscalización de mercancías.

La Normativa Nacional mediante el Decreto Legislativo N° 1053, señala cuales son los regímenes aduaneros que se aplican en el Perú siendo estas:

**a) Régimen de Importación:**

- Importación para el consumo: Ingreso de mercancías extranjeras al país para ser utilizadas, vendidas o consumidas en el mercado nacional, luego del pago de tributos aduaneros.
- Reimportación en el mismo estado: Ingreso al país de mercancías exportadas anteriormente, sin haber sido modificadas, y que retornan en el mismo estado en que salieron, con exoneración de tributos.
- Admisión temporal para reexportación en el mismo estado: Ingreso temporal de mercancías extranjeras al país para un uso específico y sin transformación, con obligación de ser reexportadas dentro de un plazo determinado, sin pagar tributos.

**b) Régimen de Exportación:**

- Exportación definitiva: Salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas del país hacia el exterior de forma permanente, cumpliendo los requisitos aduaneros.
- Exportación temporal para reimportación en el mismo estado: Salida temporal de mercancías nacionales o nacionalizadas que serán retornadas al país sin haber sido transformadas y en el mismo estado en que salieron.

**c) Régimen de Perfeccionamiento:**

- Admisión temporal para el perfeccionamiento activo: Ingreso de mercancías extranjeras al país para ser transformadas, elaboradas o reparadas y luego reexportadas, sin pago de tributos.
- Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo: Envío de mercancías nacionales o nacionalizadas al extranjero para ser transformadas, elaboradas o reparadas, con el compromiso de reimportarlas.
- Drawback: Devolución total o parcial de los derechos arancelarios pagados por insumos importados utilizados en la producción de bienes que luego se exportan.
- Reposición de mercaderías con franquicia arancelaria: Permite importar libre de tributos mercancías idénticas a las que fueron exportadas previamente, bajo ciertas condiciones y plazos.

**d) Régimen de Depósito Aduanero:**

- Depósito Aduanero: Régimen que permite almacenar mercancías extranjeras en un local autorizado, sin el pago inmediato de tributos, mientras se decide su destino aduanero (importación, reexportación, etc.).

**e) Régimen de Tránsito:**

- Tránsito aduanero: Transporte de mercancías extranjeras bajo control aduanero, de un punto a otro del territorio nacional o entre aduanas, sin nacionalizarlas.
- Transbordo: Traslado de mercancías de una unidad de transporte a otra dentro del área portuaria o aeropuerto para continuar su viaje al destino final, sin nacionalización.
- Reembarque: Salida del país de mercancías extranjeras que no fueron nacionalizadas ni despachadas, normalmente porque no fueron aceptadas o no cumplen condiciones.

**1.3.6.1. Régimen de importación**

Un régimen de importación es el procedimiento legal que regula el ingreso de mercancías extranjeras a un territorio aduanero, permitiendo su ingreso para consumo o uso específico, cumpliendo con las formalidades aduaneras y el pago de impuestos correspondientes.

***1.3.6.1.1. Régimen de importación para el consumo - Art. 49 LGA.***

El régimen de importación para el consumo es uno de los regímenes utilizados para introducir mercancías extranjeras al mercado nacional de manera legal y definitiva con el

objetivo de ser utilizadas, vendidas o consumidas en el territorio peruano cumpliendo con todas las formalidades aduaneras y tributarias establecidas en la legislación.

Según SUNAT, la importación para el consumo es el régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía, según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas que pudieran haberse generado y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras, las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante, (Sunat, 2024).

Las mercancías extranjeras importadas para el consumo en zonas de tratamiento aduanero especial se considerarán nacionalizadas sólo respecto a dichos territorios.

Para que dichas mercancías se consideren nacionalizadas en el territorio aduanero deberán someterse a la legislación vigente en el país, sirviéndoles como pago a cuenta los tributos que hayan gravado su importación para el consumo, (Decreto Legislativo 1053, 2008)

#### **A. Requisitos para la Importación para el Consumo**

Para acogerse a este régimen, el importador debe presentar los siguientes documentos:

- 1. Comprobante de pago:** Puede tratarse de una factura, contrato o documento equivalente que contenga la información mínima exigida por el procedimiento. Si esta información no figura en el documento, debe ser consignada en la declaración aduanera.

2. **Documento de control:** En caso de tratarse de mercancías restringidas, debe presentarse la autorización del sector competente o una declaración jurada del importador, cuando la normativa así lo establezca.
3. **Documento de transporte:** Este documento sustenta el traslado internacional de las mercancías. Según el medio de transporte, puede ser:
  - Vía marítima: fotocopia simple del conocimiento de embarque.
  - Vía aérea: representación impresa de la carta de porte aéreo internacional emitida por medios electrónicos.
  - Vía terrestre: en caso de transporte directo por el propietario, puede ser sustituido por una declaración jurada.
4. **Seguro de transporte:** Se debe contar con un contrato de seguro que cubra los riesgos durante el transporte. Si se tiene una póliza global, debe demostrarse que las mercancías importadas están cubiertas.
5. **Certificado de origen:** Permite acreditar el país de procedencia de las mercancías y acceder a preferencias arancelarias según los tratados vigentes.
6. **Autorización especial de zona primaria:** Aplica en el caso del despacho anticipado con descarga en el local del importador, y se solicita cuando la naturaleza, volumen o características de la mercancía lo justifiquen.
7. **Volante de despacho,** en caso sea solicitado por la autoridad aduanera.
8. **Llenado de los siguientes documentos:** Consiste en completar los documentos posteriores, una vez obtenidos los anteriores que son indispensables para el proceso de importación. Estos formularios deben rellenarse de manera ordenada y oportuna, ya que forman parte de los requisitos que validan y respaldan la operación aduanera.

**a. Invoice:** Es un documento esencial en el comercio internacional, ya que no solo formaliza la transacción comercial, sino que también sirve de base para calcular los impuestos de importación y exportación y para el despacho aduanero. La emisión correcta de la factura garantiza la legalidad de la operación y evita problemas con las autoridades reguladoras.

**b. DAM o DUA:** Es un formato de declaración obligatorio, para realizar gestiones de comercio internacional de mercancías (importación y exportación) ante las autoridades aduaneras”. Además, el DAM sirve como fundamento para la declaración tributaria de operaciones y ofrece detalles sobre la mercancía (contiene información completa en relación a la transacción comercial).

**c. Hoja de Liquidación de Cobranza de Percepción:** Es un documento específico utilizado en el ámbito de las operaciones de comercio internacional, especialmente en la importación de bienes. Su propósito principal es registrar y detallar las percepciones aplicables a las importaciones.

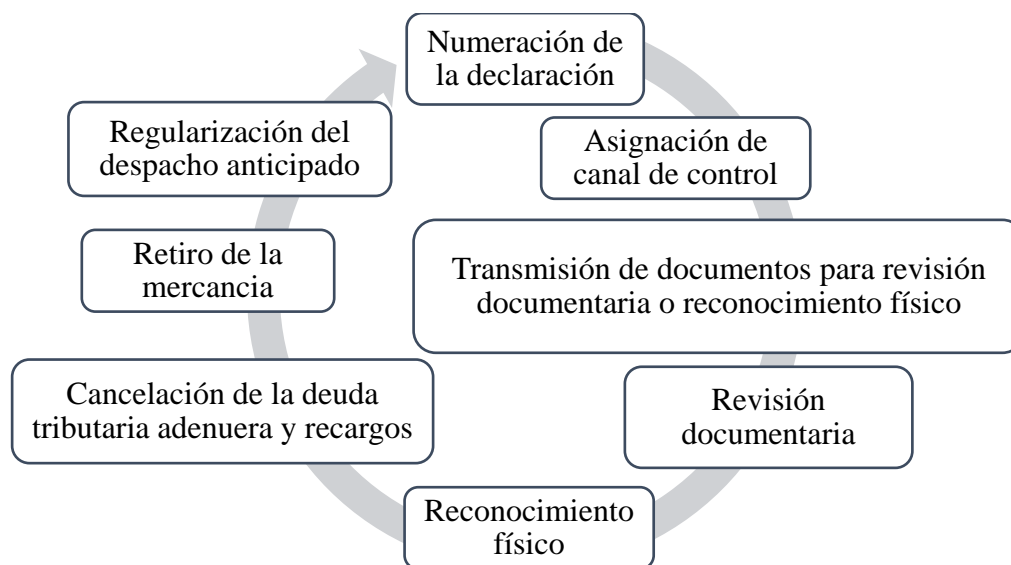
**d. Hoja de Autoliquidación de Aduana:** Es un documento utilizado en el ámbito de la aduana para registrar y detallar los montos que un importador debe pagar en concepto de derechos aduaneros y otros cargos relacionados con la importación de bienes. Esta hoja es parte del proceso administrativo y fiscal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.

**e. Váucher de Pago de Impuestos y Percepción, Cargo a Aduanas (Importe Total Sin Código):** Utilizado para registrar y confirmar el pago de impuestos ante las autoridades fiscales. Actúa como un recibo que demuestra que se ha realizado un pago de impuestos y facilita la documentación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## B. Etapas y/o procedimiento de la importación

**Figura 17**

*Etapas y/o procedimientos de la importación*



Según (Sunat) el procedimiento que se debe seguir al momento de importar un producto para el consumo es el siguiente:

1. **Numeración de la Declaración:** El proceso comienza cuando una **Agencia de Aduana** autorizada presenta la declaración de importación de manera electrónica.
2. **Asignación de Canal de Control:** El **Sistema de la SUNAT** asigna un canal de control para la mercancía. Los canales pueden ser:
  - **Verde:** Despacho automático sin revisión.
  - **Naranja:** Revisión documental.
  - **Rojo:** Inspección física y documental.

**3. Transmisión de documentos para revisión documentaria o reconocimiento**

**físico:** El sistema informático de SUNAT envía al buzón del despachador e importador el requerimiento de documentos para declaraciones en canal naranja o rojo. El despachador adjunta digitalmente los documentos, que luego son recepcionados por el sistema y asignados automáticamente a un funcionario aduanero para su revisión.

**4. Revisión Documental:** El funcionario aduanero revisa la declaración y documentos digitalizados. Si hay observaciones, notifica para subsanar, rectifica o solicita correcciones. Puede emitir determinaciones tributarias. El jefe del área puede ordenar reconocimiento físico. La revisión concluye con el registro en el sistema o derivación a reconocimiento físico, según corresponda.

**5. Reconocimiento Físico:** El despachador de aduana solicita el reconocimiento físico (RF) de mercancías mediante la transmisión de la SERF por el portal SUNAT, dentro de los dos días posteriores al IRM. Si no lo hace en ese plazo, el sistema asigna el RF automáticamente. En declaraciones posteriores al IRM, el RF también se programa automáticamente. Si el despachador no asiste, la autoridad aduanera puede realizar el RF de oficio.

El sistema notifica por buzón electrónico a los actores involucrados (almacén, agente de aduana e importador) sobre la programación del RF. Antes de presentarse, el despachador coordina la logística y movilización de carga. El funcionario aduanero verifica la información declarada y realiza el RF conforme al procedimiento DESPA-PE.00.03.

Si el RF no es conforme, se notifica para subsanar, se pueden hacer rectificaciones, solicitar solicitudes electrónicas de rectificación o emitir documentos por tributos

omitidos o multas. Si es conforme, se registra la diligencia de despacho en el sistema, siempre que los documentos se hayan transmitido correctamente y los requerimientos hayan sido atendidos.

**En canal rojo**, puede realizarse una **evaluación preliminar**, a cargo de un funcionario designado, para identificar incidencias. Se analiza la declaración y documentos, y se puede requerir información adicional. El resultado se registra como "detalle" en el sistema, sin cambiar el estado de la declaración. Luego, el funcionario que hace el RF registra la diligencia de despacho, cambiando el estado a "diligencia conforme".

En caso de **retiro parcial de mercancías (como en la Aduana Marítima del Callao)**, el RF puede hacerse por distintos funcionarios y turnos. Cada parte reconocida se autoriza para traslado. El levante solo se da tras el último reconocimiento parcial. El importador no puede disponer de mercancías hasta tener el levante autorizado.

Si se requiere **continuación del despacho**, se reasigna el caso a otro funcionario. El funcionario original registra una diligencia de continuación (sin levante), y el nuevo funcionario concluye el procedimiento registrando su diligencia para que se otorgue el levante final.

**6. Cancelación de la Deuda Tributaria aduanera y recargos:** La deuda tributaria aduanera y los recargos deben ser cancelados conforme al siguiente detalle:

a. Despacho con garantía previa (según el artículo 160 de la Ley):

- Si es anticipado o urgente y se numera antes de la llegada del medio de transporte, se cancela desde la fecha de numeración hasta el vigésimo día

calendario del mes siguiente al término de la descarga. Si corresponde a un operador económico autorizado, el plazo es hasta el último día calendario del mes siguiente.

- Si es diferido o urgente numerado después de la llegada, el plazo es hasta el décimo quinto día calendario posterior al término de la descarga.

b. Despacho sin garantía previa:

- En el caso de despachos anticipados o urgentes, se cancela hasta la fecha del término de descarga.
- Si es diferido o urgente numerado después de la llegada, el pago debe realizarse el mismo día de la numeración.

Vencido el plazo, se generan intereses moratorios, excepto para el IGV. Todo conforme al procedimiento RECA-PE.02.01.

**7. Retiro de las mercancías:** El retiro de mercancías desde terminales, almacenes aduaneros, ZED, ZOFRATACNA o fronteras está permitido tras verificarse el levante autorizado y que no existan medidas preventivas ni bloqueos. SUNAT comunica electrónicamente cualquier acción que impida el retiro. La salida se registra digitalmente. En casos sin levante autorizado, el retiro se permite si:

- a) se trasladan a un depósito temporal,
- b) van a una ZPAE con deuda cancelada o garantizada y “Salida autorizada” en SUNAT, o
- c) fueron seleccionadas para inspección no intrusiva.

Las mercancías con levante son de libre disponibilidad y pueden retirarse libremente del punto correspondiente.

#### **8. Regularización del despacho anticipado o urgente:**

El despacho anticipado se sujeta a regularización cuando:

- a) La unidad de medida de la SPN corresponde a peso, volumen o unidad comercial relacionada.
- b) La SPN corresponde a mercancías IQBF.

El despachador debe indicar que la declaración es objeto de regularización. El despacho urgente también requiere regularización. El plazo es de 15 días calendario desde el término de la descarga. No se requieren documentos.

Si se regulariza fuera de plazo, se debe acreditar el pago de la multa o presentar expediente si hay suspensión procedente.

#### **C. Llenado del formato DUA / DAM**

A continuación, se detalla la información vinculada al llenado de la declaración para los distintos regímenes aduaneros: importación para el consumo (10), admisión temporal para reexportación en el mismo estado (20), perfeccionamiento activo (21), depósito aduanero (70), tránsito aduanero (80), reembarque (89), reimportación en el mismo estado (36) y reimportación por exportación temporal (30).

Es relevante señalar que, en el régimen de importación para el consumo, se emplean los formatos DUA A, B y C, de acuerdo con lo establecido por la normativa aduanera.

#### **Tabla 14**

*Contenido del llenado de formato - datos*

Aduana Código	Aquí se indica el nombre y código de la aduana bajo cuya jurisdicción se realiza el despacho aduanero.
N° Orden	Se indica el año y número de orden asignado por el declarante para identificar el despacho (debe tener 6 caracteres).
Destinación	Se indica el código de la destinación según el régimen correspondiente.
Modalidad	Se indica el código correspondiente a la modalidad de despacho.
Tipo De Despacho	Se indica el código que corresponda al tipo de despacho.
N° de Declaración de Importación	No se llena.

**Fuente.** Contabilidad Comercial y Comercio Internacional, 2021

### **C.1. Contenido del llenado del formato DUA “A”**

#### **1. Identificación**

En esta parte, dividida en cuatro casillas, se consigna la información del importador: nombre o razón social, documento de identidad (según los códigos del procedimiento), domicilio y código de ubicación geográfica.

#### **2. Registro de aduana**

Este espacio es exclusivo de la autoridad aduanera. Se registra el número de la declaración (código de aduana, año y régimen), la fecha de numeración y el canal de control asignado.

#### **3. Transporte**

Se subdivide en siete casillas donde se consigna el transportista, número de manifiesto, vía utilizada y su código correspondiente (marítima, aérea, terrestre, etc.), así mismo, la fecha de término de descarga y los demás recuadros son para los regímenes de tránsito o reembarque.

#### **4. Almacén aduanero**

Se anota la razón social y dirección del depósito temporal donde se encuentra la mercancía. En caso de régimen de depósito aduanero, se incluye la razón social y RUC del almacén, además del plazo autorizado por Aduanas (en días o meses según el régimen).

#### **5. Transacción**

Aquí se indica el banco o entidad financiera que participó en la operación, así como la modalidad de pago (diferido, divisas, trueque, entre otros) con su respectivo código.

#### **6. Valor en aduana**

Se detallan el valor FOB, el flete y el seguro, todos expresados en dólares. También se suman los ajustes señalados en la declaración jurada de valor. El total se consigna como “valor en aduana” que consta de (FOB + flete + seguro + ajuste).

#### **7. Declaración de mercancías**

Esta sección es clave, pues detalla los bienes: series declaradas, identificación aduanera previa, certificado de reposición, puerto y fecha de embarque, documento de transporte, número y tipo de bultos, peso bruto y neto. Además, se registra la subpartida nacional (10 dígitos), país de origen, país de adquisición, valores FOB, flete, seguro, ajustes y particularidades de la mercancía, así como códigos ALADI o CAN si corresponden.

**Tabla 15**

*Ejemplo del llenado indicando las características de las mercancías*

Especie o Denominación Comercial.	Maíz duro, maíz amarillo
Forma de Presentación.	A granel
Material /Composición Porcentual	.-.
Uso/ Aplicación	Para la siembra

Se registra el número y fecha de la factura comercial, además de información adicional que el declarante considere pertinente. En caso de existir observaciones, se detallan las incidencias relacionadas con la serie, incluyendo el código correspondiente que el funcionario aduanero determine en su revisión.

### **8. Declarante**

Se consigna el nombre o razón social y RUC del despachador de aduanas (agente, funcionario autorizado o importador), junto con la fecha de formulación de la declaración, firma y sello del representante legal ante Aduanas.

### **9. N° de contenedores/precintos**

Se anotan las marcas y números que identifican los bultos, contenedores y precintos.

### **10. Diligencia aduanera**

Espacio exclusivo para el funcionario aduanero en caso de revisión documental o física, según el canal asignado. Al concluir, se registra la fecha, código, firma, sello, plazo otorgado y fecha de vencimiento en regímenes con límite de tiempo.

### **11. Control de funcionario aduanero**

De uso exclusivo para la autoridad en el régimen de tránsito aduanero y en la regularización de operaciones de admisión para reexportación o perfeccionamiento activo.

**12. Control de embarque**

Se utiliza únicamente en regímenes de tránsito o reembarque, bajo control de la autoridad aduanera.

**13. Depósito**

Aplicable al régimen de depósito aduanero. Dentro de las 48 horas posteriores al ingreso de la mercancía, se registrará la conformidad, consignando fecha, hora, cantidad, clase y peso de los bultos.

**14. Transportista**

Se completa con los datos del transportista responsable del traslado en regímenes de tránsito o reembarque.

**15. Validación de datos**

Contiene los caracteres generados automáticamente por la Administración Aduanera para identificar la transmisión electrónica de la declaración.

**C.2. Contenido del llenado del formato DUA “B”**

Este formato es utilizado solo para los regímenes de importación, constituye la declaración del valor en aduana, en donde se declara los elementos relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas, sirviendo así para determinar el valor en aduana y permitiendo dar un trato uniforme a todas las importaciones efectuadas al territorio nacional.

**Debe ser formulado por la persona o entidad correspondiente**

Se establece que la declaración debe ser presentada por el importador, que diga, una persona natural o jurídica. En el caso de tratarse de una persona jurídica, el procedimiento se efectúa mediante un representante autorizado por la empresa, cuya designación puede ser verificada en la ficha RUC disponible en el portal de SUNAT. Al momento de completar la

declaración, el importador asume la plena responsabilidad respecto a la veracidad de los datos consignados ante la SUNAT.

De igual modo, corresponde presentar un Formato B por cada conjunto de facturas que diga, compartan el mismo Incoterm y proveedor. Si se utilizan distintos Incoterms, deberá presentarse un Formato B específico para cada caso.

### **1. Identificación**

Se registra el nombre o razón social del importador, junto con el tipo y número de documento de identidad, además del código que señala el nivel comercial frente al proveedor (fabricante, mayorista, minorista, detallista u otros).

### **2. Registro de Aduana**

Este apartado es de uso exclusivo de la autoridad aduanera.

### **3. Proveedor**

Debe consignarse la información del proveedor extranjero: nombre, condición (fabricante, distribuidor, comerciante u otro), dirección completa, ciudad, país, teléfonos, fax, página web y correo electrónico.

### **4. Transacción**

Especifica la naturaleza de la operación y la modalidad del envío. En caso de embarques únicos se anota 1/1; si son envíos parciales, se señala el número de envío y el total correspondiente (ejemplo: 2/5).

### **5. Descripción de la mercancía**

El importador detalla las características necesarias para la identificación, clasificación arancelaria y valoración de la mercancía. Aquí se registra: número de ítem, datos de la factura comercial (número y fecha), Incoterm acordado, ciudad de

entrega, moneda de transacción, tipo de valor (provisional o definitivo), país de origen y de embarque.

Asimismo, se declara el valor FOB unitario y total (USD), los ajustes aplicables, la cantidad y unidad comercial, el nombre del producto, marca, modelo, año de fabricación, estado de conservación e identificador. También se debe indicar si se trata de un despacho simplificado o de un envío gratuito.

Se añaden otras especificaciones que faciliten la identificación, tales como tipo, clase, variedad, uso, presentación, composición porcentual o material, por ejemplo:

**Tabla 16**

*Información de una mercancía*

<b>Nombre comercial</b>	<b>Característica/Tipo/Clase/Variedad</b>
Cocina 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Que madores a gas</li> <li>✓ Eléctrica</li> <li>✓ Tapa de vidrio</li> <li>✓ Con horno</li> <li>✓ Encendido semi eléctrico</li> </ul>

**Fuente.** *Elaboración propia*

La casilla de observaciones permite al importador o al funcionario aduanero añadir datos complementarios sobre la declaración. En las casillas posteriores, referidas al intermediario entre el importador y el proveedor extranjero, se debe indicar si existe la participación de un agente, comisionista u otro, consignando sus datos en caso afirmativo.

En cuanto a las condiciones de transacción, se incluyen preguntas establecidas en el procedimiento INTA-IT.00.04, que el declarante debe responder.

Finalmente, se completa la declaración de valor, en la que se determina el valor total en aduana de las mercancías consignadas en el Formato B.

### **C.3. Contenido del llenado del formato DUA “C”**

Este formato se utiliza en procesos de importación para calcular los tributos y derechos que deben pagarse con el fin de nacionalizar las mercancías. Es fundamental completar correctamente la siguiente información:

#### **1. Identificación:**

Se registra el nombre o razón social del importador, su tipo y número de documento de identidad, así como los datos del almacén aduanero donde permanecerán las mercancías (razón social y RUC).

#### **2. Registro de Aduana:**

Espacio exclusivo de la autoridad aduanera, donde se consigna el número y la fecha de la declaración, además del canal de control asignado.

#### **3. Valor aduana:**

El importador debe consignar los valores correspondientes al FOB, flete, seguro, ajustes y valor en aduana, que constituyen la base de cálculo para los tributos.

#### **4. Liquidación de la deuda tributaria aduanera y recargos:**

Se declaran en dólares los importes de los diferentes tributos aplicables: Ad Valorem, sobretasa A/V, derecho específico, ISC, IPM, IGV, derechos antidumping, tasa por despacho, interés compensatorio y el monto total a cancelar.

#### **5. Forma de pago:**

Se indica el medio de pago de la deuda: cheque (1), efectivo (2), documento valorado (3) o pago electrónico (4).

#### **6. Declarante:**

Se consigna el nombre o razón social y el código del despachador de aduana responsable (agente de aduanas, despachador oficial u otro autorizado).

**7. Para ser llenado por Aduanas (fianzas):**

Casilla destinada únicamente a la autoridad aduanera.

**8. Para ser llenado por banco/caja:**

Sección reservada para las entidades recaudadoras, como bancos o cajas de SUNAT.

El llenado de los formatos DUA A, B y C se explica de manera más comprensible en el Anexo N° 4, donde se presenta un caso práctico.

**D. Tributos que gravan la importación**

**1. Ad Valorem:**

(SUNAT, 2024) “Son impuestos establecidos en el Arancel de Aduanas a las mercancías que ingresan al territorio aduanero nacional que grava la importación de las mercancías”, a partir de:

- Base imponible: Valor CIF determinado según el Valor de la OMC.
- Tasa impositiva: cuatro (04) niveles: 0%, 4%, 6% y 11%, según subpartida nacional.

**2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):**

(SUNAT, 2024) Es un impuesto indirecto, que sólo grava determinados bienes con el objetivo de reducir el consumo de productos que ocasionan efectos negativos a nivel social y medioambiental.

Se aplica bajo tres criterios:

En apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC, Literal C y D

- a) Sistema al valor: El valor CIF aduanero será el importe de la base imponible cuyo cálculo será acorde al valor de la OMC adicionando los derechos arancelarios a la importación.
- b) Sistema específico: El volumen importado constituirá la base imponible,
- c) Sistema al valor según precio de venta al público: El precio de venta multiplicado por 0.847 será la base imponible

### **3. Impuesto General a las Ventas (IGV):**

(SUNAT, 2024) Este impuesto se aplica a la importación, a excepción las excepciones de aquellos contemplados en la normatividad que la regula. La base imponible está constituida por el Valor en Aduana más los aranceles y otros relacionados.

Tasa impositiva: 16%

### **4. Impuesto de Promoción Municipal (IPM)**

(SUNAT, 2024) El IPM es un impuesto nacional destinado a las municipalidades, que se aplica a las operaciones sujetas al IGV. Se rige por las normas del TUO-IGV.

La base imponible está constituida por el valor en Aduanas determinado, según la valoración vigente, más los aranceles y otros impuestos, excepto el IGV.

Tasa impositiva: 2%

### **5. Régimen de Percepción del IGV – Venta Interna**

Es aplicado a las operaciones de importación definitiva gravadas con IGV, el cual estará conformado por el valor CIF aduanero.

El porcentaje de la operación es del 10% en los siguientes casos:

- RUC en condición de baja
- Suspensión de actividades
- Condición de domicilio fiscal no habido
- Primera vez realizando operación aduanera
- Estar inscrito en el RUC no se encuentre afecto al IGV.

### E. Datos importantes

**Tabla 17**

*Datos importantes*

<b>Aspecto</b>	<b>Descripción</b>
<b>Condiciones del importador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RUC activo y no ser no habido</li> <li>- Sujetos no obligados a inscribirse en el RUC pueden importar bajo condiciones específicas.</li> </ul>
<b>Mandato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se otorga electrónicamente (con RUC) o mediante poder notarial/endoso del documento de transporte.</li> <li>- Permite al agente de aduana realizar trámites de despacho.</li> </ul>
<b>Mercancías restringidas y prohibidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para mercancías restringidas, se debe contar con la documentación exigida.</li> <li>- Las mercancías prohibidas no pueden importarse para consumo.</li> </ul>
<b>Modalidades y plazos de despacho</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Anticipado:</b> Antes de la llegada del transporte.</li> <li>- <b>Diferido:</b> Después de la llegada del transporte.</li> <li>- <b>Urgente:</b> Hasta 7 días después de la descarga.</li> <li>- <b>Plazo máximo:</b> 15 días tras la descarga o prórroga.</li> </ul>
<b>Abandono legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocurre si no se solicita destinación aduanera dentro del plazo.</li> <li>- También si se solicita, pero no se culmina el trámite en 30 días (según modalidad).</li> </ul>

<b>Condiciones para la destinación aduanera</b>	- Las mercancías en una declaración deben tener un solo consignatario. - Pueden agruparse en una sola declaración si están en el mismo transporte.
<b>Autorización de traslado a zona primaria</b>	- Puede otorgarse si el volumen o tipo de mercancía lo requiere. - Se tramita mediante solicitud con requisitos específicos.
<b>Levante en 48 o 24 horas</b>	- Requiere transmisión del manifiesto, numeración de la declaración anticipada, garantía previa y cumplimiento de requisitos.
<b>Mercancías cuyo valor FOB supera los US\$ 2,000.00</b>	Cuando se desea importar al Perú, mercancías cuyo valor FOB supera los US\$ 2,000.00, se debe optar por el uso de este régimen, con cumplimiento de la presentación de documentación, pago de tributos, y con la contratación de un despachador aduanero como representante legal del importador, (Sunat, 2024).

## **F. Modelo de contabilización**

### **Tabla 18**

#### *Modelo de contabilización de la importación*

CTA.	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
<b>60</b>	<b>COMPRAS</b>	5,000.00	
	601 Mercaderías		
	6011 Mercaderías		
	609 Costos vinculados con las compras		
	6091 Costos vinculados con las compras de Mercaderías		
	60913 Derechos aduaneros Ad-valoren		
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS CONTRIBUCIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR</b>	900.00	
	401 Gobierno Nacional		
	4011 Impuesto General a las Ventas		
	40111 IGV-Cuenta propia		

40113 IGV- Percepciones		
<b>42</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS</b>	5,900.00
	421 Facturas boletas y otros comprobantes por pagar	
	4212 Emitidas	
	X/X Por la adquisición de maquinarias de densitometría, según formularios	
	----- x -----	
	--	
<b>28</b>	<b>INVENTARIOS POR RECIBIR</b>	5,000.00
	281 Mercaderías	
<b>61</b>	<b>VARIACIÓN DE INVENTARIOS</b>	5,000.00
	611 Mercaderías	
	X/X Por las mercaderías por recibir	
	----- x -----	
<b>20</b>	--	5,000.00
	<b>MERCADERIAS</b>	
	201 Mercaderías	
<b>28</b>	2011 Mercaderías	5,000.00
	<b>INVENTARIOS POR RECIBIR</b>	
	281 Mercaderías	
	x/x Por las mercaderías recibidas e ingreso al almacén	
<b>42</b>	----- x -----	5,900.00
	--	
	<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS</b>	
<b>10</b>	421 Facturas boletas y otros comprobantes por pagar	5,900.00
	4212 Emitidas	
	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	
	104 Cuentas corrientes en instituciones financieras	
	1041 Cuentas corrientes operativas	
	x/x Por el pago de las mercaderías recibidas	

En el cuadro anterior se muestra la forma en que debe realizarse la contabilización, orientada a empresas privadas, con el objetivo de garantizar un registro contable preciso y libre de errores.

### **G. Medición del tiempo total de liberación de mercancías**

La figura siguiente ilustra el proceso de liberación de mercancías de importación según la SUNAT, el cual se caracteriza por una medición continua, alcance nacional, cobertura integral de mercancías y la utilización de diversas vías de transporte para garantizar una gestión eficiente.

**Actores que participan en la medición del tiempo total de liberación de mercancías:**

1. **Transportista:** Llegada de la mercancía: La mercancía llega al puerto, aeropuerto o frontera.
2. **Puerto/Aeropuerto:** Término de la descarga: La mercancía es descargada del medio de transporte.
3. **Almacenes:** Ingreso al almacén: La mercancía se almacena temporalmente.
4. **Agente de Aduanas:** Numeración de la declaración: Se asigna un número a la declaración de importación.
5. **Importador/Bancos:** Pago de **tributos:** El importador paga los impuestos correspondientes.
6. **SUNAT:** Levante: Se autoriza el retiro de la mercancía del almacén.

**1.3.6.2. Régimen de exportación**

Según (SUNAT), es el régimen aduanero que te permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior, no está afecta a tributo alguno, los pagos que deberá realizar corresponden al traslado de la mercancía y está sujeta a las tarifas definidas por la empresa que brinde el servicio de transporte internacional, agenciamiento, traslados internos, etc.

**2.2.4.2.1. Régimen de exportación definitiva**

Según (SUNAT) La exportación definitiva es el régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior, no está afecta a tributo alguno.

### A. Requisitos para la exportación

- **Identificación:** Contar con el Número del Registro Único de Contribuyente (RUC) y estar con la condición de "habido" (es decir, no tener la condición de no habido). Si es extranjero, necesitará su carnet de extranjería, pasaporte, o carnet de permiso temporal de permanencia, según el caso.
- Rellenar adecuadamente de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM).

### B. Etapas y/o Procedimiento de exportación definitiva

1. Embarque: Es el envío físico de las mercancías al exterior.
2. Regularización: Consiste en completar y formalizar el procedimiento luego del embarque.
3. Canales de Control: La SUNAT asigna canales de control para determinar el nivel de revisión aplicable a la exportación, que es el siguiente, lo cual permite garantizar el cumplimiento de la normativa vigente antes del embarque de las mercancías:
  - ◆ Canal Naranja: revisión documentaria.
  - Canal Rojo: revisión física y documentaria.
4. Exportador: Debe cumplir con requisitos básicos para realizar exportaciones:
  - Tener RUC activo.
  - Estar en estado Habido.
  - Tener condición de contribuyente activo en SUNAT.
5. Mercancías Restringidas: Algunos productos requieren autorizaciones especiales antes de ser exportados, por lo que es necesario contar con un documento

autorizante emitido por el sector competente. Asimismo, existen bienes que están **restringidos** o **prohibidos** para su exportación, los cuales se detallan a continuación:

- Exportación Restringida.
  - Obras de Arte, réplicas de libros de más de 100 años.
  - Químicos utilizados en la elaboración de cocaína o pasta.
  - Restos humanos
  - Armas, municiones y repuestos no de guerra.
  - Explosivos, municiones de uso civil
- Exportación Prohibida.
  - Animales vivos, fauna silvestre, lobos marinos, etc.
  - Alpaca y llamas vivas que hayan obtenido premios.
  - Pieles en bruto, preparados o cueros de animales silvestres.
  - Madera en bruto o sin aserrar

6. Mandato: Es la autorización otorgada por el exportador a un tercero para que lo represente y puede ser:

- Por endoso en la factura.
- Por poder especial (notarial u otro documento formal).

A continuación, se muestra de forma gráfica el procedimiento correspondiente al régimen de exportación definitiva.

## **C. Llenado del formato DUA**

Cabe destacar que, en el régimen de exportación definitiva, únicamente se utiliza el formato DUA A, conforme a lo dispuesto en la normativa aduanera vigente.

### **C.1. Contenido del llenado del formato DUA “A”**

A diferencia del ingreso de mercancías, el llenado del Formato A para la salida de bienes requiere consignar información específica según el régimen y su código: exportación definitiva (40 y 41), exportación temporal para reimportación en el mismo estado (51), exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (52) y reexportación – admisión temporal (60). Aunque gran parte de los datos coinciden con los exigidos en la importación, existen diferencias en algunas casillas, como la destinación (dirigida a un régimen de exportación) y el tipo de despacho. A continuación, se detalla la información que varía respecto al Formato A para importaciones:

#### **1. Identificación:**

Se registran los datos del exportador (nombre o razón social, documento de identidad, dirección y código de ubicación geográfica).

#### **2. Transporte:**

Se consigna el código de la intendencia de aduana de salida y la fecha del último embarque. Si el embarque se realiza en una aduana distinta a la de despacho, se utilizan los casilleros adicionales.

#### **3. Almacén:**

Cuando las mercancías se almacenan en un depósito temporal, se indica la razón social de este o la dirección del almacén del exportador si no ingresan a zona primaria. Para los regímenes de exportación temporal (reimportación en el mismo estado o perfeccionamiento pasivo), se especifica el plazo en meses solicitado.

## 2.2. Marco conceptual

- a) **Aplicación de procedimientos.** - La aplicación de procedimientos se refiere al grado en que los procesos y normas establecidas son ejecutados de manera correcta y uniforme en las operaciones aduaneras, garantizando eficiencia, control y cumplimiento normativo (Organización Mundial de Aduanas [OMA], 2018).
- b) **Auditorías internas.** - Las auditorías internas son evaluaciones sistemáticas e independientes de los procesos y controles internos, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento normativo, identificar deficiencias y promover la mejora continua dentro de la organización (ISO 19011, 2018).
- c) **Capacitación continua.** - La capacitación continua es el proceso permanente de actualización de conocimientos, habilidades y competencias del personal aduanero, permitiendo su adaptación a los cambios normativos, tecnológicos y operativos (ISO 9001, 2015).
- d) **Clasificación de productos.** - La clasificación de productos consiste en la correcta identificación y asignación de las mercancías dentro de una partida arancelaria conforme al Sistema Armonizado, lo que permite determinar tributos y controles aplicables (OMA, 2022).
- e) **Conocimiento normativo aduanero.** - El conocimiento normativo aduanero se refiere al dominio de las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan las operaciones de comercio exterior y control aduanero (OMA, 2018).
- f) **Control financiero.** - El control financiero comprende los mecanismos destinados a supervisar y asegurar el uso adecuado de los recursos financieros relacionados con las operaciones aduaneras (COSO, 2017).

- g) Cumplimiento normativo.** - El cumplimiento normativo se refiere al grado en que la organización acata las disposiciones legales, fiscales y aduaneras vigentes, reduciendo riesgos legales y operativos (ISO 37301, 2021).
- h) Habilidades operativas.** - Las habilidades operativas comprenden las destrezas prácticas necesarias para ejecutar eficientemente las actividades propias de la gestión aduanera (Chiavenato, 2017).
- i) Políticas aduaneras** - Las políticas aduaneras son los lineamientos que orientan la gestión, el control y la toma de decisiones en materia aduanera, asegurando el cumplimiento normativo y la facilitación del comercio (OMA, 2019).
- j) Registro contable.** - El registro contable consiste en la correcta identificación, medición y registro de las operaciones aduaneras conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, 2023).

### **2.3. Antecedentes empíricos de la investigación**

#### ***A. Antecedentes internacionales***

Mairena y Mena (2022) en su tesis intitulada: “Análisis de la Aplicación del procedimiento Aduanero de Conformidad con la Normativa Vigente en los casos de diferencia de marchamos físicos con respecto a DUAS de Régimen de Importación de Modalidad Anticipada en la Jurisdicción de la Aduana de Caldera en el Periodo 2019” concluye que: Es importante estar al tanto de los controles a realizar, ya que se debe acelerar el tiempo desde la salida de las unidades individuales al puerto, y los trámites aduaneros deben estar respaldados con documentos e información requerida por la aduana, las leyes, reglamentos y demás actos jurídicos, trámites necesarios para demostrar el cumplimiento de las normas tributarias, aduaneras y no aduaneras y demás requisitos legales y reglamentarios y aplicar las medidas necesarias. Por tanto, se recomienda: A la Sociedad Portuaria de

Caldera, análisis, interpretación y adecuada aplicación del control aduanero contribuirá a una mejor logística de los contenedores de importación que serán movilizados en depósitos fiscales u otros lugares autorizados, y los distintos órganos implicados verifican la documentación, autorización, contenido y cantidad de las mercancías sujetas a regímenes aduaneros, aplicando las sanciones administrativas y aduaneras oportunas.

Lobo (2022) en su tesis intitulada: “Análisis del procedimiento interno de documentación tanto física como digital en la agencia aduanal logística aduanera RRR para el régimen de importación definitiva de mercancías que ingresan a la jurisdicción de la Aduana de Caldera, para el control en el periodo 2019-2020”, Basado en el estudio realizado en la agencia aduanal Logística Aduanera RRR, se concluye que la organización cumple exitosamente con todos sus roles, brindando desde el inicio a su personal una guía clara para ejecutar las tareas con eficiencia, seguridad y adecuado resguardo de la documentación. A partir de las entrevistas y cuestionarios aplicados, se constató una excelente gestión de la documentación original, respaldada por la responsabilidad que el agente aduanero asume frente a sus asistentes, revisando diariamente los inventarios para mantener un orden óptimo. El agente aduanero se configura como pieza clave en el funcionamiento de la agencia, ya que, gracias a su experiencia y liderazgo, garantiza un correcto apoyo de sus auxiliares de la función pública en aduanas, quienes custodian y trasladan la documentación sin contratiempos. Esta labor coordinada asegura el cumplimiento de todos los requisitos de la correeduría aduanera, evidenciando que la agencia posee una sólida cultura aduanera y acata rigurosamente los reglamentos establecidos por la autoridad portuaria de Puntarenas.

González (2021) en su tesis intitulada: “Evaluación del procedimiento aduanero que aplica la empresa Chemelco Food Tech S.A bajo el régimen de importación definitiva en el periodo de septiembre 2019 a marzo 2020”, concluye en que, la investigación determinó que

Chemelco Food Tech S.A. no cuenta con un procedimiento eficiente para la importación definitiva que le permita cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aduanera, evitar incumplimientos y optimizar los tiempos en cada etapa del proceso. El área de importaciones y compras presenta limitaciones en conocimientos clave como incoterms, requisitos obligatorios para permisos, aplicación de Tratados de Libre Comercio y resolución de conflictos logísticos, lo que se ve agravado por una comunicación interna poco fluida y asertiva entre los departamentos involucrados, restringida casi exclusivamente a situaciones de urgencia por atrasos de mercancía. Asimismo, la documentación original suele enviarse a las agencias de aduanas con escasa o nula anticipación, incluso después de la fecha prevista para la nacionalización, con riesgo de extravíos. La empresa carece de un plan de capacitaciones y de asesoría aduanera especializada, apoyándose en las agencias para resolver dudas técnicas, y no dispone de mecanismos de evaluación de desempeño para proveedores, transportistas, navieras, consolidadoras o agencias aduanales, lo que dificulta fortalecer la relación con dichos actores. Además, no posee herramientas tecnológicas que permitan rastrear la mercancía desde el origen hasta el destino, impidiendo conocer su ubicación o mapeo geográfico durante el tránsito internacional. Todo ello evidencia la necesidad urgente de desarrollar una sólida cultura aduanera que fortalezca la gestión de importaciones de la organización.

### ***B. Antecedentes nacionales***

Calcina (2024) en su tesis intitulada: “Conocimiento de los regímenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la Ciudad de Juliaca, año 2024”, se concluye que: La investigación realizada a los comerciantes de calzado de Tupac Amaru en Juliaca evidencia que su conocimiento sobre los regímenes aduaneros es, en general, regular con tendencia a bueno, lo que lo hace solo ligeramente viable. Específicamente, el 44% presenta

este nivel en los regímenes aduaneros en general, el 47% en regímenes de importación y exportación, el 44% en regímenes de perfeccionamiento y el 41% en regímenes de depósito aduanero y de tránsito, lo que refleja que, en términos globales, el nivel de conocimiento en materia aduanera aún es limitado.

Ayala (2021) en su trabajo de suficiencia intitulada: “Importación: cómo se gestiona, conceptos clave y modelo de negocios de importaciones. Caso de un emprendedor”. Se concluye que: En primera instancia, se plantea que el emprendedor realizó su primera importación bajo la modalidad de despacho simplificado a través de la empresa Courier DHL Express, beneficiándose de la exoneración del pago de impuestos arancelarios al ser el valor FOB del producto menor a \$200. La importación mediante entrega rápida fue ejecutada por la corporación contratada, y la elección del Incoterm DAP implicó que el emprendedor asumiera los riesgos de retraso o pérdida de la mercadería. Sin embargo, no obtuvo las ganancias esperadas debido al bajo desempeño del negocio propuesto, situación agravada por la ausencia de un modelo de negocio que facilitara la venta rápida y total de los productos importados. En conclusión, todos estos inconvenientes se originaron principalmente porque el emprendedor carecía de una adecuada cultura aduanera además de no contar con un modelo de negocio sólido ni con estrategias de venta que garantizaran la colocación eficiente de los productos importados.

Collantes (2019) en su tesis intitulada: “Control aduanero en el régimen de exportación definitiva” concluye que: Los actos de control aduanero no se están llevando de forma correcta, debido a que el Reglamento, y sobre todo el Procedimiento de Exportación Definitiva INTAPG.02, permiten que el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD) en forma aleatoria decida las mercancías que pasarán por aforo físico y cuáles no, lo que no permite la revisión física de la totalidad de mercancías que se exportan. El trabajo de los

agentes o expertos en aduanas resulta crucial para evitar la exportación de mercancías ilícitas o prohibidas. Asimismo, el recurso humano de la entidad aduanera desempeña un papel determinante; no obstante, debido a que el proceso administrativo no permite la exportación de todos los bienes, la intervención de funcionarios se ve restringida. Además, la entidad no invierte en capacitación continua ni en el desarrollo profesional de su personal, limitándose a la formación inicial. En este sentido, muchos oficiales carecen de la formación legal necesaria para interpretar correctamente la normativa aduanera, ya que solo poseen estudios de secundaria completa. Según (Lencina, 2021) se recomienda: Modificar el Reglamento y el Procedimiento de Exportación Definitiva INTA-PG.02, estableciendo que todas las mercancías que deseen salir del país deben someterse, sin excepción, a un control aduanero tanto físico como documental. Esta medida tiene como objetivo reducir y desarticular las organizaciones criminales, sin perjudicar al empresario peruano que cumple adecuadamente con sus obligaciones.

Ramirez (2018) en su tesis intitulada: “La gestión del despacho aduanero y el nivel de importación en la sección de regímenes definitivos de la intendencia de aduana de Tacna, 2018” concluye que: Existe relación significativa entre la gestión del despacho aduanero y el nivel de importación que atiende la Sección de Regímenes Definitivos de la Intendencia de Aduana de Tacna, ya que el coeficiente de correlación de Pearson fue de 0.751, existe una relación significativa, lo cual nos indica fuerte relación de las importaciones a la Gestión de Despacho Aduanero, así mismo, los resultados de las significancias fueron inferiores a 0.05, lo que señala una conexión relevante entre las variables con un nivel de confianza del 95%. Por lo que se recomienda: Evaluar de manera periódica la gestión de cada división, con el objetivo de identificar alternativas de mejora. Según las estadísticas, el nivel de importación en valor CIF correspondiente al año 2018 ha experimentado una disminución

en comparación con el año 2017. Además, según los resultados del estudio, se ha determinado que el nivel de importación guarda una relación significativa con la gestión del despacho aduanero. Con el fin de que la gestión del despacho aduanero logre un nivel óptimo de eficiencia, se recomienda mejorar los indicadores relacionados con la tasa de atención de declaraciones, especialmente aquellas que están sujetas al canal de control rojo. Esto se lograría promoviendo formación al personal especializado en el despacho de mercancías que requieran la aplicación de normativas distintas a la Ley General de Aduanas. Cabe señalar que este indicador no depende exclusivamente de los especialistas; es fundamental considerar también el trabajo de las entidades competentes encargadas de otorgar las autorizaciones para dichas mercancías.

### ***C. Antecedentes locales***

Ccarita & Huamani (2021) en su tesis intitulada “Los beneficios tributarios y aduaneros de Zofratacna en los regímenes de importación y exportación aplicados por los empresarios del Departamento del Cusco, periodo 2019-2020”, concluye que: Los empresarios del departamento del Cusco, que participan en el comercio internacional a través de Zofratacna, poseen un nivel bajo de conocimientos sobre los beneficios tributarios y aduaneros aplicados a los regímenes de importación y exportación, esto se debe a que solo el 47% de los encuestados considera que realizar sus operaciones de importación y exportación mediante Zofratacna ofrece numerosas ventajas, mientras que el 53% opina lo contrario, señalando que no perciben muchas ventajas en este tipo de operaciones. Asimismo, el conocimiento de los empresarios es limitado sobre la dinámica de los pagos de aranceles, el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas y el impuesto selectivo al consumo en los regímenes de importación y exportación. Solo el 40% de los encuestados está informado sobre el pago de aranceles en las operaciones de importación a través de

Zofratacna, mientras que el 60% lo desconoce. Por ello, se recomienda: Es fundamental que los empresarios del departamento de Cusco que desarrollan actividades comerciales a través de Zofratacna adquieran un conocimiento más profundo y puedan aprovechar al máximo los diversos beneficios que esta ofrece, incluyendo los beneficios tributarios y aduaneros. De esta manera, tendrían la posibilidad de expandir sus negocios a menores costos, con facilidades tributarias y aduaneras. Es crucial que comprendan y analicen adecuadamente los tributos asociados a la nacionalización de mercancías, así como las oportunidades para optimizar este proceso. En este sentido, la Cámara de Comercio de Cusco podría desempeñar un papel fundamental, brindando orientación y realizando charlas para difundir los aspectos y características esenciales de los tributos a pagar por la nacionalización de mercancías, lo cual sería de gran apoyo para los empresarios.

## **CAPÍTULO III: IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES**

### **3.1. Identificación de variables e indicadores**

#### **Variable 1: Variable Independiente**

Cultura aduanera

#### **Dimensiones**

- Competencias
- Políticas contables

### 3.2. Operacionalización de variables

**Tabla 19**

*Operacionalización de variables*

<b>Variable 1 – Cultura aduanera</b>		<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>		
SUNAT (2020) la cultura tributaria aduanera es el conjunto de valores, conocimientos, creencias y actitudes que tienen los ciudadanos y operadores de comercio exterior respecto a los impuestos y normas aduaneras, que los lleva a cumplir de manera permanente y voluntaria sus obligaciones.	La cultura aduanera es el conjunto de prácticas y valores que guían la gestión aduanera, basados en la competencia profesional y en el cumplimiento de políticas contables que garantizan control, transparencia y eficiencia en las operaciones.	<b>competencias</b>	Conocimiento normativo aduanero
		Universidad de Playa Ancha (2021) competencia es la capacidad de aplicar conocimientos, habilidades y actitudes de manera eficaz y responsable. Permite gestionar operaciones, tomar decisiones acertadas y resolver problemas de forma consistente. Su desarrollo asegura un desempeño continuo y confiable en el ámbito profesional aduanero.	Clasificación productos Capacitación continua Aplicación procedimientos Habilidades operativas
		<b>políticas contables</b>	Políticas aduaneras
		Actualidad empresarial (2022) Las políticas contables son el conjunto de principios, criterios de medición, normas y procedimientos que una empresa adopta para elaborar y presentar sus estados financieros de manera consistente y confiable.	Registro contable Cumplimiento normativo Control financiero Auditorías internas

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

### 4.1. Ámbito de estudio

#### Localización política

- País: Perú
- Región: Cusco
- Departamento: Cusco
- Provincia: Cusco

#### Localización geográfica

#### Figura18:

*Ubicación del centro comercial El Paraíso*



**Nota:** La figura representa Ubicación del centro comercial El Paraíso

## **4.2. Tipo y nivel de investigación**

### **Tipo de investigación**

Carrasco (2019), señala que el tipo de investigación aplicada “busca ampliar, profundizar y generar soluciones prácticas que puedan aplicarse en contextos reales al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos de tal forma que se pueda dar alternativas de solución” (p.43). La investigación se centró en analizar el nivel de conocimiento sobre la cultura tributaria en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales.

### **Nivel de investigación**

Hernández et al (2014), sobre el nivel correlacional menciona: “los diseños descriptivos se enfocan en investigar la relación entre diferentes variables dentro de una población, sin intervenir directamente en las variables” (p, 155). De acuerdo con los objetivos y la naturaleza de la investigación, esta tuvo como propósito observar y describir las características de los fenómenos relacionados con la cultura aduanera y el cumplimiento de los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales, sin intervenir ni modificar dichos procesos, limitándose únicamente a detallar sus particularidades dentro del contexto estudiado.

### **Diseño de investigación**

Hernández et al (2014), define a la investigación no experimental como: “podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan

en su contexto”. (p. 152). El presente estudio empleó un diseño no experimental de tipo transversal, debido a que no se realizó ninguna manipulación de la variable. En su lugar, se orientó a describir y analizar la situación actual de la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales, así como a examinar la relación entre las unidades de estudio. La recolección de datos se llevó a cabo en un único momento y dentro de un periodo específico, lo que permitió obtener una visión precisa, objetiva y contextualizada de la realidad investigada.

#### **4.3. Unidad de análisis**

La investigación se centró en los comerciantes de los tres centros comerciales más representativos de la ciudad del Cusco: El Paraíso, El Molino y El Carmen, con el propósito de analizar el cumplimiento de la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación. Esta selección permitió obtener información directamente de los actores involucrados en las operaciones comerciales, quienes son responsables del manejo de mercancías y del cumplimiento de las normativas aduaneras vigentes.

#### **4.4. Población de estudio**

Hernández et al (2014), es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas, así comenta al respecto una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimitara la población a estudiar y se generalizaran los resultados (p.174). La población de estudio estuvo constituida por los Comerciantes de los tres centros comerciales más representativos de la ciudad del Cusco: El Paraíso, El Molino y El Carmen.

#### **4.5. Tamaño de muestra**

Hernández et al (2014), la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión,

este deberá ser representativo de dicha población (p.174) El tamaño de la muestra presento conformado por los 40 comerciantes de los tres centros comerciales más representativos de la ciudad del Cusco: El Paraíso, El Molino y El Carmen.

#### 4.6. Técnicas de selección de muestra

Hernández et al (2014), “El muestreo cualitativo es propositivo. Las primeras acciones para elegir la muestra ocurren desde el planteamiento mismo y cuando seleccionamos el contexto, en el cual esperamos encontrar los casos que nos interesan” (p, 190). La muestra se seleccionó considerando las características del objeto de estudio y la naturaleza de la investigación, constituyéndose como una muestra no probabilística por cuotas. Esta estuvo conformada por los comerciantes de los tres centros comerciales más representativos de la ciudad del Cusco: El Paraíso, El Molino y El Carmen.

#### 4.7. Técnicas de recolección de información

##### Técnicas

Hernández et al (2014), “señala que las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo, las técnicas necesitan los instrumentos para su realización”. (p.217). Para la recopilación de datos en el estudio, se utilizó la técnica de la encuesta, ya que esta facilitó la aplicación de procedimientos estandarizados que permiten obtener y analizar la información de manera ordenada y sistemática.

##### Instrumentos

Hernández et al (2014), “señala que el instrumento es cuando en la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos”. (p.217). Para este trabajo de investigación, se utilizaron como instrumentos de recolección de datos la ficha de observación y el cuestionario.

TÉCNICA	INSTRUMENTO
Encuesta	Cuestionario

#### 4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Se utilizó el programa SPSS para organizar y estructurar los datos de manera eficiente, lo que facilitó la generación de un archivo de datos. Asimismo, se creó una base de datos que permitieron aplicar diferentes técnicas estadísticas durante el análisis. Para representar las variables generadas, se emplearon Cuadros y gráficos estadísticos elaborados en Microsoft Excel.

#### 4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para realizar el análisis de datos cuantitativos se realizaron los siguientes pasos:

##### **Cuadro 20:**

##### *Procedimientos de los datos*

<b>Ordenamiento y clasificación</b>	Esta técnica se aplicó para tratar la información cuantitativa en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
<b>Registro manual</b>	Se aplicó esta técnica para digitar los datos obtenidos del instrumento aplicado para luego procesarlos.
<b>Proceso computarizado se realizó con el programa SPSS versión 27</b>	Para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad para la investigación.

*Nota:* El cuadro muestra los procedimientos de los datos.

## V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 5.1. Resultado

#### 5.1.1. Confiabilidad de la variable beneficios sociales

**Tabla 21:**

Prueba de confiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.821	0.801	20

**Nota:** El cuadro muestra la confiabilidad del estudio – Fuente: SPSS-27

#### **Interpretación**

Con base en los valores presentados en la tabla de confiabilidad, se evaluó la consistencia interna del instrumento de recolección de datos mediante el coeficiente alfa de Cronbach. El resultado obtenido para la variable “Cultura aduanera” fue de 0,821, mientras que el alfa de Cronbach basado en elementos estandarizados alcanzó un valor de 0,801, considerando un total de 20 ítems. De acuerdo con los criterios metodológicos generalmente aceptados, estos valores superan el umbral mínimo de 0,70, lo que indica un nivel alto de confiabilidad del instrumento.

Este resultado evidencia que los ítems que conforman el cuestionario presentan una adecuada correlación interna y miden de manera consistente los aspectos relacionados con la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad del Cusco durante el periodo 2023. En consecuencia, se puede afirmar que el instrumento es válido y confiable para la investigación, garantizando la estabilidad y coherencia de los datos obtenidos, lo cual permite sustentar con mayor rigor los análisis y conclusiones del estudio sobre la cultura aduanera en el contexto investigado.

### 5.1.2. Distribución de frecuencias

**Ítem 01:** ¿Cuál es el nivel de efectividad de su comprensión de los procedimientos legales para operaciones aduaneras?

**Tabla22:**

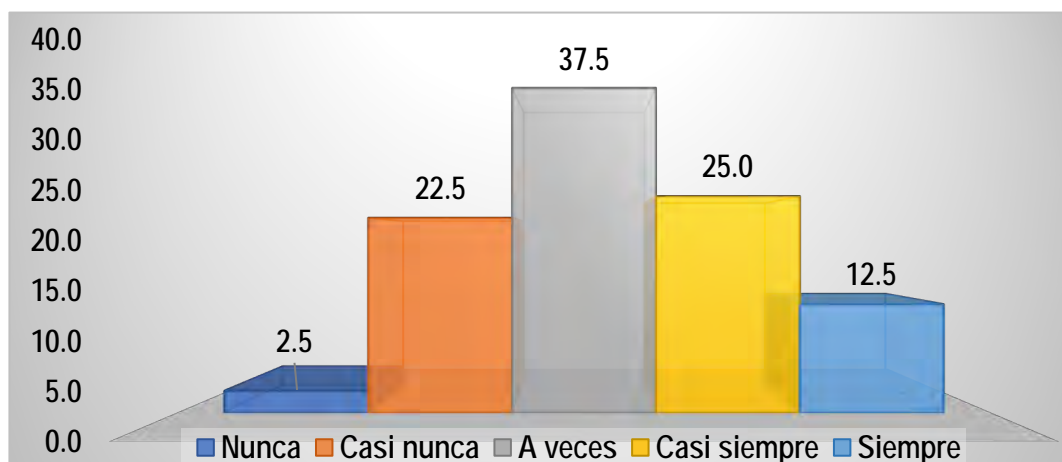
operaciones aduaneras

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	1	2.5	2.5
<b>Casi nunca</b>	9	22.5	25
<b>A veces</b>	15	37.5	62.5
<b>Casi siempre</b>	10	25	87.5
<b>Siempre</b>	5	12.5	100
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa las operaciones aduaneras – Fuente: SPSS-27

**Figura19:**

operaciones aduaneras



**Nota:** La figura representa las operaciones aduaneras – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

El análisis del ítem 01, referente al nivel de efectividad en la comprensión de los procedimientos legales para operaciones aduaneras, muestra que el 37.5% de los comerciantes percibe que comprenden estos procedimientos a veces, mientras que un 25% considera que ocurre casi siempre y solo un 12.5% indica que siempre logran una comprensión efectiva. Por otro lado, un 22.5% menciona casi nunca y un 2.5% nunca, evidenciando que una proporción significativa de los participantes presenta dificultades para

entender de manera constante los procesos legales aduaneros. Esta variabilidad refleja que la comprensión de la normativa no es uniforme, lo que podría generar errores en la aplicación de los regímenes de importación y exportación, riesgos de incumplimiento normativo y desconfianza hacia los procedimientos establecidos.

Desde el enfoque de la gestión comercial y aduanera, la comprensión efectiva de los procedimientos legales es fundamental para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, minimizar sanciones y optimizar la gestión de operaciones de comercio exterior. La falta de claridad o inconsistencias en la comprensión puede afectar la eficiencia de los trámites aduaneros, la planificación logística y la seguridad jurídica de las transacciones comerciales. En consecuencia, estos resultados sugieren la necesidad de implementar mecanismos de capacitación y comunicación claros y continuos, que incluyan talleres, manuales prácticos y sistemas de asesoría permanente, con el objetivo de fortalecer el conocimiento de los procedimientos legales, garantizar la correcta ejecución de las operaciones aduaneras y promover una cultura de cumplimiento uniforme entre los comerciantes de los centros comerciales evaluados.

**Ítem 02:** ¿Qué tan adecuado es su conocimiento sobre las sanciones aplicables por incumplimiento aduanero?

**Tabla23:**

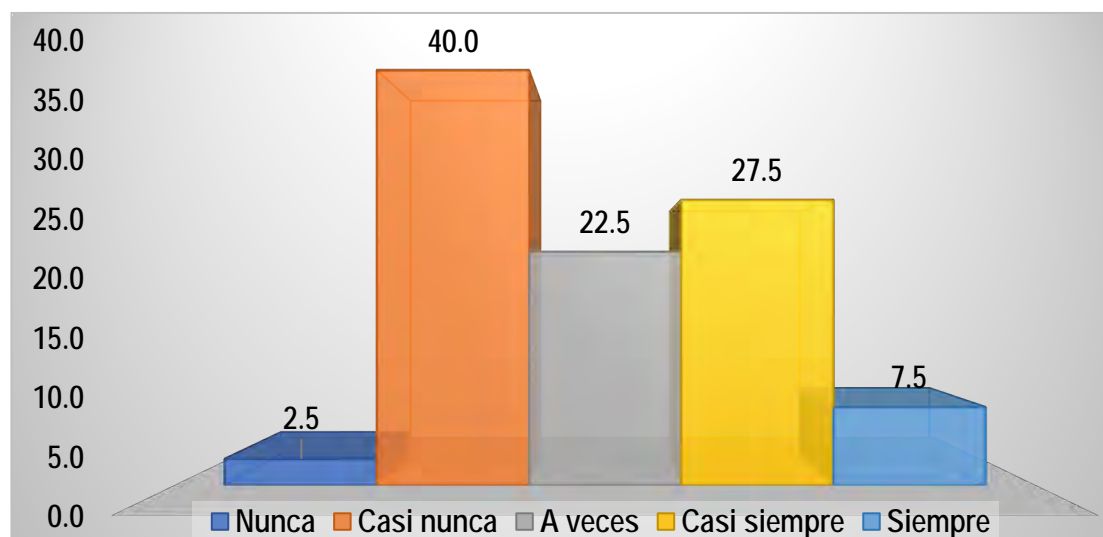
Incumplimiento aduanero

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	1	2.5	2.5
<b>Casi nunca</b>	16	40.0	42.5
<b>A veces</b>	9	22.5	65.0
<b>Casi siempre</b>	11	27.5	92.5
<b>Siempre</b>	3	7.5	100.0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa el Incumplimiento aduanero– Fuente: SPSS-27

**Figura20:**

Incumplimiento aduanero



**Nota:** La figura representa el Incumplimiento aduanero – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

El análisis del ítem 02, relativo a la adecuación del conocimiento sobre las sanciones aplicables por incumplimiento aduanero, revela que un 40% de los comerciantes considera que casi nunca cuenta con un conocimiento adecuado, mientras que el 22.5% indica que lo posee a veces. Por otro lado, un 27.5% señala que casi siempre tiene conocimiento sobre las sanciones, y solo un 7.5% afirma que siempre está plenamente informado. Adicionalmente,

un 2.5% menciona nunca, lo que evidencia que una parte de los participantes carece de información suficiente para manejar correctamente los riesgos legales y administrativos asociados al incumplimiento de la normativa aduanera. Esta dispersión refleja que existe un conocimiento irregular y limitado sobre las sanciones, lo que podría derivar en errores operativos, multas, retrasos en los trámites y problemas legales que afecten directamente la eficiencia de las operaciones de importación y exportación.

Desde la perspectiva de la gestión aduanera, contar con un conocimiento adecuado sobre las sanciones es fundamental para asegurar el cumplimiento normativo, prevenir riesgos legales y garantizar la correcta aplicación de los procedimientos aduaneros. La falta de claridad o preparación sobre las consecuencias del incumplimiento puede generar incertidumbre entre los comerciantes, afectar la planificación logística y disminuir la confianza en los procesos de comercio exterior. Además, la ausencia de información uniforme puede influir en la percepción de inequidad o inseguridad entre los participantes del comercio, limitando la consolidación de una cultura aduanera sólida y responsable. En consecuencia, estos resultados evidencian la necesidad de implementar estrategias de capacitación continua, difusión de normativa actualizada y mecanismos de asesoría especializada, que permitan a los comerciantes comprender plenamente las sanciones, actuar de manera correcta ante posibles incumplimientos y fortalecer la cultura aduanera en los centros comerciales de la ciudad del Cusco, promoviendo un comercio exterior seguro, transparente y eficiente.

**Ítem 03:** ¿Cómo evalúa su capacidad para clasificar correctamente los productos según el arancel aduanero?

**Tabla24:**

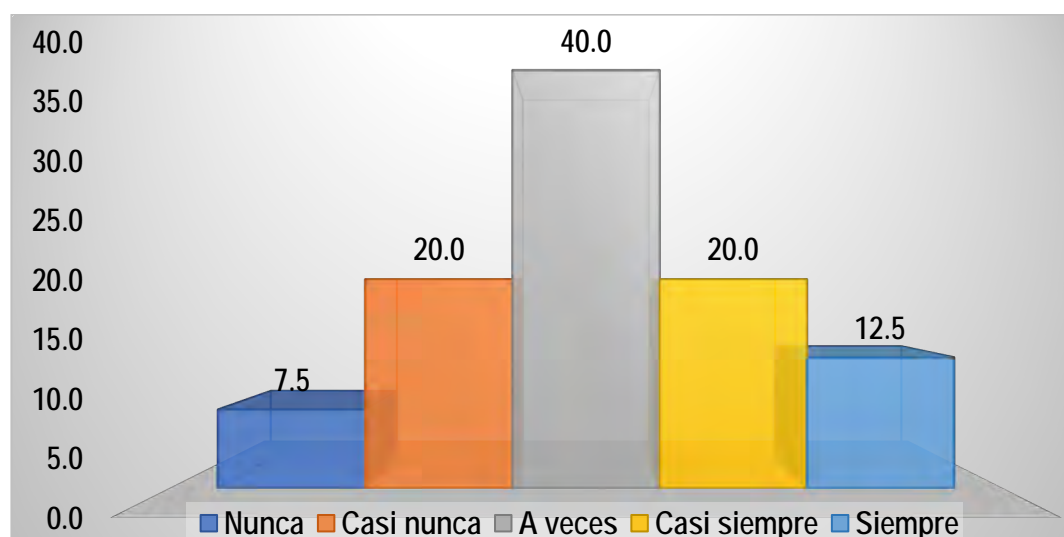
Productos según el arancel aduanero

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>			
Nunca	3	7.5	7.5
Casi nunca	8	20.0	27.5
A veces	16	40.0	67.5
Casi siempre	8	20.0	87.5
Siempre	5	12.5	100.0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa los Productos según el arancel aduanero – Fuente: SPSS-27

**Figura21**

*Productos según el arancel aduanero*



**Nota:** La figura representa los Productos según el arancel aduanero – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El análisis del ítem 03, referente a la capacidad de los comerciantes para clasificar correctamente los productos según el arancel aduanero, revela que un 40% de los participantes considera que solo lo hace a veces, mientras que un 20% señala que casi siempre logra clasificar correctamente y un 12.5% afirma que siempre lo hace de manera adecuada. Por otro lado, un 20% menciona que casi nunca y un 7.5% indica nunca, lo que

evidencia que una proporción importante de los comerciantes presenta dificultades para aplicar de manera constante la codificación arancelaria correcta. Esta dispersión refleja que el conocimiento sobre la clasificación de productos es irregular, lo que podría derivar en errores en la declaración aduanera, retrasos en los trámites y posibles sanciones por incumplimiento de la normativa vigente.

Desde la perspectiva de la gestión aduanera, la correcta clasificación de productos según el arancel es esencial para asegurar el cumplimiento normativo, la determinación adecuada de tributos y la eficiencia en los procesos de importación y exportación. La falta de precisión en esta competencia no solo puede afectar la operación comercial, sino que también incrementa los riesgos legales y financieros para los comerciantes, generando incertidumbre y dificultades en la planificación de sus actividades comerciales. Además, la irregularidad en el conocimiento puede impactar negativamente en la percepción de la confiabilidad y profesionalismo dentro del comercio, afectando la relación con proveedores y autoridades aduaneras.

En consecuencia, estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de implementar estrategias de capacitación continua y herramientas de apoyo práctico, tales como talleres especializados, guías de codificación arancelaria y asesoría técnica permanente. Estas acciones permitirían fortalecer las competencias de los comerciantes en la correcta clasificación de productos, promoviendo la cultura aduanera, la eficiencia operativa y el cumplimiento responsable de los regímenes de importación y exportación en los centros comerciales de la ciudad del Cusco. La consolidación de estas capacidades contribuirá además a reducir riesgos, agilizar procesos y fomentar un comercio exterior más transparente y seguro.

**Ítem 04:** ¿Cómo considera su capacidad de revisión de productos para cumplir con las categorías de SUNAT?

**Tabla 25:**

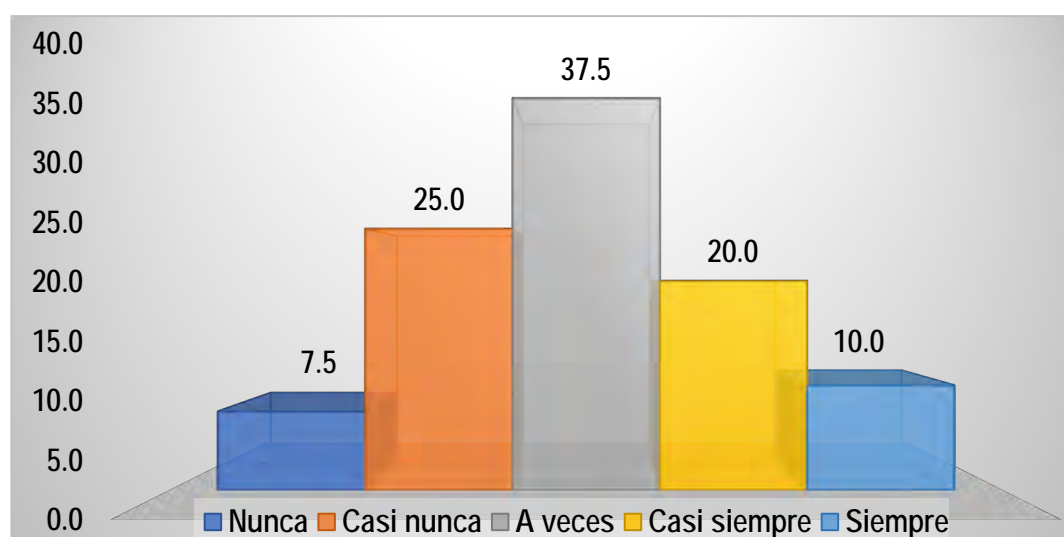
Capacidad de revisión de productos

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	3	7.5	7.5
	Casi nunca	10	25.0	32.5
	A veces	15	37.5	70.0
	Casi siempre	8	20.0	90.0
	Siempre	4	10.0	100.0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa la Capacidad de revisión de productos – Fuente: SPSS-27

**Figura22:**

Capacidad de revisión de productos



**Nota:** La figura representa la Capacidad de revisión de productos – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El análisis del ítem 04, referente a la capacidad de los comerciantes para revisar productos y cumplir con las categorías establecidas por SUNAT, muestra que un 37.5% de los participantes considera que solo lo hace a veces, mientras que un 20% indica que casi siempre logra cumplir con esta revisión y un 10% afirma que siempre mantiene un control adecuado. Por otro lado, un 25% menciona casi nunca y un 7.5% indica nunca, evidenciando que existe un porcentaje significativo de comerciantes que no realiza esta verificación de

manera consistente. Esta variabilidad refleja que la capacidad de supervisar y clasificar los productos según los lineamientos de SUNAT es irregular, lo que podría ocasionar errores en la categorización, incumplimientos normativos y posibles sanciones administrativas.

Desde la perspectiva de la gestión aduanera y tributaria, contar con una revisión adecuada de los productos es crucial para asegurar que se cumplan correctamente las categorías y regulaciones establecidas por SUNAT, garantizando la transparencia y legalidad de las operaciones comerciales. La falta de consistencia en esta capacidad puede generar riesgos legales, afectar la planificación logística y generar desconfianza tanto en las operaciones internas de los centros comerciales como en la relación con autoridades tributarias. Además, la irregularidad en el cumplimiento puede afectar la eficiencia de los procesos de importación y exportación, así como la percepción de profesionalismo de los comerciantes.

En consecuencia, los resultados indican la necesidad de implementar estrategias de capacitación, protocolos de revisión estandarizados y herramientas de control interno que permitan a los comerciantes fortalecer su capacidad de supervisión de productos. Estas acciones contribuirán a un cumplimiento más uniforme de las categorías de SUNAT, a reducir riesgos de sanciones, a mejorar la eficiencia operativa y a consolidar una cultura aduanera sólida y responsable en los centros comerciales de la ciudad del Cusco. La implementación de estas medidas favorecerá además la confianza en los procesos comerciales y la seguridad jurídica en las operaciones de comercio exterior.

**Ítem 05:** ¿Qué tan frecuente y provechosa es su participación en talleres o cursos de actualización sobre Aduanas?

**Tabla 26:**

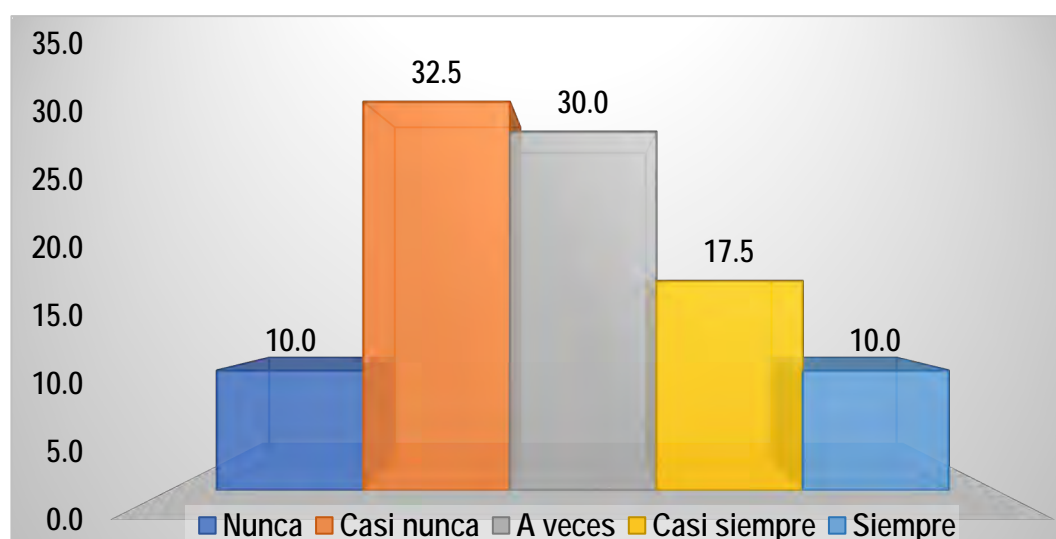
Talleres o cursos de actualización sobre Aduanas

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	4	10.0	10.0
	Casi nunca	13	32.5	42.5
	A veces	12	30.0	72.5
	Casi siempre	7	17.5	90.0
	Siempre	4	10.0	100.0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa los Talleres o cursos de actualización sobre Aduanas – Fuente: SPSS-27

**Figura23:**

Talleres o cursos de actualización sobre Aduanas



**Nota:** La figura representa los Talleres o cursos de actualización sobre Aduanas – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

Los resultados del ítem 05, referente a la frecuencia y utilidad de la participación de los comerciantes en talleres o cursos de actualización sobre aduanas, indican que un 32.5% de los participantes casi nunca asiste, mientras que un 30% señala que lo hace a veces. Por otro lado, un 17.5% menciona que casi siempre participa y solo un 10% afirma que siempre asiste a este tipo de capacitaciones. Además, un 10% indica nunca, lo que evidencia que existe un porcentaje considerable de comerciantes que carece de actualización constante

sobre las normativas y procedimientos aduaneros. Esta dispersión refleja que el acceso y aprovechamiento de la formación especializada es irregular, lo que podría limitar la comprensión y correcta aplicación de los procedimientos aduaneros en sus operaciones comerciales.

Es relevante destacar que la participación en talleres y cursos de actualización constituye un elemento fundamental para fortalecer la cultura aduanera, ya que permite a los comerciantes conocer cambios normativos, procedimientos de control y mejores prácticas en el manejo de los regímenes de importación y exportación. La falta de asistencia o la participación esporádica puede generar deficiencias en el cumplimiento de la normativa, aumentar los riesgos de errores en los trámites y limitar la eficiencia de las operaciones comerciales. Asimismo, esta situación puede afectar la percepción de seguridad jurídica y profesionalismo en los centros comerciales, tanto frente a las autoridades como ante clientes y proveedores.

Por lo tanto, los resultados sugieren la necesidad de establecer programas de capacitación periódicos, accesibles y sistematizados, que fomenten la participación activa de los comerciantes en actividades de actualización aduanera. Implementar estas estrategias contribuirá a fortalecer la comprensión de la normativa, mejorar la eficiencia en la gestión de operaciones aduaneras y consolidar una cultura de cumplimiento responsable y sostenida en los centros comerciales de la ciudad del Cusco. Además, favorecerá la profesionalización del comercio y reducirá los riesgos asociados al incumplimiento de las regulaciones vigentes.

**Ítem 06:** ¿Cómo considera la utilidad de la capacitación recibida sobre procedimientos aduaneros?

**Tabla27:**

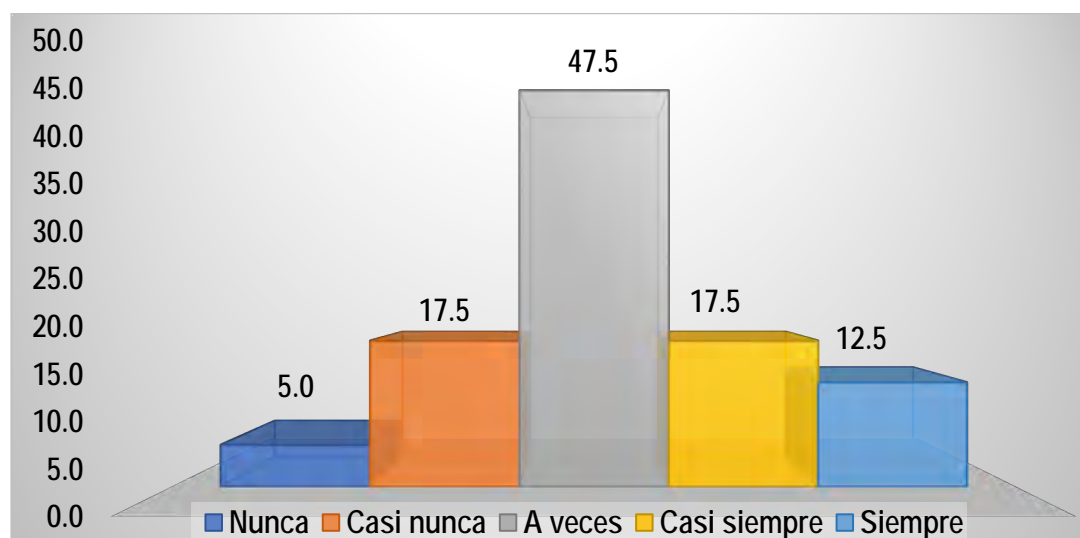
Capacitación recibida sobre procedimientos aduaneros

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	5.0	5.0
Casi nunca	7	17.5	22.5
A veces	19	47.5	70.0
Casi siempre	7	17.5	87.5
Siempre	5	12.5	100.0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa la Capacitación recibida sobre procedimientos aduaneros–  
Fuente: SPSS-27

**Figura24:**

Capacitación recibida sobre procedimientos aduaneros



**Nota:** La figura representa la Capacitación recibida sobre procedimientos aduaneros– Fuente: SPSS-27

### Interpretación

El análisis del ítem 06, relacionado con la utilidad percibida de la capacitación recibida sobre procedimientos aduaneros, muestra que un 47.5% de los comerciantes considera que la capacitación es útil a veces, mientras que un 17.5% indica que casi siempre encuentra provechosos estos programas y un 12.5% afirma que siempre son útiles. Por otro

lado, un 17.5% menciona que casi nunca percibe utilidad, y un 5% indica nunca, evidenciando que existe una variabilidad en la percepción sobre la efectividad de la formación recibida, lo que puede limitar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las operaciones aduaneras.

Es importante resaltar que la percepción de utilidad de la capacitación constituye un factor determinante para el fortalecimiento de la cultura aduanera, ya que la efectividad de la formación impacta directamente en la comprensión y correcta aplicación de los procedimientos legales, la clasificación de productos y el cumplimiento de las normativas tributarias y aduaneras. Cuando los comerciantes perciben que la capacitación no es consistente o no aporta beneficios prácticos, pueden surgir deficiencias en la ejecución de las operaciones, errores en la gestión de importaciones y exportaciones, y mayor riesgo de sanciones por incumplimiento normativo.

Por ello, estos resultados evidencian la necesidad de implementar programas de capacitación más efectivos y adaptados a las necesidades de los comerciantes, con contenidos prácticos, actualizados y con seguimiento continuo. De esta manera, se fortalecerá la comprensión y aplicación de los procedimientos aduaneros, se promoverá el cumplimiento responsable de la normativa vigente y se consolidará una cultura aduanera sólida en los centros comerciales de la ciudad del Cusco. Además, la capacitación útil y aplicada contribuye a mejorar la eficiencia operativa, reducir errores y fomentar la seguridad jurídica en las transacciones comerciales.

**Ítem 07:** ¿Qué tan adecuado es su seguimiento de todas las etapas del proceso aduanero?

**Tabla28:**

Etapas del proceso aduanero

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0
Casi nunca	11	27.5	27.5
A veces	18	45.0	72.5
Casi siempre	11	27.5	100.0
Siempre	0	0.0	100.0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa las Etapas del proceso aduanero – Fuente: SPSS-27

**Figura25**

*Etapas del proceso aduanero*



**Nota:** La figura representa las Etapas del proceso aduanero – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

El análisis del ítem 07, referente a la adecuación del seguimiento de todas las etapas del proceso aduanero, revela que un 45% de los comerciantes considera que realiza este seguimiento a veces, mientras que un 27.5% indica que casi siempre lo cumple y otro 27.5% menciona que casi nunca realiza un seguimiento completo. No se registraron respuestas de “nunca” ni “siempre”, lo que indica que, aunque los comerciantes realizan algún tipo de

seguimiento, este no es uniforme ni constante para todos los participantes. Esta dispersión evidencia que existe irregularidad en la supervisión de las etapas aduaneras, lo que podría ocasionar errores en la tramitación de operaciones, retrasos en los procesos y riesgos de incumplimiento normativo.

Desde la perspectiva de la gestión aduanera, un seguimiento adecuado de todas las etapas del proceso es fundamental para garantizar que las operaciones de importación y exportación se realicen conforme a la normativa vigente, evitando sanciones, retrasos y problemas administrativos. La falta de consistencia en esta práctica puede generar dificultades en la planificación logística, pérdida de eficiencia y vulnerabilidad ante inspecciones o auditorías de las autoridades aduaneras. Además, la ausencia de un seguimiento sistemático afecta la percepción de profesionalismo y seguridad jurídica de los comerciantes.

Por lo tanto, estos resultados evidencian la necesidad de implementar protocolos claros de seguimiento y control interno, acompañados de capacitaciones y herramientas prácticas que permitan a los comerciantes monitorear de manera efectiva todas las etapas del proceso aduanero. La adopción de estas medidas contribuirá a fortalecer la cultura aduanera, mejorar la eficiencia operativa, reducir riesgos de incumplimiento y garantizar una gestión más responsable y organizada en los centros comerciales de la ciudad del Cusco.

**Ítem 08:** ¿Cómo evalúa su desempeño al seguir los procedimientos establecidos para el ingreso de mercancías?

**Tabla 29:**

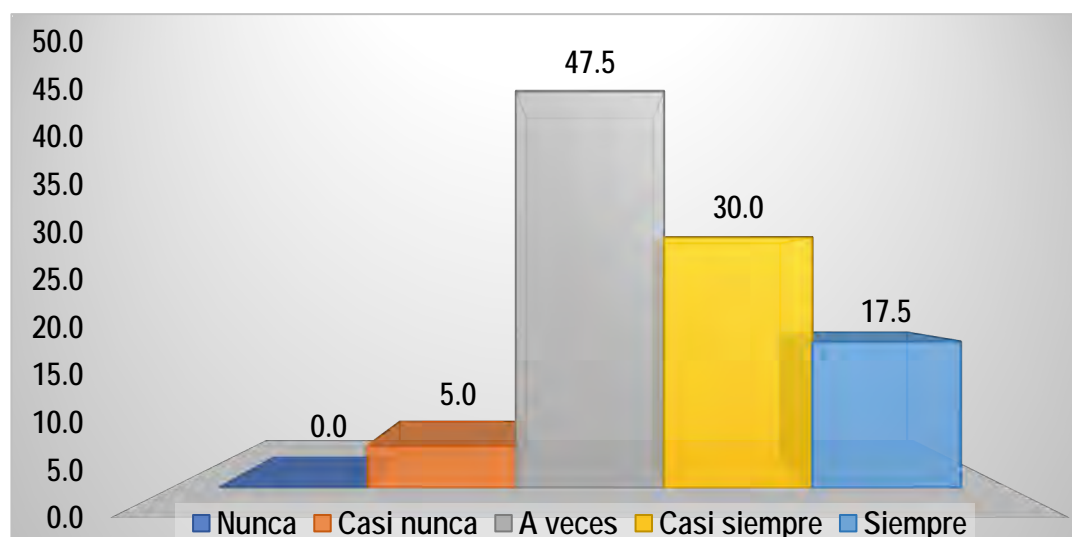
Procedimientos establecidos para el ingreso de mercancías

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	0	0.0	0.0
	Casi nunca	2	5.0	5.0
	A veces	19	47.5	52.5
	Casi siempre	12	30.0	82.5
	Siempre	7	17.5	100.0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa los Procedimientos establecidos para el ingreso de mercancías

**Figura26:**

Procedimientos establecidos para el ingreso de mercancías



**Nota:** La figura representa los Procedimientos establecidos para el ingreso de mercancías

### **Interpretación**

El análisis del ítem 08, relacionado con el desempeño de los comerciantes al seguir los procedimientos establecidos para el ingreso de mercancías, indica que un 47.5% de los participantes considera que realiza esta tarea a veces, mientras que un 30% señala que casi siempre cumple correctamente con los procedimientos y un 17.5% afirma que siempre los sigue adecuadamente. Solo un 5% menciona que casi nunca aplica los procedimientos, y no se registraron respuestas de “nunca”. Esta distribución evidencia que, aunque la mayoría de

los comerciantes participa en el cumplimiento de los procedimientos, existe variabilidad en la consistencia y calidad de su desempeño, lo que puede generar errores, retrasos o dificultades en la entrada de mercancías.

Es importante destacar que el seguimiento correcto de los procedimientos para el ingreso de mercancías es esencial para garantizar la legalidad y eficiencia de las operaciones aduaneras. Un desempeño irregular en esta área puede implicar riesgos de incumplimiento normativo, problemas en la documentación requerida y dificultades en la planificación logística de las importaciones y exportaciones. Además, la falta de uniformidad en la aplicación de estos procedimientos puede afectar la percepción de profesionalismo y la confianza en la gestión de los centros comerciales frente a las autoridades aduaneras.

En consecuencia, estos resultados resaltan la necesidad de implementar capacitación continua, protocolos estandarizados y sistemas de control interno que permitan a los comerciantes aplicar los procedimientos de manera consistente y correcta. Estas medidas no solo fortalecerán la cultura aduanera y garantizarán el cumplimiento normativo, sino que también mejorarán la eficiencia operativa, reducirán los riesgos de sanciones y promoverán una gestión más organizada y segura en los centros comerciales de la ciudad del Cusco.

**Ítem 09:** ¿En qué medida coordina efectivamente con proveedores y agentes aduaneros?

**Tabla 30:**

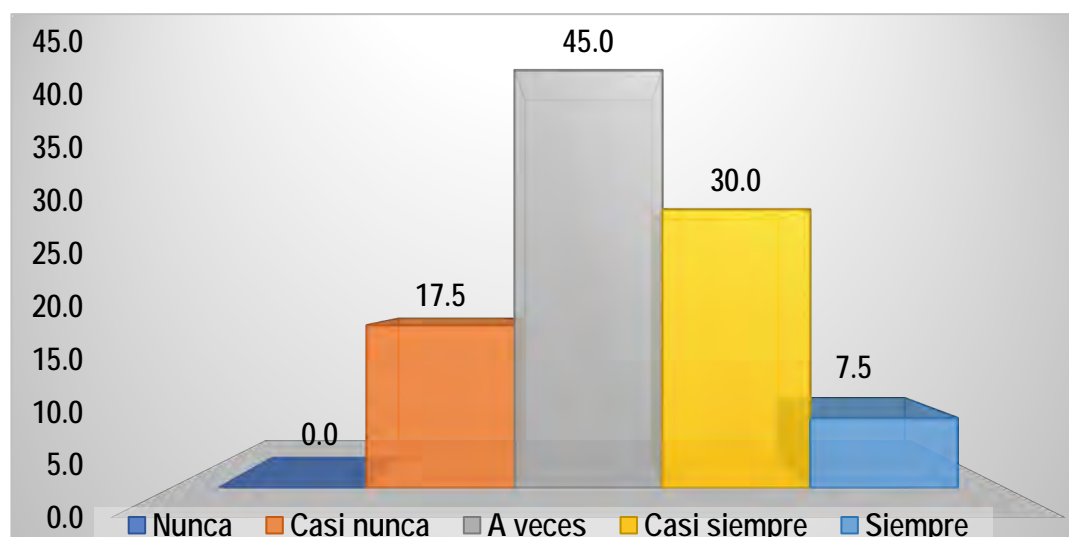
Proveedores y agentes aduaneros

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	0	0.0	0.0
	Casi nunca	7	17.5	17.5
	A veces	18	45	62.5
	Casi siempre	12	30	92.5
	Siempre	3	7.5	100
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa los Proveedores y agentes aduaneros– Fuente: SPSS-27

**Figura27:**

Proveedores y agentes aduaneros



**Nota:** La figura representa los Proveedores y agentes aduaneros – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

Los resultados del ítem 09, relacionado con la capacidad de coordinación con proveedores y agentes aduaneros, muestran que un 45% de los comerciantes indica que coordina efectivamente a veces, mientras que un 30% señala que casi siempre logra una coordinación adecuada y un 7.5% afirma que siempre mantiene comunicación y coordinación efectiva. Por otro lado, un 17.5% menciona que casi nunca establece coordinación eficiente, y no se registraron respuestas de “nunca”. Esta distribución refleja

que, aunque la mayoría de los comerciantes realiza esfuerzos por coordinarse, existe variabilidad en la efectividad y consistencia de estas interacciones, lo que podría afectar la fluidez de los procesos aduaneros y la gestión de operaciones comerciales.

La coordinación efectiva con proveedores y agentes aduaneros resulta crucial para asegurar la correcta ejecución de los procedimientos de importación y exportación. Una coordinación irregular puede generar retrasos en la recepción de mercancías, errores en la documentación y dificultades en la planificación logística. Además, la falta de comunicación constante puede incrementar los riesgos de incumplimiento normativo y afectar la percepción de profesionalismo y confiabilidad de los comerciantes frente a terceros y autoridades aduaneras.

Por consiguiente, los resultados sugieren la necesidad de implementar protocolos de comunicación claros, capacitaciones específicas en gestión de relaciones con proveedores y sistemas de seguimiento de operaciones, que permitan mejorar la coordinación y colaboración en todas las etapas del proceso aduanero. Estas acciones fortalecerán la cultura aduanera, optimizarán la eficiencia operativa y contribuirán a minimizar riesgos, asegurando que los centros comerciales de la ciudad del Cusco gestionen sus operaciones de manera organizada y conforme a la normativa vigente.

**Ítem 10:** ¿Cómo evalúa usted su uso de software o plataformas digitales para realizar trámites aduaneros?

**Tabla 31:**

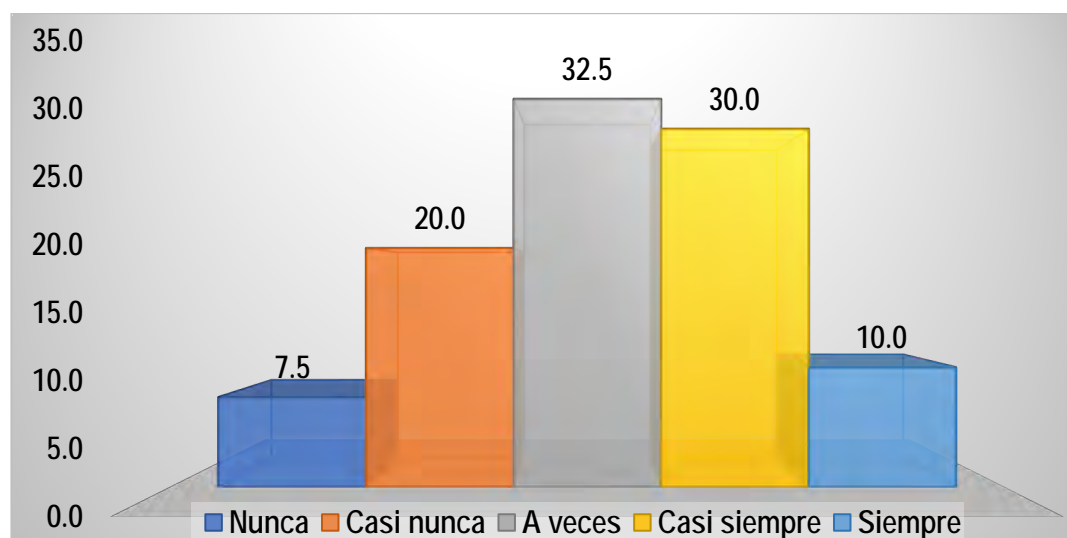
Plataformas digitales para realizar trámites aduaneros

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b> Nunca	3	7.5	7.5
Casi nunca	8	20.0	27.5
A veces	13	32.5	60.0
Casi siempre	12	30.0	90.0
Siempre	4	10.0	100.0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa las Plataformas digitales para realizar trámites aduaneros – Fuente: SPSS-27

**Figura28:**

Plataformas digitales para realizar trámites aduaneros



**Nota:** La figura representa las Plataformas digitales para realizar trámites aduaneros– Fuente: SPSS-27

### Interpretación

El análisis del ítem 10, relacionado con el uso de software o plataformas digitales para realizar trámites aduaneros, muestra que un 32.5% de los comerciantes utiliza estas herramientas a veces, mientras que un 30% indica que casi siempre las emplea y un 10% afirma que siempre hace uso de ellas de manera eficiente. Por otro lado, un 20% menciona que casi nunca utiliza estas plataformas y un 7.5% indica nunca, evidenciando que existe

variabilidad en la adopción y aprovechamiento de herramientas digitales para la gestión aduanera. Esta dispersión refleja que, aunque algunos comerciantes han incorporado tecnologías digitales en sus procesos, una parte significativa aún no las utiliza de manera regular o adecuada.

Es importante destacar que el manejo eficiente de software y plataformas digitales es fundamental para agilizar los trámites aduaneros, mejorar la precisión en la documentación y optimizar la planificación de las operaciones de importación y exportación. La falta de uso constante o adecuado de estas herramientas puede generar retrasos, errores administrativos y dificultades en la comunicación con autoridades y proveedores. Asimismo, limita la capacidad de los comerciantes para adaptarse a los procesos modernos de comercio exterior, donde la digitalización se ha convertido en un requisito clave para la eficiencia operativa.

Por lo tanto, estos resultados sugieren la necesidad de implementar capacitaciones específicas en plataformas digitales, manuales de uso práctico y sistemas de seguimiento tecnológico, que permitan a los comerciantes mejorar su manejo de herramientas digitales en los trámites aduaneros. Estas acciones contribuirán a fortalecer la cultura aduanera, aumentar la eficiencia de los procesos, reducir riesgos de errores y sanciones, y promover una gestión más moderna, organizada y confiable en los centros comerciales de la ciudad del Cusco.

**Ítem 11:** ¿Qué tan adecuadas son las políticas aduaneras para garantizar la eficiencia en los procesos de importación y exportación?

**Tabla 32:**

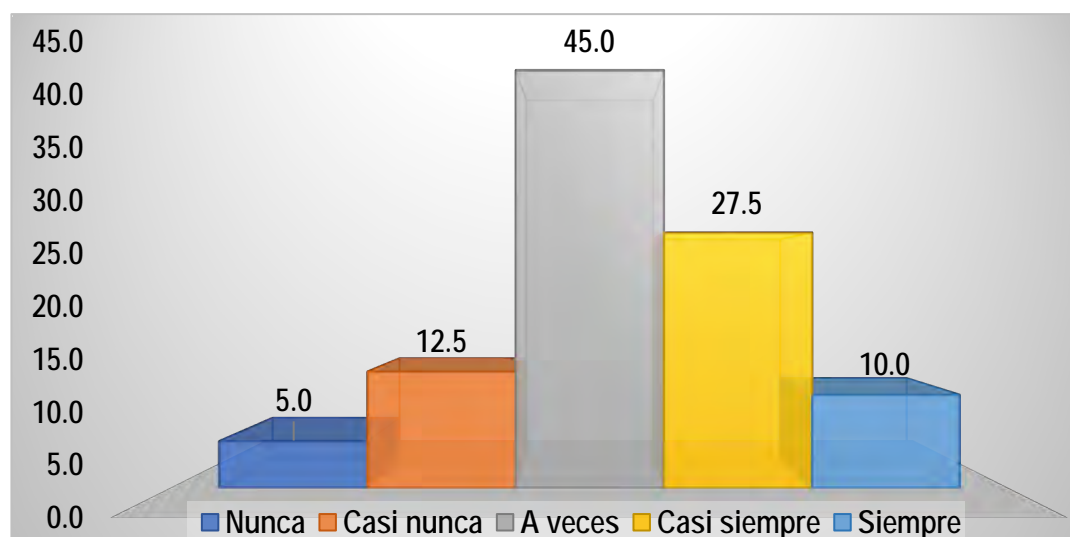
Políticas aduaneras

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	2	5.0	5.0
	Casi nunca	5	12.5	17.5
	A veces	18	45.0	62.5
	Casi siempre	11	27.5	90.0
	Siempre	4	10.0	100.0
	<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>100</b>

**Nota:** La tabla representa las Políticas aduaneras – Fuente: SPSS-27

**Figura29:**

Políticas aduaneras



**Nota:** La figura representa las Políticas aduaneras – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

Los resultados del ítem 11, relacionado con la adecuación de las políticas aduaneras para garantizar la eficiencia en los procesos de importación y exportación, muestran que un 45% de los comerciantes considera que estas políticas son adecuadas a veces, mientras que un 27.5% indica que casi siempre cumplen con su propósito y un 10% afirma que siempre son efectivas. Por otro lado, un 12.5% menciona que casi nunca y un 5% indica nunca, evidenciando que existe una percepción mixta sobre la eficacia de las políticas aduaneras, lo

que sugiere que, aunque algunas medidas son útiles, no se aplican de manera uniforme o consistente en todos los casos.

Es importante resaltar que la existencia de políticas aduaneras claras y bien implementadas es fundamental para garantizar la eficiencia operativa y la correcta ejecución de los procesos de importación y exportación. La percepción de deficiencia o irregularidad en estas políticas puede generar retrasos, errores administrativos, dificultades en la planificación logística y aumento del riesgo de sanciones. Además, la falta de claridad o uniformidad en la aplicación de estas normas puede afectar la confianza de los comerciantes en el sistema y su motivación para cumplir rigurosamente con los procedimientos aduaneros.

Por consiguiente, estos resultados destacan la necesidad de revisar, fortalecer y difundir las políticas aduaneras, acompañadas de capacitaciones prácticas y mecanismos de supervisión que aseguren su aplicación efectiva y consistente. Implementar estas acciones permitirá mejorar la eficiencia de los procesos, reducir riesgos de incumplimiento, optimizar la gestión aduanera y consolidar una cultura aduanera responsable y profesional en los centros comerciales de la ciudad del Cusco. Además, fortalecer las políticas contribuirá a agilizar operaciones, reducir costos y aumentar la competitividad del comercio local frente a los desafíos del comercio exterior.

**Ítem 12:** ¿Cómo evalúa la comunicación de cambios en las políticas aduaneras dentro de la organización?

**Tabla33:**

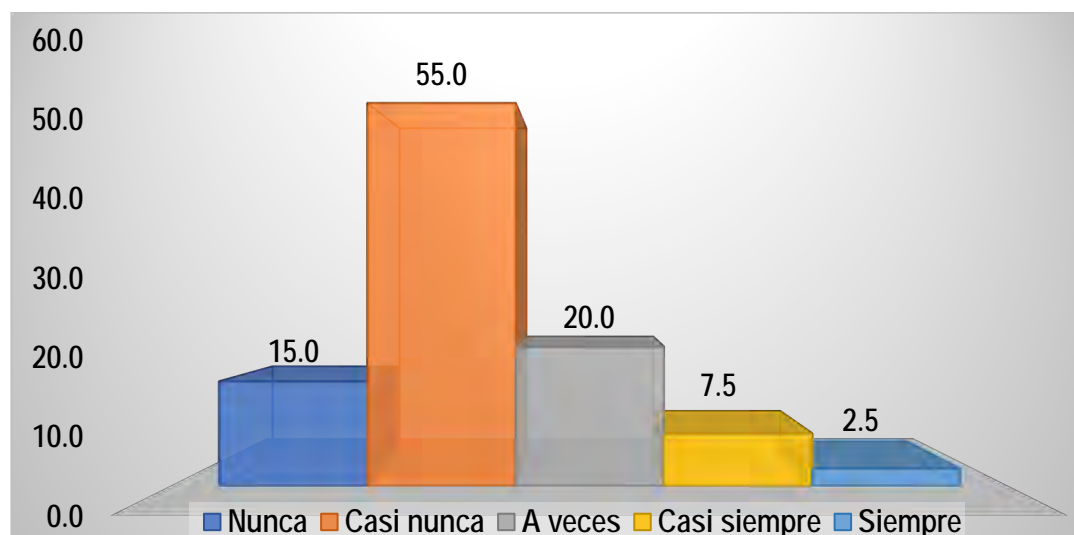
Políticas aduaneras dentro de la organización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	15.0
	Casi nunca	22	55.0
	A veces	8	20.0
	Casi siempre	3	7.5
	Siempre	1	2.5
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>

**Nota:** La tabla representa las Políticas aduaneras dentro de la organización – Fuente: SPSS-27

**Figura30**

*Políticas aduaneras dentro de la organización*



**Nota:** La figura representa las Políticas aduaneras dentro de la organización – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

Los resultados del ítem 12, relacionado con la comunicación de cambios en las políticas aduaneras dentro de la organización, muestran que un 55% de los comerciantes indica que casi nunca se comunica adecuadamente esta información, mientras que un 20% señala que a veces se informa sobre los cambios y solo un 7.5% menciona casi siempre, y un 2.5% afirma siempre. Por otro lado, un 15% indica nunca recibir información sobre

modificaciones en las políticas aduaneras. Estos resultados evidencian una clara deficiencia en la transmisión de información dentro de las organizaciones, lo que podría generar descoordinación y dificultades en la aplicación de las políticas aduaneras.

Es relevante destacar que una comunicación efectiva sobre cambios normativos y políticas aduaneras es fundamental para garantizar que todos los comerciantes y responsables de los procesos aduaneros estén alineados y cumplan correctamente con los procedimientos. La falta de información clara y oportuna puede derivar en errores en la gestión de importaciones y exportaciones, incumplimientos normativos y riesgos legales, además de afectar la eficiencia operativa y la planificación de actividades comerciales.

Por consiguiente, estos resultados sugieren la necesidad de implementar mecanismos claros y sistemáticos de comunicación interna, como boletines, reuniones periódicas y capacitaciones sobre cambios en políticas aduaneras, que aseguren que todos los miembros de la organización estén informados y preparados. De esta manera, se fortalecerá la cultura aduanera, se reducirá la probabilidad de errores y sanciones, y se promoverá una gestión más eficiente, organizada y responsable dentro de los centros comerciales de la ciudad del Cusco.

**Ítem 13:** ¿En qué medida los registros contables permiten un seguimiento adecuado de los productos importados o exportados?

**Tabla 34:**

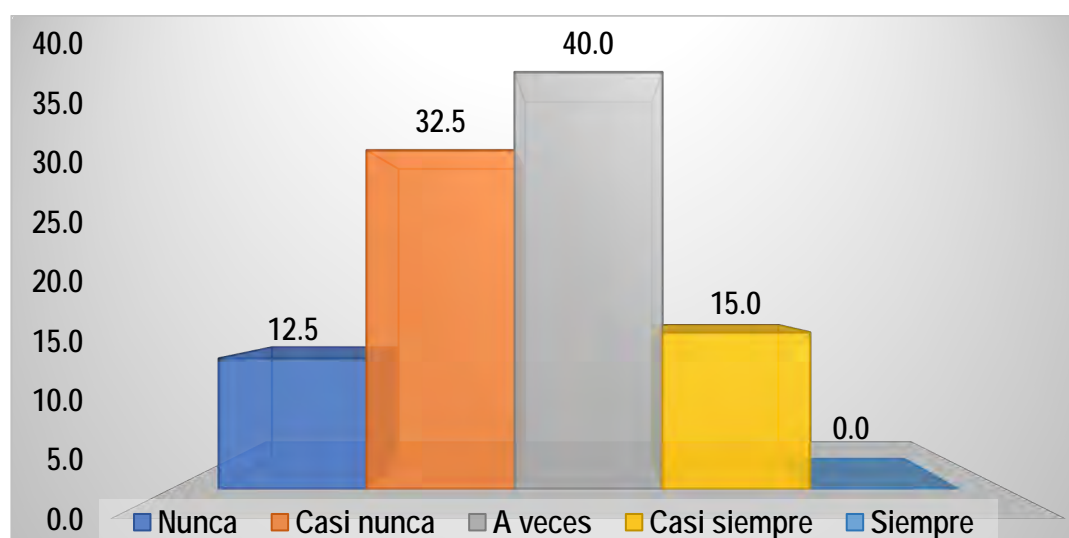
Productos importados o exportados

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	5	12.5	12.5
	Casi nunca	13	32.5	45.0
	A veces	16	40.0	85.0
	Casi siempre	6	15.0	100.0
	Siempre	0	0.0	100.0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa los Productos importados o exportados – Fuente: SPSS-27

**Figura31:**

*Productos importados o exportados*



**Nota:** La figura representa los Productos importados o exportados – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El análisis del ítem 13 muestra que los registros contables para el seguimiento de productos importados o exportados presentan importantes limitaciones desde la perspectiva de los comerciantes. Mientras un 40% considera que estos registros permiten un seguimiento adecuado solo “a veces” y un 15% indica que “casi siempre” logran mantener un control correcto, un 32.5% percibe que “casi nunca” y un 12.5% afirma que “nunca” se puede realizar un seguimiento confiable. Esto evidencia que más de la mitad de los encuestados

considera que los registros son insuficientes, lo que pone de manifiesto una brecha significativa entre la necesidad de control y la efectividad de los sistemas contables existentes. Esta percepción refleja no solo limitaciones en el registro de información, sino también posibles deficiencias en la estandarización, consistencia y actualización de los datos sobre las mercancías.

La relevancia de contar con registros contables precisos y confiables trasciende la simple formalidad administrativa. Estos registros son esenciales para garantizar la trazabilidad de los productos, asegurando que cada mercancía pueda ser identificada en todo el proceso de importación o exportación, desde su ingreso o salida del país hasta su destino final. Además, constituyen una herramienta clave para la planificación y eficiencia de las operaciones aduaneras, ya que un control confiable permite coordinar inventarios, prever contingencias logísticas y optimizar los tiempos de despacho. La falta de registros consistentes puede derivar en errores documentales, problemas en auditorías, sanciones legales y pérdidas económicas, lo que afecta directamente la competitividad y confiabilidad de los comerciantes en los mercados nacionales e internacionales.

Ante esta situación, resulta imprescindible implementar sistemas contables más robustos, automatizados y estandarizados, acompañados de capacitación especializada para los comerciantes. Estas acciones no solo permitirán un registro más preciso y un seguimiento efectivo de las mercancías, sino que también fomentarán una cultura aduanera y contable sólida, minimizando riesgos de incumplimiento normativo y fortaleciendo la transparencia en las operaciones comerciales. Asimismo, la mejora de los registros contribuirá a optimizar la gestión de inventarios, facilitar la toma de decisiones estratégicas y aumentar la eficiencia operativa en los centros comerciales de la ciudad del Cusco, promoviendo un comercio más seguro, confiable y competitivo.

**Ítem 14:** ¿Cómo considera la utilidad de los registros contables para la toma de decisiones en su centro comercial?

**Tabla 35:**

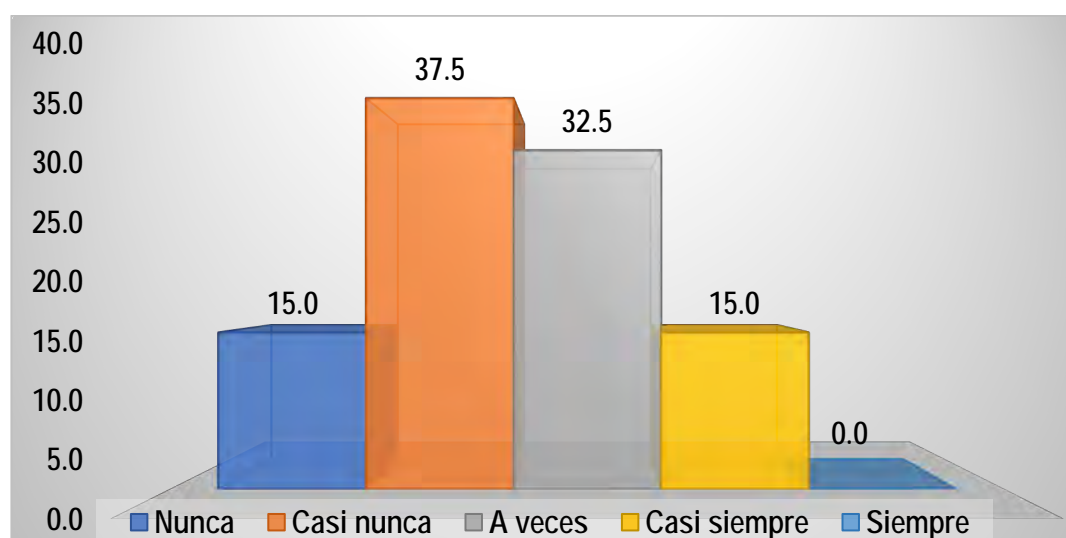
*Registros contables*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	6	15	15
	Casi nunca	15	37.5	52.5
	A veces	13	32.5	85
	Casi siempre	6	15	100
	Siempre	0	0.0	100.0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa los Registros contables – Fuente: SPSS-27

**Figura32:**

*Registros contables*



**Nota:** La figura representa los Registros contables – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El análisis del ítem 14 revela que los registros contables en los centros comerciales presentan una percepción limitada en cuanto a su utilidad para la toma de decisiones. Según la tabla, un 37.5% de los comerciantes considera que los registros “casi nunca” son útiles, mientras que un 32.5% opina que lo son “a veces”. Por su parte, un 15% indica que “casi siempre” resultan útiles y otro 15% señala que “nunca” son útiles; notablemente, ningún encuestado considera que los registros sean “siempre” útiles. Esto indica que más del 70%

de los comerciantes perciben los registros contables como poco confiables o insuficientes para orientar decisiones estratégicas, lo que evidencia una brecha importante entre la información disponible y la capacidad de los registros para respaldar la gestión empresarial.

La limitada utilidad percibida de los registros contables tiene implicaciones directas en la toma de decisiones dentro de los centros comerciales. La información contable es fundamental para evaluar el rendimiento financiero, planificar compras, gestionar inventarios y determinar estrategias de precios o promociones. Cuando los registros no son percibidos como confiables, los comerciantes pueden tomar decisiones basadas en estimaciones o información parcial, lo que aumenta el riesgo de errores financieros, pérdidas de stock, problemas en la planificación operativa y decisiones que no reflejan la realidad del negocio. En consecuencia, la deficiencia de los registros contables no solo afecta la gestión diaria, sino que también puede limitar la capacidad competitiva de los comercios frente a mercados más organizados y regulados.

Para superar estas limitaciones, resulta fundamental fortalecer los sistemas contables y la capacitación de los comerciantes. La implementación de registros más completos, automatizados y estandarizados permitiría generar información confiable y oportuna, facilitando análisis financieros y decisiones estratégicas basadas en datos. Asimismo, fomentar una cultura contable sólida contribuiría a que los comerciantes interpreten correctamente la información disponible, optimicen recursos y reduzcan riesgos de pérdidas o sanciones. En síntesis, mejorar la utilidad de los registros contables no solo fortalece la gestión interna, sino que también incrementa la transparencia y competitividad de los centros comerciales en la ciudad del Cusco.

**Ítem 15:** ¿Qué tan adecuado es el cumplimiento de normas legales en las operaciones de importación y exportación?

**Tabla 36:**

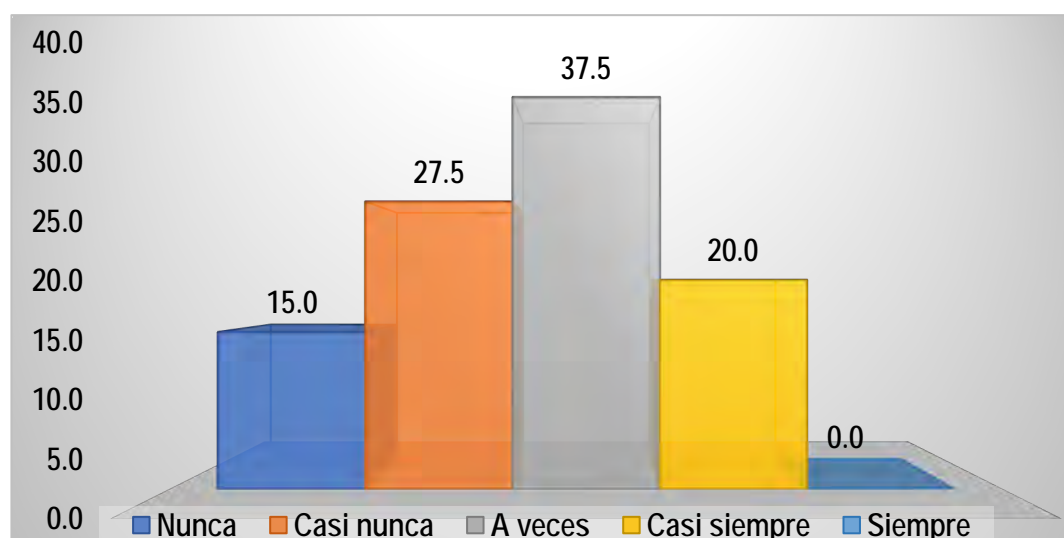
Normas legales en las operaciones de importación y exportación

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	6	15.0	15.0
	Casi nunca	11	27.5	42.5
	A veces	15	37.5	80.0
	Casi siempre	8	20.0	100.0
	Siempre	0	0.0	100.0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa las Normas legales en las operaciones de importación y exportación – Fuente: SPSS-27

**Figura33:**

Normas legales en las operaciones de importación y exportación



**Nota:** La figura representa las Normas legales en las operaciones de importación y exportación – Fuente: SPSS-

### **Interpretación**

El análisis del ítem 15 indica que el cumplimiento de normas legales en las operaciones de importación y exportación presenta niveles irregulares y percibidos como insuficientes por los comerciantes. Según la tabla, un 37.5% considera que el cumplimiento ocurre “a veces”, mientras que un 27.5% indica que “casi nunca” se cumplen las normas y un 15% afirma que “nunca” se respetan. Solo un 20% percibe que se cumple “casi siempre”, y ningún encuestado considera que el cumplimiento sea “siempre” efectivo. Estos resultados

muestran que más del 80% de los comerciantes consideran que las normas legales no se cumplen de manera constante, lo que refleja deficiencias importantes en la gestión normativa dentro de los centros comerciales de Cusco y evidencia riesgos potenciales para la legalidad y formalidad de las operaciones comerciales.

La percepción limitada del cumplimiento normativo tiene implicaciones directas en la seguridad jurídica y operativa de los comerciantes. El respeto a las normas legales es esencial para evitar sanciones, multas, retenciones de mercancías o incluso la suspensión de operaciones. Cuando las regulaciones no se cumplen de forma constante, se generan riesgos legales y financieros que afectan la estabilidad del negocio y la confianza en la cadena de importación y exportación.

Frente a esta situación, resulta crucial implementar estrategias que fortalezcan el conocimiento y la aplicación de la normativa vigente, incluyendo programas de capacitación, asesoramiento legal y sistemas de control interno más robustos. La estandarización de procedimientos y la adopción de herramientas digitales para registrar y monitorear el cumplimiento permitirán a los comerciantes reducir riesgos, asegurar la legalidad de las operaciones y mejorar la eficiencia logística.

**Ítem 16:** ¿Cómo evalúa la realización de revisiones internas para garantizar el cumplimiento normativo Aduanero?

**Tabla37:**

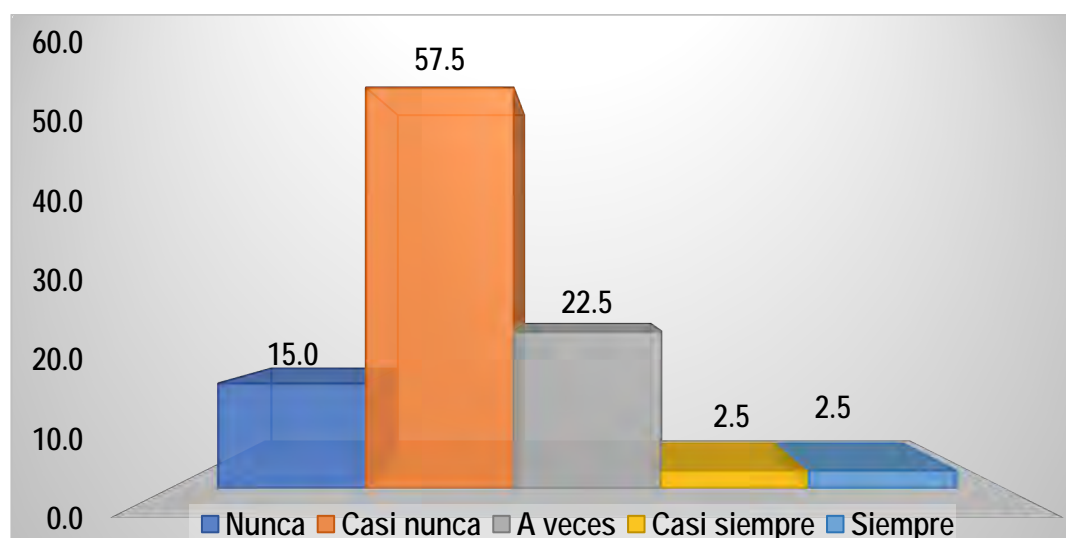
Cumplimiento normativo Aduanero

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	6	15.0	15.0
Casi nunca	23	57.5	72.5
A veces	9	22.5	95.0
Casi siempre	1	2.5	97.5
Siempre	1	2.5	100.0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa el cumplimiento normativo Aduanero – Fuente: SPSS-27

**Figura34:**

*Cumplimiento normativo Aduanero*



**Nota:** La figura representa el cumplimiento normativo Aduanero – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

El análisis del ítem 16 evidencia que la realización de revisiones internas para garantizar el cumplimiento normativo aduanero es percibida como insuficiente en los centros comerciales de Cusco. Según la tabla, un 57.5% de los comerciantes indica que estas revisiones “casi nunca” se realizan, mientras que un 22.5% señala que solo se llevan a cabo “a veces”. Además, un 15% considera que nunca se realizan, y apenas un 2.5% opina que

ocurren “casi siempre” o “siempre”. Estos resultados muestran que más del 70% de los comerciantes perciben que las revisiones internas son poco frecuentes o inexistentes, lo que refleja una debilidad estructural en los mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento aduanero.

La limitada realización de revisiones internas tiene implicaciones directas en la eficacia del control normativo y en la seguridad operativa de las operaciones de importación y exportación. Sin controles internos periódicos, aumenta la probabilidad de errores en la documentación aduanera, incumplimiento de normativas legales y problemas durante auditorías o fiscalizaciones. Esta situación genera riesgos tanto legales como financieros, incluyendo sanciones, retrasos en el despacho de mercancías y pérdida de confianza en los procesos internos de los centros comerciales. Asimismo, la falta de revisiones sistemáticas dificulta identificar áreas de mejora en la gestión aduanera y limita la capacidad de los comerciantes para anticipar y corregir irregularidades antes de que se conviertan en problemas graves.

Para abordar esta problemática, resulta fundamental establecer procedimientos internos claros y periódicos de revisión normativa, respaldados por capacitación especializada y sistemas de registro confiables. La implementación de auditorías internas, checklists de control y software de seguimiento permitiría a los comerciantes monitorear de manera sistemática el cumplimiento aduanero, detectar desviaciones a tiempo y garantizar que las operaciones se realicen conforme a la normativa vigente. Estas medidas no solo fortalecen la cultura de cumplimiento y responsabilidad, sino que también contribuyen a la eficiencia operativa, la trazabilidad de las mercancías y la reducción de riesgos legales y financieros en los centros comerciales de la ciudad del Cusco.

**Ítem 17:** ¿Qué tan bueno es el control financiero para prevenir errores y pérdidas económicas?

**Tabla 38:**

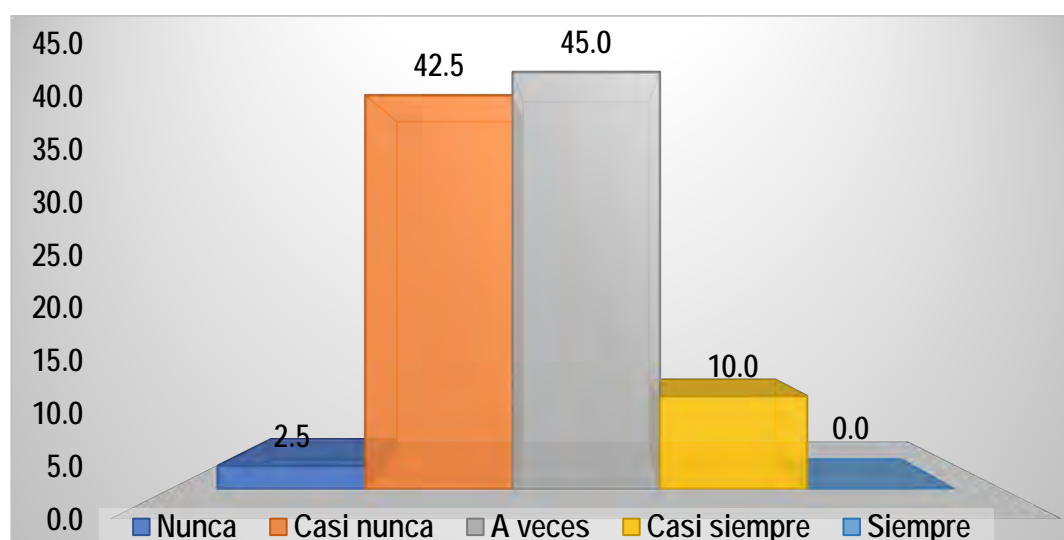
Control financiero

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	1	2.5	2.5
	Casi nunca	17	42.5	45.0
	A veces	18	45.0	90.0
	Casi siempre	4	10.0	100.0
	Siempre	0	0.0	100.0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa el Control financiero – Fuente: SPSS-27

**Figura35:**

*Control financiero*



**Nota:** La figura representa el Control financiero – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El análisis del ítem 17 revela que el control financiero para prevenir errores y pérdidas económicas en los centros comerciales de Cusco es percibido como limitado y poco consistente. Según los datos, un 45% de los comerciantes considera que el control financiero se realiza “a veces”, mientras que un 42.5% indica que “casi nunca” se aplica de manera efectiva. Solo un 10% percibe que ocurre “casi siempre” y apenas un 2.5% señala que “nunca” se realiza, mientras que nadie considera que el control sea “siempre” eficaz. En

conjunto, esto evidencia que más del 87% de los comerciantes perciben que el control financiero no es suficientemente sólido, lo que refleja debilidades importantes en la supervisión de los recursos y en la prevención de pérdidas económicas.

La limitada efectividad del control financiero tiene consecuencias directas sobre la seguridad económica y operativa de los comercios. La falta de controles adecuados aumenta la probabilidad de errores en la gestión contable, desvíos de fondos, ineficiencias en la administración y pérdidas económicas que podrían haberse evitado. Además, la ausencia de sistemas de monitoreo financiero confiables dificulta la planificación estratégica, la toma de decisiones basada en información precisa y la identificación temprana de riesgos. Esto afecta no solo la rentabilidad del negocio, sino también la confianza de los socios, proveedores y clientes, generando un círculo de vulnerabilidad financiera.

Para mejorar esta situación, es esencial fortalecer los mecanismos de control financiero mediante sistemas contables robustos, auditorías periódicas y capacitación especializada. La implementación de herramientas digitales de seguimiento, registros precisos de ingresos y egresos, y procedimientos estandarizados permitirá a los comerciantes prevenir errores, detectar desviaciones y tomar decisiones financieras más informadas. Estas medidas no solo reducirán pérdidas económicas, sino que también aumentarán la eficiencia operativa y la confiabilidad de los centros comerciales, consolidando una gestión financiera responsable y sostenible en la ciudad del Cusco.

**Ítem 18:** ¿Cómo evalúa el control del flujo financiero relacionado con importaciones y exportaciones?

**Tabla 39:**

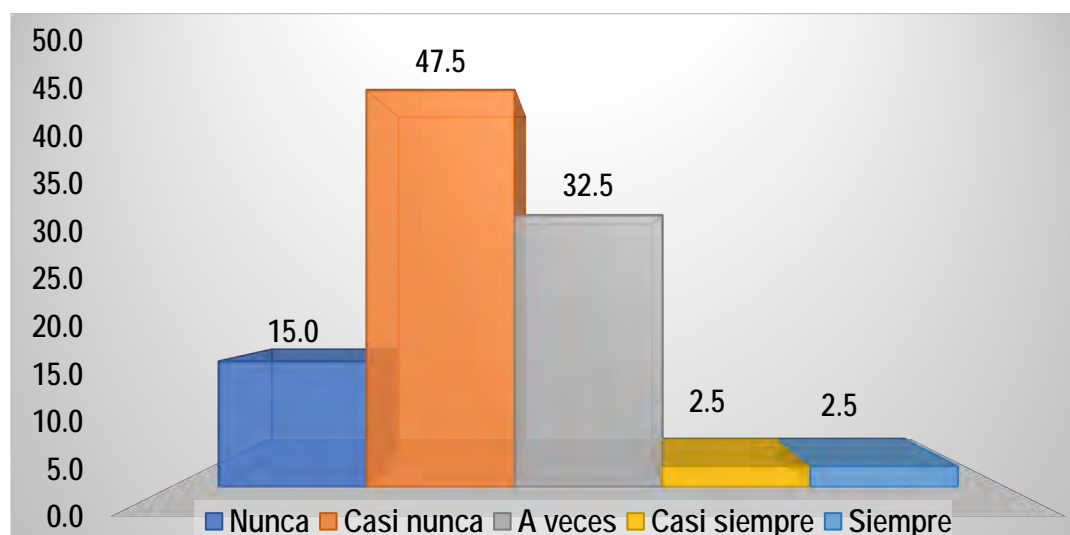
Flujo financiero relacionado con importaciones y exportaciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Nunca	6	15.0
	Casi nunca	19	47.5
	A veces	13	32.5
	Casi siempre	1	2.5
	Siempre	1	2.5
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>

**Nota:** La tabla representa el Flujo financiero relacionado con importaciones y exportaciones

**Figura36:**

*Flujo financiero relacionado con importaciones y exportaciones*



**Nota:** La figura representa el Flujo financiero relacionado con importaciones y exportaciones

### Interpretación

El análisis del ítem 18 evidencia que el control del flujo financiero relacionado con importaciones y exportaciones en los centros comerciales de Cusco es percibido como limitado e irregular. Según la tabla, un 47.5% de los comerciantes considera que este control “casi nunca” se realiza de manera adecuada, mientras que un 32.5% indica que ocurre “a veces”. Además, un 15% afirma que nunca se realiza, y apenas un 2.5% percibe que el

control se efectúa “casi siempre” o “siempre”. Estos datos muestran que más del 80% de los comerciantes perciben que el flujo financiero asociado a operaciones internacionales no está suficientemente controlado, lo que refleja deficiencias significativas en la supervisión de ingresos, egresos y movimientos de capital vinculados a importaciones y exportaciones.

La limitada efectividad en el control del flujo financiero genera riesgos económicos y operativos importantes. La ausencia de un seguimiento sistemático puede dar lugar a errores contables, desvíos de recursos, retrasos en pagos o cobros internacionales, y dificultades para planificar inversiones y adquisiciones. Esta falta de control también dificulta la toma de decisiones estratégicas basadas en información confiable, aumenta la exposición a sanciones legales o tributarias y afecta la capacidad de los comerciantes para mantener la estabilidad financiera en un entorno de comercio internacional competitivo.

Para mejorar esta situación, es fundamental implementar sistemas de control financiero robustos, digitalizados y estandarizados, que permitan registrar y monitorear todos los movimientos de capital relacionados con importaciones y exportaciones. Complementariamente, la capacitación en gestión financiera internacional y la adopción de auditorías periódicas facilitarán la detección temprana de errores, la prevención de pérdidas económicas y la optimización del flujo de caja. Estas medidas no solo incrementarán la eficiencia y confiabilidad financiera de los centros comerciales, sino que también fortalecerán la gestión estratégica y la competitividad en operaciones de comercio exterior en la ciudad del Cusco.

**Ítem 19:** ¿En qué medida se corrigen las deficiencias detectadas durante las auditorías internas?

**Tabla40:**

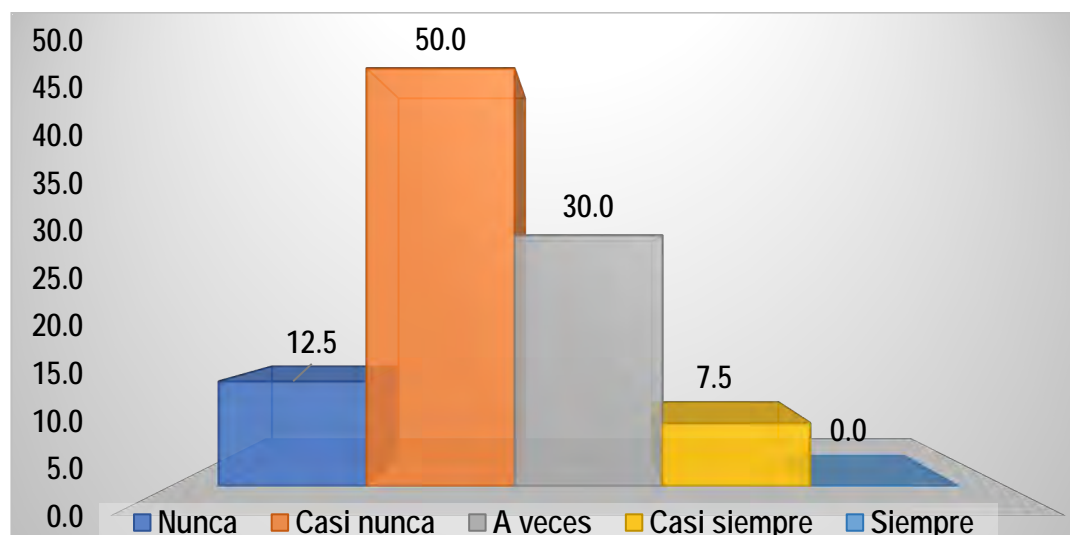
Auditorías internas

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b> Nunca	5	12.5	12.5
Casi nunca	20	50.0	62.5
A veces	12	30.0	92.5
Casi siempre	3	7.5	100.0
Siempre	0	0.0	100.0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa las Auditorías internas– Fuente: SPSS-27

**Figura37:**

*Auditorías internas*



**Nota:** La figura representa las Auditorías internas– Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El análisis del ítem 19, relativo a la corrección de las deficiencias detectadas durante las auditorías internas, indica que la mayoría del personal percibe que estas acciones se realizan de manera insuficiente. En detalle, el 50% de los encuestados considera que las deficiencias se corrigen “casi nunca”, mientras que un 30% indica que ocurre “a veces”; un

12.5% señala “nunca” y solo un 7.5% percibe que sucede “casi siempre”. Ningún trabajador reportó que siempre se corrigen las deficiencias.

Estos resultados evidencian que la mayoría de los empleados percibe una falta de seguimiento efectivo en la resolución de los hallazgos de las auditorías internas, lo cual puede generar riesgos operativos, falta de mejora continua y posibles incumplimientos de normas o procedimientos. La percepción de que las deficiencias no se corrigen de manera consistente puede afectar la confianza del personal en los procesos de control interno y disminuir la cultura de mejora dentro de la organización.

Por ello, es recomendable implementar estrategias claras y sistemáticas para garantizar que los hallazgos de las auditorías internas sean atendidos oportunamente. Acciones como la asignación de responsables, seguimiento de planes de acción, establecimiento de plazos definidos y comunicación transparente sobre los avances, contribuirán a fortalecer la efectividad de las auditorías internas, incrementar la confianza del personal y promover la mejora continua en la organización.

**Ítem 20:** ¿Qué tan frecuente y efectivo es realizar auditorías internas de operaciones aduaneras?

**Tabla 41:**

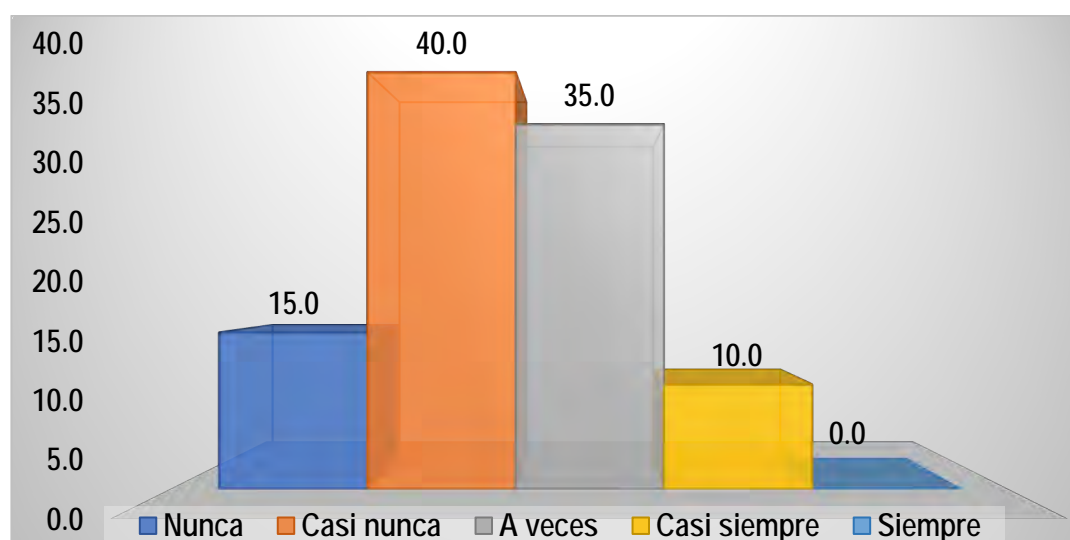
Auditorías internas de operaciones aduaneras

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	Nunca	6	15.0	15.0
	Casi nunca	16	40.0	55.0
	A veces	14	35.0	90.0
	Casi siempre	4	10.0	100.0
	Siempre	0	0.0	100.0
	<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>100</b>

**Nota:** La tabla representa las Auditorías internas de operaciones aduaneras – Fuente: SPSS-27

**Figura38:**

*Auditorías internas de operaciones aduaneras*



**Nota:** La figura representa las Auditorías internas de operaciones aduaneras – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El análisis del ítem 20, relativo a la frecuencia y efectividad de las auditorías internas en operaciones aduaneras, evidencia que la mayoría del personal percibe que estos procesos de control no se aplican de manera constante ni efectiva. De los 40 trabajadores encuestados, un 40% considera que las auditorías “casi nunca” se realizan, un 35% indica que ocurren “a veces”, un 15% señala “nunca” y solo un 10% percibe que se llevan a cabo “casi siempre”, sin que ningún trabajador considere que se realizan de forma constante (“siempre”).

Estos resultados reflejan una percepción generalizada de debilidad en los mecanismos de supervisión y seguimiento, lo que puede derivar en riesgos de incumplimiento normativo, errores en la documentación o procesos operativos, pérdida de eficiencia y disminución de la confianza del personal en los controles internos. La irregularidad en la aplicación de las auditorías también puede afectar la cultura de mejora continua y la responsabilidad individual de los empleados respecto a sus funciones. Entre las posibles causas se encuentran la ausencia de un plan de auditorías claramente definido, falta de recursos o personal capacitado, deficiencias en la comunicación de hallazgos y planes de acción, o prioridades organizacionales que relegan la supervisión regular de las operaciones aduaneras.

Para mejorar esta situación, se recomienda implementar estrategias sistemáticas que garanticen la realización periódica y efectiva de las auditorías internas, incluyendo la planificación anual, el establecimiento de responsables para cada hallazgo, seguimiento de los planes de acción, capacitación del personal en normas aduaneras y auditoría, y comunicación transparente de los resultados a toda la organización. Estas acciones permitirán minimizar riesgos operativos y legales, fortalecer la cultura de control interno, mejorar la confianza del personal y promover la mejora continua en las operaciones aduaneras, asegurando cumplimiento normativo, eficiencia operativa y confianza organizacional.

### 5.1.3. Resultados por objetivos

**OG:** Describir la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023

**Tabla 42:**

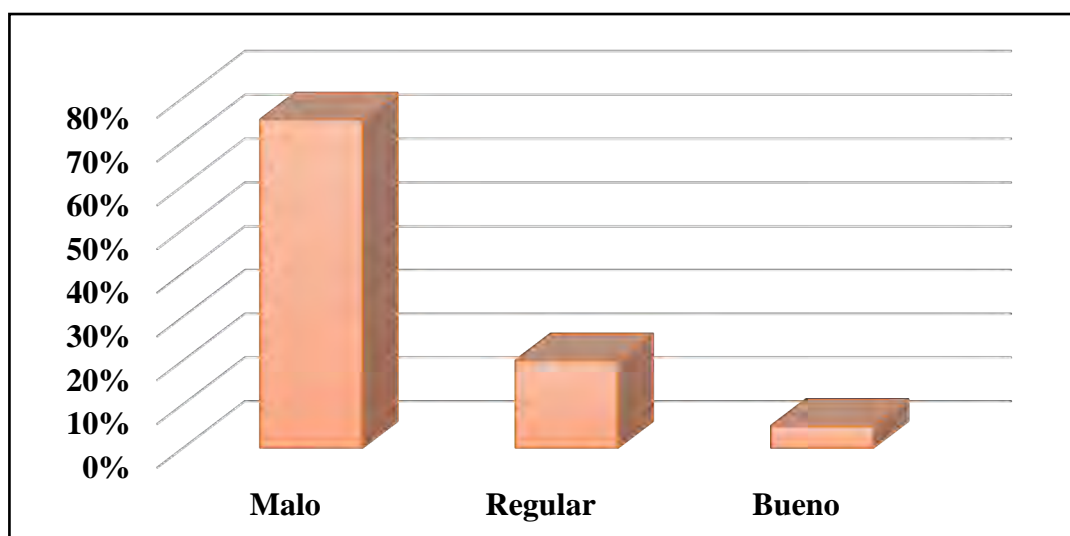
Análisis descriptivo del objetivo general

	Rangos	Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	20	47	Malo	30	75%
	48	73	Regular	8	20%
	74	100	Bueno	2	5%
	<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa el análisis descriptivo del objetivo general – Fuente: SPSS-27

**Figura39:**

Análisis descriptivo del objetivo general



**Nota:** La figura representa el análisis descriptivo del objetivo general – Fuente: SPSS-27

#### Interpretación

Los resultados obtenidos reflejan una percepción mayoritariamente desfavorable respecto al cumplimiento de la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad del Cusco durante el periodo 2023. En la Tabla 27 se evidencia que el 75% de los encuestados califica este cumplimiento como malo, lo que pone de manifiesto que una proporción significativa de los actores

involucrados percibe deficiencias en el conocimiento, aplicación y respeto de las normas y procedimientos aduaneros vigentes. Esta situación podría estar asociada a la limitada capacitación en materia aduanera, el desconocimiento de la normativa legal, así como a prácticas informales que afectan la correcta gestión de las operaciones de comercio exterior.

Por otro lado, el 20% de los encuestados considera que el cumplimiento de la cultura aduanera es regular, lo que indica que, si bien existen ciertos esfuerzos por cumplir con los regímenes de importación y exportación, estos no se desarrollan de manera adecuada ni sistemática, generando inconsistencias en los procesos aduaneros y riesgos de incumplimiento normativo. Este nivel sugiere la presencia de prácticas parciales o poco estandarizadas que no garantizan una gestión eficiente ni transparente. Finalmente, solo el 5% de los encuestados califica el cumplimiento como bueno, lo que evidencia que son muy pocos los centros comerciales que aplican correctamente la cultura aduanera, respetando las disposiciones legales, los procedimientos establecidos y fomentando una conducta responsable frente a la autoridad aduanera.

Estos resultados ponen de relieve la necesidad de fortalecer la cultura aduanera en los centros comerciales de la ciudad del Cusco, a través de estrategias orientadas a la capacitación continua, la difusión clara de la normativa aduanera y el fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión. Asimismo, es fundamental promover una mayor conciencia sobre la importancia del cumplimiento de los regímenes de importación y exportación, a fin de reducir prácticas informales y contribuir al desarrollo ordenado del comercio exterior.

En relación con el objetivo general: “Describir el cumplimiento de la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad del Cusco, periodo 2023”, se concluye que dicho cumplimiento se

califica predominantemente como malo. Por lo tanto, se afirma la hipótesis general planteada, evidenciando la necesidad de implementar acciones correctivas que permitan mejorar el nivel de cumplimiento y consolidar una cultura aduanera sólida y acorde con la normativa vigente.

**OE1:** –Describir las competencias en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023.

**Tabla43:**

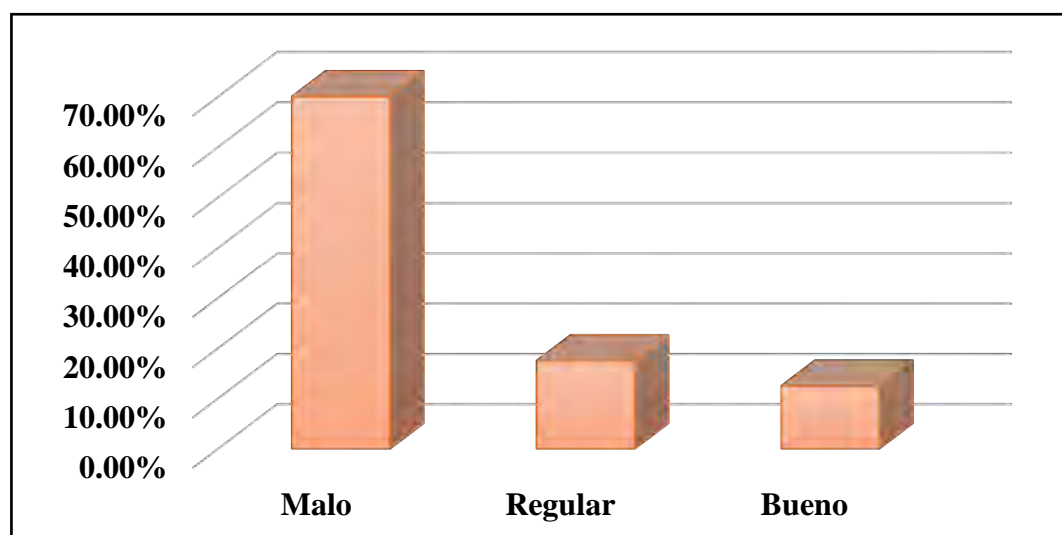
Análisis descriptivo del objetivo específico 01

Rangos	Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
10	23	Malo	28	70.00%
24	37	Regular	7	17.50%
38	50	Bueno	5	12.50%
<b>Total</b>			<b>40</b>	<b>100</b>

**Nota:** La tabla representa el análisis descriptivo del objetivo específico 01 – Fuente: SPSS-27

**Figura40:**

Análisis descriptivo del objetivo específico 01



**Nota:** La figura representa el análisis descriptivo del objetivo específico 01 – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

Los resultados obtenidos evidencian una percepción mayoritariamente desfavorable respecto al cumplimiento de las competencias en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad del Cusco durante el periodo 2023. Según la Tabla 28, el 70,00% de los encuestados califica este cumplimiento como malo, lo que revela un nivel insuficiente de conocimientos, habilidades y capacidades para la correcta aplicación de la normativa y los procedimientos aduaneros. Esta situación podría estar relacionada con la escasa capacitación especializada, el limitado dominio técnico de los regímenes aduaneros y la falta de actualización permanente sobre las disposiciones legales vigentes. Asimismo, el 17,50% considera que el cumplimiento es regular, lo que indica que existen nociones básicas sobre la cultura aduanera, aunque estas no resultan suficientes para garantizar una gestión adecuada y eficiente de las operaciones de importación y exportación.

Por otro lado, solo el 12,50% de los encuestados califica el cumplimiento de las competencias como bueno, evidenciando que una minoría cuenta con las capacidades necesarias para desenvolverse correctamente dentro del marco normativo aduanero y promover una cultura de cumplimiento. En este contexto, los resultados ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las competencias vinculadas a la cultura aduanera mediante programas de capacitación continua, talleres especializados y una mayor difusión de la normativa vigente. En relación con el objetivo específico 01: “Describir el cumplimiento de las competencias en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad del Cusco, periodo 2023”, se concluye que dicho cumplimiento se califica predominantemente como malo, evidenciando la urgencia de

implementar estrategias orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias del personal involucrado.

**OE2:** Describir las políticas contables en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023.

**Tabla44:**

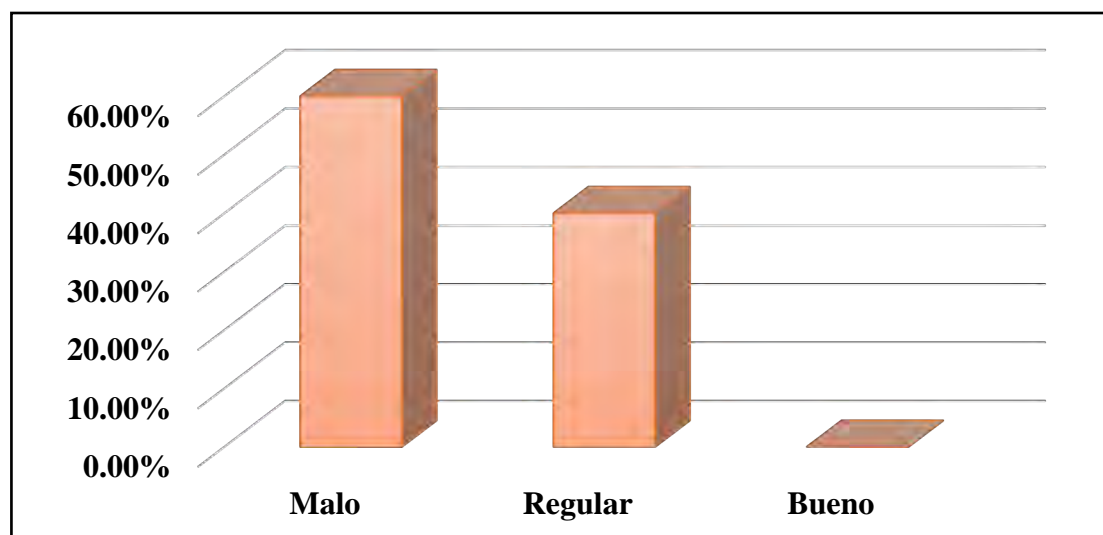
Análisis descriptivo del objetivo específico 02

	Rangos	Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	10	23	Malo	24	60.00%
	24	37	Regular	16	40.00%
	38	50	Bueno	0	0.00%
	<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>100</b>	

**Nota:** La tabla representa el análisis descriptivo del objetivo específico 02 – Fuente: SPSS-27

**Figura41:**

Análisis descriptivo del objetivo específico 02



**Nota:** La figura representa el análisis descriptivo del objetivo específico 02 – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

Los resultados obtenidos muestran una percepción desfavorable respecto al cumplimiento de las políticas contables en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad del Cusco

durante el periodo 2023. De acuerdo con la Tabla 29, el 60,00% de los encuestados califica este cumplimiento como malo, lo que evidencia deficiencias significativas en la aplicación de criterios contables adecuados vinculados a las operaciones aduaneras, tales como la correcta valorización de mercancías, el registro oportuno y preciso de los tributos aduaneros, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes establecidas por la legislación aduanera y contable. Esta situación podría generar riesgos de sanciones, inconsistencias en la información financiera y dificultades en los procesos de fiscalización por parte de la autoridad competente.

Cabe resaltar que ningún encuestado califica el cumplimiento de las políticas contables como bueno (0,00%), lo que pone de manifiesto la ausencia de una adecuada gestión contable alineada con la cultura aduanera en los centros comerciales evaluados. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer el conocimiento y la correcta aplicación de las políticas contables relacionadas con los regímenes de importación y exportación, mediante la capacitación especializada del personal, la estandarización de los procedimientos contables y una mayor supervisión de las operaciones. En relación con el objetivo específico 02: “Describir el cumplimiento de las políticas contables en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad del Cusco, periodo 2023”, se concluye que dicho cumplimiento se califica predominantemente como malo, lo que reafirma la necesidad de implementar acciones correctivas orientadas a mejorar la transparencia y el cumplimiento normativo en las operaciones de comercio exterior.

## **5.2. Discusión de resultados**

Los resultados obtenidos para el objetivo general de describir la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad

del Cusco evidencian una percepción predominantemente desfavorable. En efecto, el 70,00% de los encuestados califica el cumplimiento de las competencias vinculadas a la cultura aduanera como malo, lo que refleja debilidades significativas en el conocimiento normativo, la aplicación de procedimientos aduaneros y la comprensión integral de las obligaciones derivadas del comercio exterior. Asimismo, el 17,50% considera que dicho cumplimiento es regular, lo que sugiere que, si bien existe un nivel básico de familiaridad con los regímenes de importación y exportación, este no resulta suficiente para consolidar una cultura aduanera eficiente y sostenible. Solo el 12,50% percibe el cumplimiento como bueno, evidenciando que una cultura aduanera fortalecida se encuentra limitada a un grupo reducido de operadores. Estos resultados se encuentran en concordancia con lo señalado por González (2021), quien concluye que la carencia de procedimientos claros, el limitado dominio de aspectos técnicos como incoterms, permisos y normativa vigente, así como la ausencia de capacitación continua, afectan negativamente la eficiencia de las operaciones aduaneras y propician incumplimientos. De manera similar, Ayala (2021), sostiene que la falta de una adecuada cultura aduanera genera decisiones poco estratégicas en las importaciones, impactando negativamente en la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios. Asimismo, Ccarita y Huamani (2021), evidencian que los empresarios del departamento del Cusco presentan un bajo nivel de conocimiento sobre los beneficios tributarios y aduaneros aplicables a los regímenes de importación y exportación, lo cual limita el aprovechamiento de las ventajas legales y refuerza una cultura aduanera débil. Este contexto también es respaldado por Calcina (2024), quien identifica que el conocimiento sobre los regímenes aduaneros en comerciantes presenta un nivel regular, confirmando que el desconocimiento normativo constituye una barrera recurrente para el desarrollo de una cultura aduanera sólida. Desde el marco normativo, la cultura aduanera se sustenta en la correcta aplicación de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053, su

Reglamento y los procedimientos operativos establecidos por la SUNAT, los cuales regulan la declaración, el control y la fiscalización de las mercancías sujetas a regímenes aduaneros. El incumplimiento o aplicación deficiente de estas disposiciones no solo genera riesgos de sanciones administrativas y tributarias, sino que también debilita la transparencia y la confianza en las operaciones de comercio exterior.

Los resultados obtenidos para el objetivo específico de describir el cumplimiento de las competencias en la cultura aduanera muestran que el 70,00% de los encuestados califica dicho cumplimiento como malo, lo que evidencia deficiencias importantes en las habilidades técnicas, capacidades operativas y conocimientos normativos necesarios para la correcta gestión de los regímenes de importación y exportación. Asimismo, el 17,50% considera que el cumplimiento es regular, lo cual indica la existencia de nociones básicas que, sin embargo, no resultan suficientes para garantizar un adecuado cumplimiento de las disposiciones aduaneras. La baja proporción de encuestados que califica el cumplimiento como bueno (12,50%) pone en evidencia la limitada consolidación de competencias aduaneras en los centros comerciales evaluados. Estos hallazgos se encuentran alineados con lo señalado por Mairena y Mena (2022), quienes destacan que el correcto control aduanero requiere un dominio técnico especializado, una adecuada interpretación normativa y una gestión documental eficiente, elementos que, al no encontrarse plenamente desarrollados, afectan la logística y el cumplimiento de las obligaciones aduaneras. Asimismo, Collantes (2019), señala que la falta de capacitación continua y formación legal del personal limita la correcta aplicación de los procedimientos aduaneros, debilitando los mecanismos de control y fiscalización. Desde la perspectiva normativa, las competencias en materia aduanera se encuentran reguladas por la Ley General de Aduanas, los procedimientos específicos de importación y exportación y las disposiciones emitidas por la SUNAT, las cuales establecen

responsabilidades claras para los operadores de comercio exterior. El desconocimiento de estas normas incrementa la probabilidad de errores en la declaración, clasificación y valoración de mercancías, generando contingencias legales y económicas.

Los resultados obtenidos para el objetivo específico de describir el cumplimiento de las políticas contables en la cultura aduanera evidencian una percepción claramente negativa. En efecto, el 60,00% de los encuestados califica este cumplimiento como malo y ningún encuestado lo considera bueno, lo que revela deficiencias sustanciales en la correcta aplicación de criterios contables vinculados a las operaciones aduaneras, tales como la valorización de mercancías, el registro oportuno de los tributos y la consistencia de la información financiera. Estos resultados concuerdan con lo expuesto por González (2021), quien identifica que la ausencia de políticas contables claras y la deficiente gestión documental generan inconsistencias financieras y riesgos de fiscalización. De igual forma, Mairena y Mena (2022), resaltan que los procedimientos aduaneros deben estar debidamente respaldados por registros contables precisos y documentación confiable, ya que estos constituyen el principal sustento ante los procesos de control aduanero. Desde el punto de vista normativo, las operaciones de importación y exportación deben ajustarse a lo establecido en la Ley General de Aduanas, el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, así como a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales regulan el reconocimiento y registro de las operaciones de comercio exterior. El incumplimiento de estas disposiciones afecta la transparencia financiera y puede derivar en sanciones administrativas y tributarias. En contraste, Lobo (2022), demuestra que la implementación de políticas contables estandarizadas, junto con una adecuada supervisión y control interno, contribuye al fortalecimiento de la cultura aduanera y al cumplimiento eficiente de la normativa vigente. Esta diferencia evidencia la necesidad de que los centros

comerciales del Cusco adopten estrategias orientadas a fortalecer la gestión contable como parte integral de la cultura aduanera.

## CONCLUSIONES

1. Se concluye que la cultura aduanera asociada a los regímenes de importación y exportación en los centros comerciales de la ciudad del Cusco, durante el periodo 2023, presenta un nivel predominantemente desfavorable entre los comerciantes. Esta percepción evidencia que la mayoría de los comerciantes no ha interiorizado de manera adecuada las normas, procedimientos y obligaciones que regulan las operaciones aduaneras. Aunque un grupo reducido demuestra conocimientos básicos sobre los procesos aduaneros, estos no se reflejan de forma consistente en prácticas comerciales formales, lo que da lugar a un bajo nivel de cumplimiento normativo y a debilidades en la formalización de las operaciones comerciales.
2. Se concluye que el nivel de cumplimiento de las competencias vinculadas a la cultura aduanera entre los comerciantes de los centros comerciales de Cusco, durante el periodo 2023, es mayoritariamente deficiente. Los resultados reflejan limitaciones en la aplicación práctica de competencias operativas, normativas y procedimentales relacionadas con los regímenes de importación y exportación. Esta situación evidencia una brecha significativa entre el conocimiento que poseen los comerciantes y su ejecución efectiva en las actividades comerciales, generando inconsistencias en la gestión aduanera y afectando la legalidad y eficiencia de las operaciones.
3. Se concluye que el cumplimiento de las políticas contables vinculadas a la cultura aduanera por parte de los comerciantes de los centros comerciales de Cusco, durante el periodo 2023, es inadecuado, al no registrarse niveles de cumplimiento óptimo. Esta situación pone en evidencia una aplicación parcial y no uniforme de los criterios contables asociados a las operaciones de importación y exportación, lo que debilita

la trazabilidad de la información financiera y el control de las transacciones aduaneras. En consecuencia, se identifican deficiencias en la consistencia de los registros contables y en el alineamiento con las exigencias normativas del ámbito aduanero.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los comerciantes de los centros comerciales de Cusco fortalecer sus conocimientos sobre la cultura aduanera, mediante la participación en talleres, cursos de actualización y capacitaciones especializadas en los regímenes de importación y exportación. Esta medida permitirá aplicar de manera correcta y sistemática las normas y procedimientos aduaneros, reduciendo errores operativos, evitando incumplimientos normativos y mejorando la eficiencia de sus operaciones comerciales. Además, la implementación de estrategias de concienciación sobre la importancia de la cultura aduanera contribuirá a consolidar un comercio más formal, confiable y competitivo en la ciudad.
2. Se recomienda a los comerciantes desarrollar y fortalecer las competencias operativas y procedimentales relacionadas con los procesos aduaneros. Para ello, es necesario establecer programas de formación continua, entrenamientos prácticos y mecanismos de supervisión interna que permitan evaluar y retroalimentar el desempeño del personal encargado de las operaciones de importación y exportación. Estas acciones contribuirán a mejorar la aplicación de las competencias normativas, técnicas y procedimentales, asegurando operaciones más seguras, eficientes y alineadas con la legislación vigente.
3. Se recomienda a los comerciantes implementar y cumplir de manera efectiva las políticas contables en todas sus operaciones aduaneras. Esto incluye mantener registros contables claros y actualizados, establecer controles internos rigurosos, realizar auditorías periódicas y capacitar al personal en el manejo adecuado de la documentación financiera y tributaria. La aplicación uniforme de estas políticas permitirá garantizar la transparencia, la trazabilidad de las operaciones y la confianza de las autoridades y

clientes, contribuyendo a consolidar una cultura aduanera más profesional, eficiente y responsable.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aduanas Customs. (s.f.). Organizacion Mundial del Comercio (OMA). Obtenido de <https://www.aduana.cl/organizacion-mundial-de-aduanas-oma/aduana/2007-03-01/121223.html>*
- Agencia Tributaria. (2018). AEAT. Obtenido de [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores\\_VT4\\_es\\_ES.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT4_es_ES.html)*
- AMCHAM. (s.f.). Arbitraje. Obtenido de Cámara de Comercio Internacional (CCI): <https://amcham.org.pe/arbitraje/cci/>*
- Ayala Huaman, G. L. (2021). Importación: cómo se gestiona, conceptos clave y modelo de negocios de importaciones. Caso de un emprendedor., [Trabajo de suficiencia, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle]. Lima - Perú: Repositorio Insitucional. Obtenido de <https://repositorio.une.edu.pe/server/api/core/bitstreams/7491350f-b9dd-4a33-bc93-9ced98974800/content>*
- Bustamante, M. (s.f.). ¿Por qué es importante el Comercio Internacional? Obtenido de Comercio Internacional: <https://ceupe.com.ar/blog/por-que-es-importante-el-comercio-internacional/>*
- Caceres Bueno, J. (2020). Impacto de las exportaciones de China sobre las exportaciones de cobre de Perú, 2010-2019. Universidad San Ignacio de Loyola. Lima: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/a958f9b9-a7bd-4415-b46b-c6acffb53b10/content>*
- Calcina Carlosviza, R. N. (2024). Conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la Ciudad de Juliaca, año 2024, [Tesis de licenciatura, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. Juliaca - Perú: Repositorio Insitucional. Obtenido de <https://repositorio.uancv.edu.pe/items/1b7dcce2-6366-42bf-9e6a-f6e369bc4d76>*
- Ccarita Qquesuallpa, R., & Huamani Champa, D. (2021). Los beneficios tributarios y aduaneros de zofratacna en los regímenes de importación y exportación aplicados por los empresarios del Departamento del Cusco, periodo 2019-2020, [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Cusco: Repositorio Insitucional. Obtenido de Repositorio Institucional: [https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6243/253T20210418\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6243/253T20210418_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)*
- Collantes Graus, K. J. (2019). Control aduanero en el régimen de exportación definitiva, [Tesis de licenciatura, Universidad Ricardo Palma]. Lima: Repositorio Institucional. Obtenido de Repositorio Institucional: <https://repositorio.urp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/74869996-de0f-447b-813d-00d52585ac99/content>*
- Cortes, D. (s.f.). ¿Qué es el comercio internacional? Obtenido de Comercio Internacional: <https://www.cesuma.mx/blog/que-es-el-comercio->*

*internacional.html#:~:text=El%20comercio%20internacional%20es%20el,mercado%20se%20vuelve%20m%C3%A1s%20competitivo.*

*Cova Pinto, L. M. (2020). Libro Homenaje al DOCTOR LUIS COVA ARRIA. Obtenido de <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2020/11/TOMO-II-DIGITAL-HOMENAJE-LCA.pdf>*

*Datosmacro.com. (2024). FMI - Fondo Monetario Internacional. Obtenido de Comercio Internacional: <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/fmi>*

*Decreto Legislativo 1053. (2008). Diario el Peruano, 374896.*

*Decreto Legislativo N° 1053 Art. 3. (2020). Decreto Legislativo N° 1053. Obtenido de Decreto Legislativo N° 1053.*

*DIARIO CUSCO. (3 de marzo de 2022). Decomisan contrabando en Cusco al incursionar en dos locales y un camión. Obtenido de Decomisan contrabando en Cusco al incursionar en dos locales y un camión: <https://diariodelcusco.pe/2022/actualidad/decomisan-contrabando-en-cusco-al-incursionar-en-dos-locales-y-un-camion/>*

*European Business School. (26 de Marzo de 2024). CEUPE. Obtenido de <https://www.ceupe.com/blog/aduana.html?dt=1713635230940>*

*Facturama Blog. (2024). Organizacion Mundial de Aduanas. Obtenido de OMA: <https://facturama.mx/blog/que-significa/oma-organizacion-mundial-de-aduana/>*

*Fondo Monetario Internacional. (2 de Febrero de 2024). Datos importantes. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Home>*

*González Alvarado, P. (2021). Evaluación del procedimiento aduanero que aplica la empresa Chemelco Food Tech S.A bajo el régimen de importación definitiva en el periodo de septiembre 2019 a marzo 2020, [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica Nacional]. Alajuela, Costa Rica: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.utn.ac.cr/server/api/core/bitstreams/448bea64-9666-42a6-bf20-f89c57c4cc4e/content>*

*Hernandez, R. (2019). Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (SEXTA ed.). Edamsa impresiones S.A.*

*ICC. (s.f.). Incoterms Rules History. Obtenido de Incoterms Rules History: <https://iccwbo.org/business-solutions/incoterms-rules/incoterms-rules-history/>*

*ICC. (s.f.). International Chamber of Commerce: ICC. Obtenido de Gobernancia: <https://iccwbo.org/governance/>*

*Instituto Aduanero. (2021). Libro Cultura Tributaria y Aduanera. Callao, Perú. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduana>*

*Lencina, J. I. (2021). Regímenes Arancelarios Especiales. Casos Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego y Zona Franca de Manaos, [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Córdoba]. Córdoba: Repositorio Institucional. Obtenido de Repositorio Digital UNC: <http://hdl.handle.net/11086/11722>*

- LEY GENERAL DE ADUANAS . (2008). LEY GENERAL DE ADUANAS . Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm>*
- Lobo Berrocal, M. d. (2022). Análisis del procedimiento interno de documentación tanto física como digital en la agencia aduanal logística aduanera RRR para el régimen de importación definitiva de mercancías que ingresan a la jurisdicción de la Aduana de Caldera, en el 2019-2020. Puntarenas - Costa Rica: [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica Nacional] - Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.utn.ac.cr/server/api/core/bitstreams/e373949a-10e5-4939-a33e-0bc0c9e38998/content>*
- Mairena Mora, J. C., & Mena Delgado, d. l. (2022). Análisis de la aplicación del procedimiento aduanero de conformidad con la normativa vigente en los casos de diferencia de marchamos físicos con respecto a DUAS de régimen de importación de modalidad anticipada en la jurisdicción de la aduana de Caldera. Universidad Técnica Nacional. Costa Rica: Repositorio Insitucional. Obtenido de <https://repositorio.utn.ac.cr/server/api/core/bitstreams/44166505-397c-4fd2-8d14-66cd2752d663/content>*
- MINCETUR. (2012). Ley de Facilitación del Comercio Exterior, Ley N.º 29748.*
- OMC. (2021). Organización mundial del Comercio. Obtenido de Estructura de la OMC: [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/organigram\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/organigram_s.pdf)*
- OMC. (s.f.). ¿Qué es la OMC? Obtenido de Organización Mundial del Comercio: [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/whatis\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm)*
- OMC. (s.f.). Organización Mundial del Comercio. Obtenido de Normas del comercio mundial: [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/inbrief\\_s/inbr\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr_s.htm)*
- OMC. (s.f.). Organización Mundial del Comercio. Obtenido de Centro de Comercio Internacional (CCI): [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/devel\\_s/itc\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/itc_s.htm)*
- Ramirez Merma, A. C. (2018). La gestión del despacho aduanero y el nivel de importación en la sección de regímenes definitivos de la intendencia de aduana de Tacna, 2018. Universidad Privada de Tacna. Tacna: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1318/Ramirez-Merma-Andrea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>*
- Red Autonomos. (2020). Incoterms (Términos Internacionales de Comercio). Actualización 2020. Obtenido de <https://redautonomos.es/industria/incoterms>*
- SafeLink Marine. (s.f.). Obtenido de ¿Cuáles son las funciones de la Cámara de Comercio Internacional?: <https://www.safelinkmexico.com/blog/cuales-son-las-funciones-de-la-camara-de-comercio-internacional/>*
- Santander. (2020). Clasificación de los Incoterms. Obtenido de Santander: <https://www.bancosantander.es/glosario/incoterms>*
- SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. (agosto de 2022). Guía Básica Aduanera - 2022. Obtenido de [Guía Básica Aduanera - 2022: https://cultura.sunat.gob.pe/index.php/publicaciones/guia-basica-aduanera-2022](https://cultura.sunat.gob.pe/index.php/publicaciones/guia-basica-aduanera-2022)*

- SUNAT. (03 de FEBRERO de 2010). *INSTRUCTIVO: DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS (DAM)* . Obtenido de *INSTRUCTIVO: DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIAS (DAM)* : <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/procAsociados/instructivos/despa-it.00.04.htm>
- SUNAT. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf.pdf?v=1629429062](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf?v=1629429062)
- SUNAT. (30 de ENERO de 2020). *EXPORTACION DEFINITIVA*. Obtenido de *EXPORTACION DEFINITIVA*: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportac/procGeneral/despa-pg.02.htm>
- Sunat. (2020). *Exportación Definitiva*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportac/procGeneral/despa-pg.02.htm>
- Sunat. (Octubre de 2020). *Glosario de Terminos sobre Cultura Tributaria y Aduanera* . Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT. (2020). *Ley General de Aduanas*. Obtenido de *Ley General de Aduanas*: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm#:~:text=%2D%20Conjunto%20de%20medidas%20adoptadas%20por,competencia%20o%20responsabilidad%20de%20%C3%A9sta>.
- SUNAT. (28 de Junio de 2020). *Normas Aduaneras*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm>
- Sunat. (2023). *Etapas de procedimiento*. Obtenido de [https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/importacion/etapas\\_numeracion\\_dua.html](https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/importacion/etapas_numeracion_dua.html)
- Sunat. (2024). *Importación para el consumo*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/importac/procGeneral/despa-pg.01.htm>
- SUNAT. (2024). *Tributos que gravan la Importación*. Obtenido de *Tributos que gravan la Importación*: <https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/pagosgarantias/index.html>
- Sunat. (s.f.). *Libro Primero la Obliagacion Tributaria*.
- UFV. (s.f.). *¿Qué es el comercio internacional?* Obtenido de *FP Superior Francisco de Vitoria*: <https://www.ufv.es/cetys/blog/que-es-el-comercio-internacional/>

**ANEXOS**

### Anexo I. Matriz de consistencia

#### Cultura Aduanera en los Regímenes de Importación y Exportación aplicados en los centros comerciales de la Ciudad Cusco, periodo 2023

Problemas	Objetivos	Variables	Metodología
<b>General</b>	<b>General</b>		
¿Cómo es la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023?	Describir la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023	<b>Variable: X</b>	<b>1. Enfoque</b> Cuantitativo <b>2. Tipo</b> Aplicada <b>3. Nivel</b> Descriptivo <b>4. Diseño</b> No experimental Corte: transversal <b>4. Población</b> Comerciantes de los tres centros comerciales más representativos de la ciudad del Cusco: El Paraíso, El Molino y El Carmen. <b>5. Muestra</b> 40 comerciantes de los tres centros comerciales más representativos de la ciudad del Cusco: El Paraíso, El Molino y El Carmen. <b>6. Técnica</b> Encuesta <b>7. Instrumento</b> Cuestionario <b>8. Análisis de datos</b> SPSS V27
<b>Específico</b>	<b>Específico</b>	Cultura aduanera	
¿Cómo son las competencias en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023?	Describir las competencias en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023.	<b>Dimensiones</b> competencias políticas contables	
¿Cómo son las políticas contables en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023?	Describir las políticas contables en la cultura aduanera en los regímenes de importación y exportación aplicados en los centros comerciales de la ciudad cusco, periodo 2023.		

## Anexo II. Matriz operacional

### Cultura Aduanera en los Regímenes de Importación y Exportación aplicados en los centros comerciales de la Ciudad Cusco, periodo 2023

Variable 1 – Cultura aduanera		Dimensiones	Indicadores
Definición conceptual	Definición operacional		
SUNAT (2020) la cultura tributaria aduanera es el conjunto de valores, conocimientos, creencias y actitudes que tienen los ciudadanos y operadores de comercio exterior respecto a los impuestos y normas aduaneras, que los lleva a cumplir de manera permanente y voluntaria sus obligaciones.	La cultura aduanera es el conjunto de prácticas y valores que guían la gestión aduanera, basados en la competencia profesional y en el cumplimiento de políticas contables que garantizan control, transparencia y eficiencia en las operaciones.	<p><b>competencias</b></p> <p>Universidad de Playa Ancha (2021) competencia es la capacidad de aplicar conocimientos, habilidades y actitudes de manera eficaz y responsable. Permite gestionar operaciones, tomar decisiones acertadas y resolver problemas de forma consistente. Su desarrollo asegura un desempeño continuo y confiable en el ámbito profesional aduanero.</p>	<p>Conocimiento normativo aduanero</p> <p>Clasificación productos</p> <p>Capacitación continua</p> <p>Aplicación procedimientos</p> <p>Habilidades operativas</p>
		<p><b>políticas contables</b></p> <p>Actualidad empresarial (2022) Las políticas contables son el conjunto de principios, criterios de medición, normas y procedimientos que una empresa adopta para elaborar y presentar sus estados financieros de manera consistente y confiable.</p>	<p>Políticas aduaneras</p> <p>Registro contable</p> <p>Cumplimiento normativo</p> <p>Control financiero</p> <p>Auditorías internas</p>

### Anexo III: Instrumento de recolección de datos tipo encuesta

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida a la “Cultura Aduanera en los Regímenes de Importación y Exportación aplicados en los Centros Comerciales de la Ciudad Cusco, periodo 2023”. para lo cual se le solicita responder con la mayor sinceridad del caso.

Escala Valorativa					
	1	2	3	4	5
	Casi nunca	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
N°	Ítems				Escala
1	¿Cuál es el nivel de efectividad de su comprensión de los procedimientos legales para operaciones aduaneras?				1 2 3 4 5
2	¿Qué tan adecuado es su conocimiento sobre las sanciones aplicables por incumplimiento aduanero?				1 2 3 4 5
3	¿Cómo evalúa su capacidad para clasificar correctamente los productos según el arancel aduanero?				1 2 3 4 5
4	¿Cómo considera su capacidad de revisión de productos para cumplir con las categorías de SUNAT?				1 2 3 4 5
5	¿Qué tan frecuente y provechosa es su participación en talleres o cursos de actualización sobre Aduanas?				1 2 3 4 5
6	¿Cómo considera la utilidad de la capacitación recibida sobre procedimientos aduaneros?				1 2 3 4 5
7	¿Qué tan adecuado es su seguimiento de todas las etapas del proceso aduanero?				1 2 3 4 5
8	¿Cómo evalúa su desempeño al seguir los procedimientos establecidos para el ingreso de mercancías?				1 2 3 4 5
9	¿En qué medida coordina efectivamente con proveedores y agentes aduaneros?				1 2 3 4 5
10	¿Cómo evalúa usted su uso de software o plataformas digitales para realizar trámites aduaneros?				1 2 3 4 5
11	¿Qué tan adecuadas son las políticas aduaneras para garantizar la eficiencia en los procesos de importación y exportación?				1 2 3 4 5
12	¿Cómo evalúa la comunicación de cambios en las políticas aduaneras dentro de la organización?				1 2 3 4 5

13	¿En qué medida los registros contables permiten un seguimiento adecuado de los productos importados o exportados?	1	2	3	4	5
14	¿Cómo considera la utilidad de los registros contables para la toma de decisiones en su centro comercial?	1	2	3	4	5
15	¿Qué tan adecuado es el cumplimiento de normas legales en las operaciones de importación y exportación?	1	2	3	4	5
16	¿Cómo evalúa la realización de revisiones internas para garantizar el cumplimiento normativo Aduanero?	1	2	3	4	5
17	¿Qué tan bueno es el control financiero para prevenir errores y pérdidas económicas?	1	2	3	4	5
18	¿Cómo evalúa el control del flujo financiero relacionado con importaciones y exportaciones?	1	2	3	4	5
19	¿En qué medida se corrigen las deficiencias detectadas durante las auditorías internas?	1	2	3	4	5
20	¿Qué tan frecuente y efectivo es realizar auditorías internas de operaciones aduaneras?	1	2	3	4	5

---

Gracias

Anexo IV: reporte fotográfico

